

NUEVA EPOCA

Serie XIII Octubre de 1897 Núm. 84

ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD CENTRAL

DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTABLECIDA EN QUITO

SUMARIO

Nueva Epoca.—Decreto.—Discurso por el Sr. Dr. MANUEL R. BALAREZO.—Discurso por el Sr. Dr. CARLOS FREILE ZALDUMBIDE.—**Instituciones de Derecho romano**, por el profesor J. M. BORJA.—**Patogenia y biología patológica de la fiebre**, por el Sr. Dr. MANUEL MARÍA CASARES, profesor en la Universidad.—Lista alfabética de los nuevos remedios del primer semestre de 1896, acompañada de breves indicaciones acerca de sus usos y propiedades.—**Botánica**, por el R. P. LUIS SODIRO, S. J.—**Boletín Universitario**.—ACTAS DE LA JUNTA UNIVERSITARIA.—EXÁMENES.

QUITO 1897

Imprenta de la Universidad Central, por J Sáenz R.





ANALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTABLECIDA EN QUITO



NUEVA EPOCA

El decreto de 22 de Octubre de 1895 fijó para el 1º de Noviembre la solemne apertura de la Universidad Central, reorganizada bajo el sistema que el decreto establece. La Junta Administrativa, en sesión de 3 de Febrero de 1896, resolvió que se continuara la publicación de "Los Anales de la Universidad;" el Señor Ministro de Instrucción Pública manifestó igual anhelo, y se juzgó conveniente dar á este Periódico el nombre de "Anales de la Universidad Central de la República del Ecuador, establecida en Quito."

Con este nombre principia la "Nueva Epoca;" pero entendido que forma parte integrante de las anteriores series. La muy ligera alteración en el título, no significa variación ninguna en cuanto á los propósitos que ha tenido y tiene en mira esta Revista. La Ciencia y la moral son los fines que persigue en sus múltiples desarrollos, consultando siempre las severas lecciones del pasado, las exigencias del presente y las aspiraciones del porvenir, y no le es dado traspasar los límites que le señalan la "Verdad" y el "Bien," únicos términos de sus elevadas aspiraciones.

Repetiremos la parte final del Prospecto del Primer número de "Los Anales."

¡"Quiera el Cielo que en lo futuro *Los Anales de la Universidad Central de la República del Ecuador establecida en Quito*" sean solamente el eco de los pacíficos triunfos de las ciencias, las letras y las artes en el Ecuador!" Tal es á lo menos nuestro firme propósito.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL



CARLOS FREILE ZALDUMBIDE

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

En uso de las atribuciones que me ha conferido el Señor General Don Eloy Alfaro, Jefe Supremo de la República:

CONSIDERANDO

- 1º Que la enseñanza superior merece una atención preferente de parte del Gobierno; y
- 2º Que un sistema de prudentes y atinadas economías no puede menos de ser, en las actuales circunstancias, beneficioso al país;

LA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

DECRETO

Art. 1º La Enseñanza Superior de la Universidad Central del Ecuador comprenderá, por de pronto, sólo las Facultades de Jurisprudencia y de Medicina y Farmacia;

Art. 2º La Facultad de Jurisprudencia se compondrá de las siguientes asignaturas:

- 1º Derecho Romano y su historia;
- 2º Derecho Civil Ecuatoriano y su comparación con el francés;
- 3º Derecho Comercial;
- 4º Legislación y Economía Política;
- 5º Derecho Internacional Público y Privado;
- 6º Ciencia Constitucional, Ciencia Administrativa y Derecho Administrativo Ecuatoriano;
- 7º Derecho Penal Ecuatoriano y Derecho Práctico.

Art. 3º La Facultad de Medicina y Farmacia, comprenderá, además de las asignaturas de que en la actualidad se halla compuesta, las siguientes:

1º Botánica General y especial:

2º Química inorgánica y analítica cualitativa práctica:

3º Química orgánica, analítica cuantitativa práctica:

4º Física Médica.

Art. 4º Se dará también en la Universidad lecciones de Francés é Inglés, obligatorias á los cursantes de ambas Facultades hasta el cuarto año inclusive:

Art. 5º El cargo de profesor no es incompatible con el de Magistrado de las Cortes de Justicia:

Art. 6º Queda reformado el art. 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la parte á que se refiere el artículo anterior:

Art. 7º Queda suprimido el Consejo General de Instrucción Pública: las atribuciones que éste ejercía, corresponderán á la Junta Universitaria de la Capital, que se compondrá del Rector, Vicerrector, Decano de las Facultades y Subdirector de Estudios de la provincia:

Art. 8º La apertura de la Universidad se verificará el primero del próximo Noviembre, fecha en la cual quedarán cerradas las matrículas; y

Art. 9º Los estudiantes de la Facultad de Matemáticas que hubiesen comenzado el expresado estudio, tienen libertad para continuarlo fuera del Establecimiento; y rendirán sus exámenes ante el Tribunal que designe la Junta Universitaria.

Dado en la sala de la Gobernación, á 22 de Octubre de 1895.

Carlos Freile Zaldumbide.

El Secretario.—NICOLÁS VEGA.



DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SEÑOR DOCTOR DON

MANUEL R. BALAREZO

EN LA APERTURA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL
EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1895



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA:

SEÑORES RECTOR Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD:

SEÑORES:

Al iniciar los trabajos relativos al año escolar que tenemos delante, justísimo era que dediquéis algunos instantes solemnes para considerar la naturaleza de aquellos, y valorar su trascendencia pública; pero imposible que jamás pueda explicarme, cómo yo, el de la deficiencia intelectual evidente, haya sido el llamado á emitir idea ninguna al respecto, siendo así que mi pensamiento podría apenas ser como un opaco reflejo de los que me fueran trasmitidos este momento por la gran Corporación que me escucha.

Vosotros, en vez de atender mis palabras, deberíais, Señores, oír la voz que de vuestro interior os habla á cada uno, y percibir las emociones que, de seguro, están dominando vuestro propio sentimiento; y ide ese modo, el acto de hoy se os presentaría, no debilitado por mí, sino en toda su grandeza.

Pero entiendo que al hacerme ese llamamiento, por medio de vuestro dignísimo órgano actual, quisisteis precisamente ver cuánto encierra de grandioso este acto, á la manera como se mide la potencia de las fuerzas por la pesadez del objeto que remueven; y por eso he venido aquí, para daros esa prueba, puesto que sublime debe de ser vuestra reunión de este día, cuando á mí me infundió valor para dirigiros la palabra.

El alma de la patria es la inteligencia activa de sus hijos; y esa alma principia hoy la más delicada y atractiva de sus funciones.

Las misteriosas leyes de la naturaleza física, el movimiento racional de los pueblos, el mundo todo, la gran máquina universal que contemplamos, Dios mismo en sus recónditos infinitos, magnos objetivos son en que se absorbe el ya maduro entendimiento humano; mas para encaminarse á ellos, menester es que antes se eduque á sí mismo y se fortalezca, para que una mala preparación no malogre la operación ulterior.

Y es que la nación ecuatoriana en su incansable afán de avanzar á esas regiones de perpetua luz, donde reina la sabiduría, para tomar de allí la única semilla que dará frutos de bienestar y dicha en su suelo, abre otra vez hoy las puertas de la Universidad, de este su cráneo nacional, en cuyo interior se colecten las moléculas cerebrales de nueva formación, se unan, se compacten, adquieran vida, y constituyan después el pensamiento mismo general, bajo cuyo influjo decisivo y único, el organismo todo llegue á su perfección posible de ser y de movimiento.

Sí, Señores: este recinto es laboratorio racional en que, reaccionando un espíritu sobre otro, y poniéndose las propiedades de ambos en contacto y suave eferves-

cencia, producirán un vapor luminoso y fortificante, aspirando el cual, la patria se sentirá robustecida, y se lanzará enérgica al término de sus eternos deseos.

Fuente común y más alta desde donde las ciencias partirán á saturar en ellas al Ecuador, y cuyos fecundos resultados no tendrán límite en el tiempo, eso es la Universidad Central, cuya nueva presentación solemne á la faz del Globo se realiza hoy. Su medio directo de operación es la mente de la juventud que se ha agrupado aquí, nacida para la meditación constante y profunda, y dominada por una como loca pasión al estudio. Sobre esto cabe reflexionar brevemente.

II

La verdad es úna, y su imperio absoluto: felices los que le tributan perpetuo vasallaje, porque ellos no discordarían entre sí, ni tropezarían en la senda de su felicidad.

El hombre no puede conocer toda la verdad, porque su inteligencia limitada no puede abarcar la realidad sin límites.

La verdad tiene manifestaciones variadísimas, según los objetos en que se la busque; y si queremos encontrar todas, necesario es que dividamos el trabajo mental, haciendo que determinadas facultades recaigan sobre un objeto y nada más, principalmente.

Los movimientos racionales libres obedecen á la verdad conocida por el agente; y de aquí que la extensión de aquellos está en proporción con la amplitud de ese conocimiento.

Hombres y pueblos, cuanto más saben, más regular y eficaz ostentan su acción: la inercia ó el desarreglo, síntomas son de ignorancia.

La sociedad carece de otra fuente de actividad que no sea la misma actividad de los individuos; y por ello donde éstos no aman la verdad, ó se contentan con verla á media luz, el letargo particular se trasmite á la comunidad, y la nación permanece estacionaria, como muerta, haciendo apenas lo que ve hacer á las demás, si lo ve.

La investigación sistemática de la verdad en una de

sus expresiones, el cultivo de una ciencia, no cortará el vínculo que la une á las otras, porque de lo contrario, la operación social exclusiva posterior de un hombre interrumpiría la de otro hombre.

La trabazón y equilibrio de las teorías, que les paritará límites, señalando también el fondo de verdad común, es obra propia de los supremos centros de enseñanza.

Por todo esto, las Universidades son principal origen de todo bien público, así como de todo mal, especialmente en sociedades de no mucha ilustración; pues el conocimiento de la científica dirección que debe recibir la comunidad, y la armonía ú oposición de los operadores, de ellas nacen primitivamente, y no de ninguna otra parte.

Si la Universidad no enseña nada, casi no habrá principio activo en la asociación; si enseña poco, los actos de ésta serán débiles: la enseñanza mala será veneno que la destruya, haciendo necesaria su reconstitución, así como si es buena y abundante dará vigor y provocará engrandecimiento.

La idea que sale de la Universidad se extiende rápidamente y en todas direcciones:—Arrojada una pedruzuela, por insignificante que sea, al centro de un lago, causa oleajes circulares que se extienden por todo él, y se suceden unos á otros indefinidamente.—Y si la idea es inoculada en el alma de la juventud, como siempre lo es, no muere nunca, sino que se fecunda, y crece en proporciones inmensas; y tarde ó temprano produce su explosión y aparece derrepente, sea como un foco de luces de bellos y variados colores que llueven sobre el entusiasmado y absorto espectador, sea como la horrible erupción de calcinadores torrentes que, envolviendo en humo y azufre las comarcas, arrasan cuanto se opone á su paso, por benéfico y noble que fuese.

De esta manera, aunque las Universidades no tienen la autoridad, ellas son las que rigen en gran parte los destinos del mundo; pues cualquiera que sea la modificación interior que padezca el hombre público, el germen recibido en la primera educación no se eliminará fácilmente por completo, sino que producirá siempre algunos de sus efectos propios.

Y si las ciencias que estudian al hombre son la base

en que necesariamente se ha de levantar el porvenir de un pueblo, las que estudian las leyes y las sustancias que están fuera del hombre constituyen la otra mitad complementaria de la perfección común; y así, el influjo público de la Universidad, que difunde todas, adquiere mayores proporciones.

Y advertid, Señores, que digo la "mitad complementaria," y no la "segunda parte." Que un individuo desatienda sus bienes, su salud y aún su vida misma, para entregarse en cambio á un trabajo completamente espiritual, para introducirse en esos campos de pura abstracción, donde el alma se imagina estar sola y vuela sin término, es cosa muy sublime; pero si una nación entera quisiese hacer lo mismo, caería en el ridículo, y los gobernantes que aquello pretendiesen darían muestras de fatuidad enorme.

Estado que no tiene industrias, comercio, vías de comunicación, es un cuerpo sin nutrición, sangre ni arterias, y lleva camino de muerte, por más que de otro lado sea todo meditación y elucubraciones.

La reabsorción completa del sér en sólo su parte formal es posible, necesaria y quizá fácil para el hombre; pero es imposible para la sociedad política, en que la actividad propia é individual de sus miembros impiden irresistiblemente que éstos confundan, concentren en un sólo punto, menos en uno meramente ideal, todas sus aspiraciones.

Los principios son salvadores; pero ellos no se salvan, si á proporción de su desarrollo no tienen aplicación visible.

La parte industriosa, el adelanto físico, constituyen el primer término del cuadro nacional, y lo que más dé bulto muestra la perfección de la obra.

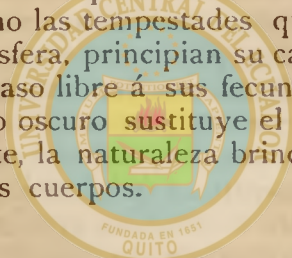
Pues si las industrias han de aprovechar al país, no deberán ser rutinarias ni fundadas en observación y experiencia escasas de los interesados legos, sino que han de partir desde las altas teorías científicas, cuyas reglas enseñan á combinar los múltiples elementos de riqueza, para que de ello se desprenda un beneficio bastante para satisfacer las necesidades públicas.

Si las Universidades pudieran llenar siempre y cumplidamente su extensa misión, casi de nada más sería me-

nester para la conservación y sostenimiento internos del edificio social; y la frecuente concurrencia de otras fuerzas, más eficaces aunque de un orden inferior, son la prueba tangible de la debilidad de aquellas, ó de su desvío.

De aquí resulta que, en toda emergencia, la atención pública se detiene de preferencia en el centro de enseñanza; y he aquí también la razón del gran fenómeno social que estamos viendo. No acabada todavía la agitación de nuestra querida Patria, por su último y esforzado movimiento, ya la Universidad Central se levanta seria y majestuosa: es que las ideas esparcidas en torbellino necesitaban un recipiente seguro, donde se asilen, sostengan y purifiquen, para desprenderse de allí otra vez, y arraigándose en el alma de los pueblos, impulsarles eficazmente por el camino de su bien.

Así es como las tempestades que se levantan y rugen en la atmósfera, principian su calma descubriendo el sol y dejando paso libre á sus fecundantes rayos; y entonces, al pardo oscuro **sustituye** el azul dorado, se despeja el horizonte, la naturaleza brinda sus primores, y el calor vivifica los cuerpos.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Dije que la verdad es siempre una misma; pero, aparte de los diferentes estados en que puede hallarse la inteligencia humana con relación á ella, la manera como se nos presente puede revestir caracteres tan esenciales como variados. La verdad tiene, pues, sus faces, y las ciencias que la estudian, grandes etapas en su marcha perdurable.

Y cómo no las han de tener?

La ley de toda existencia es el movimiento; y aun las sustancias inertes no son tales para eludirlo, sino para hacerla más perceptible; puesto que pareciendo que ellas ya no podrían moverse á causa de su inercia, potencias extrañas se encargan de impulsarles.

La materia se transforma por la diversa y sucesiva combinación de sus átomos; los vivientes crecen ó declinan, mas no detienen su desarrollo: los planetas giran,

y los cielos cambian siempre de lugar en el espacio.

El tránsito desde el error á la verdad, desde la ignorancia á la ciencia, no es faz ni movimiento de la verdad; pero ésta tiene, en sí misma, sus diferentes maneras de presentarse á la inteligencia que la recibe, siguiéndose de allí, así mismo, una diferente aplicación de ella á la vida real.

El crepúsculo y el medio día, todo es luz, pero la claridad no es igual; y el espejo que refleja la simple luz, no tiene tanta belleza como el prisma que la descompone en sus siete colores.

La verdad es refulgente y su brillo arrastra nuestro sér de un modo irresistible: el que la ignora no es todavía desgraciado: el que la conoce algo, puede ser ya feliz: uno y otro aspiran quizá á poseerla en su plenitud. Todo consistirá en que nadie haya echado sobre ella de antemano algún velo misterioso que la haga un tanto inasequible á sus adoradores. — Pero quién será capaz de oscurecer la verdad? Las pasiones humanas acaso? No: nadie lo podrá; pero el velo se colocará talvez ante los ojos del que busque la verdad. Entonces la luz será sombría, como la del crepúsculo, y producirá melancolía en el corazón.

Esta es una faz de la verdad.

El éxtasis y arrobamiento no constituyen un estado normal del hombre, y mucho menos permanente.

Cuánta diferencia de magnitud real y de hermosura existe entre una flor y una estrella; y sin embargo, cuán diferente influjo ejercen en nuestro sér esos dos objetos. — Los sentidos se recrean, y el sentimiento brota en raudales de poesía á la contemplación del uno, y el otro apenas si se deja percibir alguna vez, cuando el hombre quiere fijar su mirada en el fondo de lo desconocido. ¿Y qué diríamos si quisiésemos hacer igual observación en tratándose de un jardín y de una constelación de soles, cuya existencia conociésemos por un libro de astronomía? Salvo personas de imaginación privilegiada, nadie que rría abandonar el primero, para entregarse en seguida á gozar de los cambiantes de la segunda, sin verlas.

Aunque en orden incomparablemente superior, algo parecido sucede con las ideas. Verdades habrá en toda ciencia, y en alguna especialmente, de las que se tenga

aviso y no convencimiento, quedando, por tanto, su existencia y sus efectos, á merced de la confianza que los oyentes presten á los propagadores; y esto procederá, ó de que ellas, por su naturaleza, sean inexplicables, ó de que los llamados á explicarlas se nieguen á hacerlo, por convenir así á sus fines particulares.

En otras verdades, por el contrario, se goza el entendimiento, porque á medida del examen que se les hace, se extienden, se multiplican, muestran sus detalles encantadores y evidentes y su consistencia inamovible, causando placer por haberlas encontrado, y aliento para seguir en la investigación.

Entonces ya no es un sólo punto luminoso el que alumbra, sino el iris que ocupa medio cielo, é hinche el corazón de esperanzas. Esta es otra faz de la verdad ante el hombre.

He aquí que si la misión de la Universidad es en sí misma grande, en su desempeño puede rodearse de una aureola que aumente su resplandor.

Despojar toda doctrina del manto arrojado por las pasiones, preocupaciones ó conveniencias: acudir de lleno á las ciencias eminentemente racionales, presentar la verdad explicada, sin misterios, asimilable á toda inteligencia, no son pequeños aspectos de la enseñanza.

No será ésta la única órbita en que gire la acción pública, así porque la certidumbre no es fácil de obtener siempre, como porque la razón no concentra únicamente en sí toda la potencia del alma; pero si pertenece á la política práctica y concreta de un pueblo aconsejar el ensayo de todo resorte, ó definir otros elementos de perfección local, el ideal universitario es mantener la verdad en aquellas condiciones, como en un depósito sagrado.

No hay en esto utopía ni mezquindad.

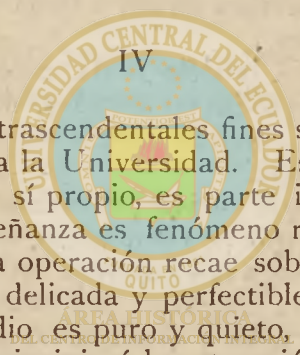
Si la fuente es limpia, no importará que el agua deba atravesar por tal ó cual terreno pantanoso, porque á fuerza de correr é infiltrarse acabará por depurarlo también; y el riego del labrador bien puede ser después completado por el rocío del cielo.

No me corresponde apreciar hoy hechos de ningún género; mas al buscar las causas que pueden determinar tal ó cual forma de acción en este Cuerpo, cabría esta pregunta: ¿dónde los hombres buscan más enérgicamen-

te su prosperidad completa? ¿dónde la indispensable cooperación social del individuo es más voluntaria y eficaz? ¿Allí donde las ciencias, abundando en razón, impulsan á aplicarles diaria y generalmente, ó allí donde la conducta del hombre obedece á voces desconocidas, cuyos órganos de trasmisión dan, talvez, lugar á que se las tenga por falsas, apócrifas ó interesadas?

La íntegra y adecuada realización de una verdad requiere plena posesión de ella, y no conociéndola, córrese riesgo de sustituirla con un absurdo, y hacer su práctica perniciosa.

El esfuerzo normal y ordinario es seguro, firme y eficaz cuando guiado por la razón, cuando nó, languidece pronto, sin fruto alguno de magnitud.



IV

A tan altos y trascendentales fines se proporciona el medio en que opera la Universidad. Ese medio se encuentra dentro de sí propio, es parte integrante de su sér; porque la enseñanza es fenómeno reflectivo del espíritu general, cuya operación recae sobre sí mismo, pero en su parte más delicada y perfectible. Esta es la juventud; y este medio es puro y quieto, para que el soplo más suave dé principio á la saturación luminosa y no sea arrebatado.

¡Qué costosa es la ciencia Señores, y qué sublime la enseñanza!

Entidad muy superior á cuanto le rodea es el hombre, y su inteligencia le proclama rey del universo; pero inicia su imperio desnudándose de la púrpura y sujetando esa misma inteligencia á seguir la estela que otra quizá inferior forma y deja en su camino.

Pero el hombre nace imperfecto, para tener la satisfacción de perfeccionarse; pues vale más ser autor del bien propio, que poseerlo desde un principio. Si todo el tiempo fuera día, no veríamos amanecer, y los albores no darían pasto á nuestra imaginación.

Como la chispa no salta sino á virtud de la acción recíproca de los cuerpos que pueden producirla, las primeras verdades no vienen sino mediante el roce y la co-

municación de una inteligencia con otra; pero esperad, que una vez prendida aquella chispa, ella misma llevará ya la potencia suficiente para alumbrar después al mundo entero.

Apacible, resignada, llena de entusiasmo, eso sí, aquí está la juventud, esperando oír la primera palabra, la expresión de la primera idea, para extenderla en todo su sér, para reconcentrarse en ella.

La patria sonrío al contemplaros ¡oh jóvenes de la Universidad!; sus amarguras se suspenden, sus ojos adquieren serenidad y ternura: su faz se ilumina, y miles de ilusiones cruzan por su mente. Y es que en todos y cada uno de vosotros, á quienes hoy suministra las primeras dosis de alimentación intelectual, mira ya un gigante que la presentará airosa y llena de hermosura ante las demás naciones.

Imposible que burléis tanta esperanza: hácia vosotros se encaminan todas las miradas: dejadlas satisfechas.

Mas para ello, bien lo sabéis, requiérese meditación profunda y constante.

Los tesoros que encierra el océano nunca flotan en la superficie, sino que se encuentran en el fondo! y para extraerlos se arriesga la existencia misma. El aire que hoy respiréis podrá fatigaros, por enrarecido, sino estáis bien provistos de valor y abnegación al mismo tiempo.

Planta firme, ánimo resolute, no volváis atrás para mirar lo que queda al paso.

El error adquiere muchas formas, ya halagadoras, ya aterrantes, para impedir la marcha recta de los conquistadores de la verdad.

Cuando os halléis en el centro mismo de la luz, cuando vuestra alma se nutra en la verdad adquirida, ya no recordaréis el sacrificio, ni los caminos tortuosos que fué menester pasar para llegar allá; y si los recordáis, quedaréis satisfechos de haberlos recorrido.

¡Pero cuánta labor necesitáis para llegar á poseer la verdad! Recibiréis los rayos que os envíe ella que es astro del firmamento ideal: creeréis tenerla junto á vosotros, y sin embargo la distancia será todavía inmensa, si no infinita.

Si el trabajo no os salva, estáis perdidos.

El trabajo, cualquiera que sea, ennoblece al hombre,

y el trabajo mental lo diviniza.

Todos los séres que os rodean os dan ejemplo del trabajo; si ellos fueran capaces de admiración, admirados quedarían de que alguna vez no trabajéis vosotros.

Dirigid una mirada escudriñadora y penetrante hasta el fondo de nuestra sociedad: removed sus bases con el examen, y en seguida buscad en vuestros libros la manera de mejorarla.

Estudiad; y seréis la fortaleza inexpugnable que resistirá á los ataques que en cualquier tiempo se haga á la verdad.

Estudiad; y seréis la roca ante la cual se rindan, furiosas pero humilladas, las olas turbulentas que en cualquier tiempo levante la protervia.

Vuestra alma lucha agitada, y quiere derramarse en torrentes, ponerse en contacto con las verdades exteriores y connaturalizarse con ellas: si no secundáis el impulso, ella se replegará desalentada y os abandonará á la vida instintiva.

Pero no malogréis los frutos del trabajo, saboreándolos con la amargura de otras agitaciones. Principia vuestra labor, y no habéis de entenebrecer la verdad de hoy, sino tomarla pura y en su esplendor.

Puede llegar á haber eclipse en el zenit, y pueden por el exceso de calor insolarse los vivientes; pero la aurora nunca deja de ser risueña y saludable.

La límpida y tranquila superficie de las aguas, en que van dibujándose la floresta, la montaña y el cielo, á medida que el aire se inunda de luz; eso es la juventud. Si esa superficie fuera libre, no se dejaría agitar por vientos contrarios, para no perder sus encantos.

Si la tormenta de las pasiones llega hasta vosotros, huidla; y sólo cuando la verdad conocida por vosotros peligre, entrad en la lucha, que esa es vuestra misión.

Vacilante gota de rocío, en cuyo fondo se ha reflejado ya tembloroso todo el sol, y que al hálito de la ciencia quedará convertida en precioso diamante; eso es la juventud. Si el calor se anticipa á herirla de lleno, se evaporará sin remedio.

Las ciencias habitan aquí, en el silencio y el retiro.

Pudorosas y bellas, son también altivas y fuertes. El que las pretenda ha de llevar su mente vacía de preocupaciones, ha de tener muy alta idea de ellas, y se ha de sentir con el corazón libre de mezquinos intereses. Ellas lo conocen todo; y en vez de ofrecer sus favores, con la faz adusta alejan de sí á los que la solicitan por mero lujo ó pasatiempo.

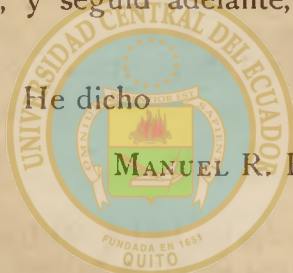
Ellas aman á la juventud; y cuando vosotros os presentasteis, fué para ellas día de regocijo.

¡Hoy mismo, aquí están invisibles. ¿No os sentís atraídos por ellas, no palpita vuestro pecho cuando se acercan á vosotros para derramar sus delicias en vuestro espíritu?

Asíos de ellas, ¡jóvenes ecuatorianos!; dejáos conducir por ellas, y seguid adelante, que el porvenir es vuestro.

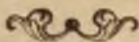
He dicho

MANUEL R. BALAREZO



ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL



DISCURSO

pronunciado por el Señor Doctor Carlos Freile Zaldumbide Gobernador de la Provincia, con motivo de declarar abierto el año escolar en la Universidad Central

Señores:

Nada más importante para un pueblo civilizado que la Instrucción Pública. Ciertamente de eso el Jefe Supremo, fijó en ella preferentemente su atención, tan luego como hubo vencido y perdonado á sus pertinaces enemigos.

Apenas se ha principiado la obra, ardua por cierto, eligiendo á las personas que coadyuven eficazmente con sus altas miras, á los esfuerzos del primer Magistrado de la República.

Pero, por insignificante que á primera vista parezca ese principio, será el origen de fecundas consecuencias para nuestra Patria. é influirá largo tiempo en su destino.

Infundiendo á los jóvenes, señores profesores, vuestras humanitarias y elevadas ideas liberales, desaparecerá, á no dudarlo, el despotismo casi habitual, por desgracia, de nuestros anteriores gobernantes; despotismo que ha tenido sus raíces en una educación exageradamente conservadora.

Un sistema de instrucción Pública en que se compele á los jóvenes, bajo severas penas, á aceptar sin examen erróneos principios, ¿qué fruto podía producir sino el muy amargo de la tiranía? Ni siquiera merece el calificativo de principios esas supersticiones hábilmente combinadas, con el objeto de investir á la autoridad de un poder omnímodo aún sobre la conciencia individual, y de extinguir en el pueblo la noción de sus derechos.

Esa pésima é intencionada mezcla de religión y po-

lítica, desvirtúa nuestras instituciones republicanas y aniquila el sentimiento religioso, tan necesario é importante, por otra parte, para el bienestar de la sociedad. Esta conexión íntima entre los poderes civil y eclesiástico no es sino un pacto de alianza ofensiva contra el pueblo; la opinión pública, único freno que el Estado puede poner al gobernante, queda completamente desvirtuada por las omnímodas atribuciones de la autoridad eclesiástica, que suplanta esa opinión valiéndose del poderosísimo influjo que á causa de la oscuridad ejerce aún en los actos políticos de los ciudadanos. La autoridad eclesiástica, que en tan siniestro cuanto perjudicial sistema se halla investida de poder ilimitado, no se cura de arraigar en el corazón de los fieles el sentimiento verdaderamente religioso, base esencial de la justicia, y deja, por lo tanto, circunscrita la religión á un mero ceremonial externo; privando al Estado del benéfico y eficaz influjo de la religión sobre la moralidad de las acciones, así de los gobernados como de los gobernantes.

Qué diversa la instrucción pública verdaderamente liberal, la que respetando la independencia del espíritu humano, le descubre basto campo de investigación, donde puede ejercer libremente su actividad; eleva al pueblo; reprime la ambición desordenada de los magistrados, y establece un gobierno súbdito de la constitución y las leyes. Además, sus principios altamente humanitarios, de tolerancia y de respeto, da al corazón humano una tendencia natural hacia el bien, la equidad y la justicia.

Mas, señores, si la enseñanza se reduce al estrecho recinto de la Universidad, muy despacio iremos avanzando por el camino de la civilización moderna; publicad vuestras lecciones en un diario que se reparta al pueblo gratuitamente, y entonces vuestros desvelos y penosos sacrificios, serán fructuosísimos para la Nación en todos los ramos del saber humano. Hoy más que nunca los hombres de luces deben ilustrar la opinión pública, ya que ésta, es un gobierno liberal como el presente, será siempre, no lo dudo, el único móvil de los actos del gobernante. Y bien, señores alumnos, hoy que os halláis libres de las antiguas trabas á que os sujetaban tiránicamente, consagraos á buscar la verdad en el campo de la


ciencia, y no olvidéis nunca que su base es la moral: de este modo arraigaréis en el pueblo convicciones profundas, y, cuando subáis al poder, seréis magistrados probos, esclavos de las instituciones republicanas.

Ahí tenéis al eminente Rector é ilustrados profesores, maestros que os mostrarán entusiastas el verdadero camino del saber, y os guiarán á la cima del engrandecimiento de la Patria: seguidlos sin descanso; vosotros sois los llamados á colocar al Ecuador en el pináculo del verdadero progreso.

Declaro solemnemente inaugurado el año escolar de la Universidad Central, deseando fervientemente que este gran foco de luz alumbre siempre el horizonte de nuestra querida Patria.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL



INSTITUCIONES DE DERECHO ROMANO

POR EL PROFESOR J. M. BORJA

(Es propiedad)



Las Instituciones que vamos á presentar á nuestros compañeros de estudio de la Jurisprudencia, comprenden preceptos del Derecho romano, sus comentarios, generalización é historia; dentro de los límites de un tratado elemental.

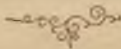
La parte preceptiva es un extracto del Derecho justiniáneo expuesto según el orden de materias de la Instituta, cuyo método, por defectuoso que sea, adoptamos á fin de conservar al Derecho romano su fisonomía propia, y con el mismo objeto, procuramos guardar en los textos extractados la mayor semejanza con el original. Proponémos bosquejar un cuadro en miniatura, que muestre lo que el Derecho romano fué tal cual lo dejó Justiniano, y no lo que debió ser. Los comentarios se reducen á breves explicaciones aclarato-

rias de los puntos oscuros; la generalización consiste en la síntesis de las disposiciones registradas en el Cuerpo del Derecho, y que tienen relación con nuestra legislación civil. La historia se halla dividida en dos partes tratadas separadamente: la historia general del derecho; esto es, la narración del establecimiento y desarrollo de la Autoridad y de la ley en general, es materia de la Introducción; y en la historia especial ó relación del origen y desenvolvimiento de las disposiciones y sistemas legales en particular; nos ocupamos á medida que van presentándose en el curso de las Instituciones. Y para que se distingan, á primera vista, los preceptos del Legislador de los conceptos nuestros, van unos y otros impresos en caracteres distintos.

Nuestros conceptos, decimos; mas, no se crea que con esa expresión intentamos significar que nuestro trabajo sea original. No: nuestra labor es meramente de selección entre los abundantes y valiosos materiales aglomerados por escritores modernos, cuyos nombres daremos al final; para no distraer, á cada paso, con citas innecesarias la atención del estudiante.

EXPLICACION DE LAS ABREVIATURAS

F significa: de la fundación de Roma.
 J C “ del nacimiento de Jesucristo.



INTRODUCCION HISTORICA

DIVISION DE LA HISTORIA GENERAL

En las narraciones antiguas acerca de la progenie, el nacimiento é infancia del pueblo romano; se halla tan mezclada y confundida la Historia con la Fábula; que es difícil, si no imposible, distinguirse lo real de lo imaginario.

No nos corresponde, por fortuna, investigar la época del nacimiento de ese pueblo, ni analizar los elementos que concurrieron á formarlos. Conforme con nuestro propósito, podemos partir de la fundación de Roma verificada según reglas más ó menos determinadas de gobierno. El desarrollo de éstas y del Poder que las establecía, tuvo lugar naturalmente: desde el extremo de rudeza hasta la mayor cultura á que podía alcanzar; atento el grado de civilización de la humanidad, en la época en que se consumó la transformación.

En la serie de fenómenos que se sucedieron en los trece siglos, que comprende nuestra relación; hay cuatro que demarcan las edades, por decirlo así, de la autoridad romana, y que sirven de término á otros tantos períodos, en que dividimos la Historia general; á saber: la promulgación de las Doce tablas y de la ley Valeria Horacia; la expiración de la República, el establecimiento del Gobierno en Constantinopla, y la publicación del Cuerpo del Derecho.

PERIODO PRIMERO

DESDE LA FUNDACION DE ROMA HASTA LA PROMULGACION DE LAS
DOCE TABLAS 1—305 F

1. Quién ejerce la soberanía.—2. Composición y división del pueblo.—3. Familia, patronos y clientes.—4. Gentes.—5. Comicios curiados.—6. Plebeyos senadores.—7. Comicios centuriados.—8. Comicios tributos.—9. Senado.—10. Magistrados.—11. Reyes.—12. Cónsules.—13. Tribunus.—14. Sacerdotes.—15. Calendario.—16. Augures.—17. Feciales.—18. Censo.—19. Cuestores.—20. Jueces.—21. Ediles.—22. Gobierno de los reyes.—23. El consulado.—24. El tribunado y la República.—25. Interrey.—26. Dictador.—27. Decenviros.—28. Las Doce tablas.

1.—Fundada Roma, ejercen conjuntamente la soberanía el pueblo, el Senado y varios magistrados.

2.—Compónese el pueblo de tribus, éstas de curias, y las curias de gentes.

Dividense, además, los ciudadanos ó miembros de la asociación, en patricios y plebeyos. Aquéllos son los presuntos fundadores de la Ciudad; plebeyos, los no patricios libres. Junto á unos y otros yacen los esclavos que, reputados meras cosas, no constituyen parte del pueblo.

3.—Las *gentes* se formaron originariamente, como lo indica su etimología de *geno* ó *gigno*, engendrar; de la familia ó familias provenientes de un mismo tronco, y posteriormente, de esa familia ó familias y de los plebeyos y sus descendientes que se adherían á ellas. Lo comprenderemos, si atendemos á la organización de la familia romana y á la condición de los plebeyos. El padre de familia tiene bajo su potestad á sus hijos y más descendientes viriles de cualquiera edad y sexo. La idea de paternidad no envuelve, como entre nosotros, la de generación sino la de poder: el padre es dueño de sus hijos, y en consecuencia, de los hijos de sus hijos.

Por otra parte, solamente los patricios gozan los beneficios de las leyes: el plebeyo, si bien considerado miembro de la asociación, y sujeto á las cargas públicas, inclusa la de acudir á la defensa del Estado; necesita para el ejercicio de sus derechos, el amparo de un patricio llamado patrono (diminutivo de *pater*), por reputársele padre del plebeyo, nominado respecto de aquél, cliente de *cluens* (*cluere*=oir), por ser oído, atendido por el patrono. Á virtud de la clientela entra el cliente á la *gente* del patrono; con lo cual, su personalidad es, en

cierto modo, absorbida por la del patrono ó por la del jefe de la *gente* á que el patrono pertenece.

4.—Teniendo la gente por base la familia, conserva su organización: los *gentiles* ó miembros de una misma gente, tienen entre sí comunidad de cuantos bienes interesan al hombre: los dioses lares, la honra, les son comunes: las cosas de una *gente* se reputan de cada uno de sus miembros. La deshonra proveniente del abuso de la libertad de un *gentil* es deshonra de la gente; y para exonerarse de ella, expúlsasele á quien cae en caso de menos valer. La injuria á uno de sus miembros es injuria á toda la gente, quien acude á vengarla, como que le debe protección. Cada gente constituye, en lo que respecta á sus intereses peculiares, una asociación, é independiente.

5.—Mas, sobrevenida la guerra, ó deseando emprenderla; asócianse las gentes entre sí. Que fué la guerra el motivo de la asociación nos da á entender la organización militar del pueblo. Eran tres las tribus ó nacionalidades que concurrieron á la fundación de la Ciudad, cada tribu suministra 100 gentes; y con las 300 gentes se forman 30 curias, que son quienes deciden la guerra ó la paz, y en general, ejercen la soberanía.

En sus asambleas, llamadas comicios curiados, las decisiones se daban por mayoría, teniendo las curias sendos votos. El voto de la curia se formaba asimismo por mayoría. Dúdase acerca de la manera de contarse los votos para reunirse mayoría: si habia tantos cuantos patricios concurrentes, ó si sólo tenían voto los padres ó jefes de familia. Conforme á la organización de la familia, y en consecuencia más probable, es lo segundo, y lo cierto, la exclusión en dichos comicios, de los plebeyos, que continuaban aumentando, así en número como en calidad; pues, á la propagación se añadía una inmigración considerable de gentes, encontrándose en éstas, personas de valer, y todas eran incluidas en la plebe. Harto favorecidas se las consideraba con admitirlas como á *ciudadanos* ó vecinos de Roma, á diferencia de los extranjeros, inferiores aun á los esclavos.

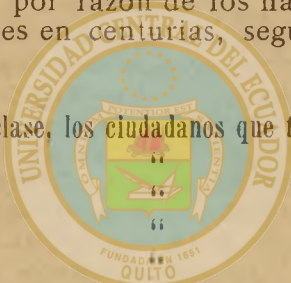
Imposible que fuese estable tan absurda posición. Conforme á la igualdad natural de derechos en el hombre, y á la desigualdad de facultades individuales; los individuos plebeyos mejores que los patricios no se someten á la clientela: quedan independientes. Los hay, además, ricos que imponen condiciones para contribuir á las cargas públicas y defensa del Estado. Insisten los patricios en la conservación de sus prerrogativas, y trá-

base la lucha por la igualdad de derechos; lucha en que estando los defensores de la igualdad armados de la razón, tienen tarde ó temprano, que vencer.

6.—El primer triunfo alcanzan por medio del rey L. Tarquino, ó Tarquino Prisco, que eleva á algunos plebeyos á la más alta dignidad: la senaduría. Pretende además, parece, dar entrada en la administración popular, á los plebeyos distinguidos; pero, no lo consigue á causa de la resistencia que le oponen los patricios apoyados en el fanatismo. Un augur declara ser la pretendida reforma contraria á la voluntad de los dioses, y la plebe ceja.

7.—No obstante, al lanzarse la idea, preparase el campo para otro triunfo. Con efecto, Servio Tulio sucesor de L. Tarquino en el trono, consigue á fines del siglo II F, que se divida el pueblo en clases, distinguiéndose éstas entre sí, por razón de los haberes de los ciudadanos, y las clases en centurias, según la edad y profesión.

Pertenece	á la 1ª clase, los ciudadanos que tienen	100,000 ases
"	2ª	75,000 "
"	3ª	50,000 "
"	4ª	25,000 "
"	5ª	11,000 "



ÁREA HISTÓRICA

La primera clase consta de 100 centurias: 18 de caballeros (*equites*), 2 de artesanos (*fabri*), 40 de ancianos (*seniores*), y 40 de jóvenes (*juniores*).

La 2ª, 3ª y 4ª clase se componen cada una, de 20 centurias: 10 de jóvenes y 10 de ancianos; y la 5ª clase, de 33 centurias: 15 de ancianos, 15 de jóvenes, 1 de militares suplementarios (*anexi*), 1 de cornetas ancianos y otra de cornetas jóvenes.

Lo cual da un total de 193 centurias.

Son ancianos para esta clasificación los mayores de 46 años.

Hay controversia sobre si las dos centurias de artesanos correspondían á la 1ª clase ó á la 2ª, y sobre si los ciudadanos, cuyo haber no llegaba á 11,000 ases, formaban también una clase y centuria.

Cuestiones de poco momento: lo sustancial de la clasificación está en que las clases compuestas de los pobres tienen menor número de centurias, y en que las dos primeras: de caballeros y de ricos, reúnen mayoría. Agréguese que en las Asambleas, llamadas comicios centu-

riados, los votos se cuentan por centurias, y tendremos que las decisiones populares son obra de la gente rica, con exclusión de la más numerosa. Sustituyéndose así, al exclusivo mando de la nobleza, la supremacía de la riqueza, y continuando la mayoría de los ciudadanos supeditada por los nobles y los ricos; quedan en sus baluartes los defensores de la igualdad.

8.—Coincide con la clasificación precedente la distribución del pueblo en tribus, para la cual no se atiende al origen, como en las primitivas, sino á la residencia. Los habitantes comprendidos dentro de la Ciudad forman las tribus urbanas, que son cuatro, y los del campo, las rústicas; el número de las cuales, al principio, es incierto. A medida del incremento de la población fué aumentando, y al terminar el periodo en que estamos, llega probablemente á 25.

El objeto de aquella distribución fué la del servicio militar y de los impuestos; con lo cual nació cierta comunidad de intereses en los individuos de una misma tribu. Eliminándose, por otra parte, en su composición, la desigualdad nobiliaria, favorecióse la asociación; puesto que concurrían igualdad de personas y de fines. Reúnense las tribus, aunque no les sea permitido, á tratar de sus intereses: al principio, clandestina y separadamente, y poco á poco sus conciliábulos van adquiriendo publicidad y unidad; tanto que á mediados del siglo III (265 F), encontramos reunidas las tribus con autorización del Senado, para juzgar á un patricio—Coroliano—y poco después, establecidas en comicios. En éstos la resolución se da por mayoría de votos, teniendo uno cada tribu, y el voto de la tribu se forma por el de la mayoría de los ciudadanos concurrentes sin distinción. Así, tengan ó no participación los patricios (lo cual no está averiguado); la voluntad de la plebe—la más numerosa—prevalece. Son los comicios tributos verdaderas asambleas populares, en que no imperan la nobleza, como en los comicios curiados, ni la riqueza, como en los centuriados.

9.—El Senado es corporación no de ancianos, como parece indicarlo la etimología, sino de padres de familia. El patriciado es condición para la senaduría, exceptuados los favorecidos por L. Tarquino y los descendientes de aquéllos. Resentidos los patricios por la excepción, é intentando conservar la distinción de calidades; pónense el nombre de *patres majores*, y á los advenedizos llaman *patres minores* ó *conscripti*; por lo cual, el Senado viene á componerse de *patres et conscripti*.

El uso va gastando, á la par, la idea de diversidad de origen y la conjunción *et*, y queda el Senado con solos *Patres conscripti*.

Respecto del número y modo de designación de los senadores no hay datos ciertos. Se presume que no pasaron de 150 hasta los tiempos del memorado Tarquino, y que él los hizo ascender á 300, correspondiendo 10 á cada curia. De esta relación numérica han tratado de inferir que la elección de senadores correspondía á las curias; lo cual carece de fundamento. Más significativo que aquella relación es el referido hecho de Tarquino; al verificarse el cual, se sabe que tuvo lugar un cambio acerca del número y calidad de las personas; y no aparece que se hubiese hecho innovación, cuanto al modo de nombramiento, y los sucesores de aquel rey continuaron llenando las vacantes del Senado, sin oposición de los patricios, tan celosos de sus prerrogativas, y dominadores de las curias. El nombramiento de senadores corresponde probablemente, desde el principio, al primer magistrado.

10.—Figuran varios magistrados que, en unión del pueblo y Senado, participan de la soberanía. Son ordinarios y extraordinarios.

11.—Desde la fundación de Roma hay reyes vitálicos elegidos por el pueblo. El rey es pontífice máximo, director de los ejércitos, el proponente de las leyes, y administrador de justicia; excepto en causas determinadas.

Sucédense los reyes hasta que habiendo Tarquino el Soberbio cometido el crimen de violación en la virtuosa matrona Lucrecia, exáltase el pueblo (que la tiranía es la fuente de las más violentas conmociones populares), y cayendo sobre el tirano, derriba la realeza.

12.—En su lugar levántase el consulado, á mediados del siglo III (244 F).

Las atribuciones de los reyes, con excepción del pontificado, pasan á dos patricios llamados cónsules, elegidos anualmente por los comicios centuriados que, desde entonces, comienzan á funcionar.

13.—Una transformación tan importante, obra del pueblo en general, redunda en beneficio exclusivo de los nobles y de los ricos. Distribuyéndose entre ellos el poder regio, sólo ellos ejercen la autoridad; los plebeyos continúan inhábiles para cualquiera magistratura, y todavía es ilusoria la intervención de los pobres en los comicios.

Por otra parte, la mayoría de los ciudadanos yace en la miseria, sometida á los trabajos más duros, ó presa de acreedores facultados para vender ó reducir á esclavitud,

y en veces, aun para quitar la vida á sus deudores. La opresión llega á su límite: la muchedumbre está á punto de estallar, fáltale sólo la ocasión, y la ocasión acude. Logra escaparse un deudor, y preséntase en la plaza pública, dando alaridos, cubierto de llagas abiertas por las garras de su acreedor. Mirasele, cunde el clamor, amotinase la plebe, y arranca á la aristocracia el tribunado: magistratura cuyo objeto es proteger á la plebe. Acontecimiento que tuvo lugar á mediados del siglo III (264 F).

Los tribunos de la plebe (*tribuni plebis*) son plebeyos elegidos anualmente: el principio, por los comicios centuriados, y luego, desde la ley Publilia (283 F), por los comicios tributos. Su número varia conforme al grado de influencia que en la plebe ejercen los patricios; quienes conociendo que la pluralidad de voluntades de igual potencia y que tienden á un mismo fin; obstando á la unidad de acción amengua ó destruye la eficacia de la acción; procuran el mayor número de tribunos, para que se enerven mutuamente. Al expirar el siglo III (297 F) llegan á diez. Mas, en todo caso, debilitados por sus propios abusos, los nobles y los ricos, con la erección del tribunado, la plebe abre entrada á la administración pública, y nacen la democracia y la República.

14.—A los magistrados que hemos mencionado: reyes, cónsules y tribunos, se agregan otros: sacerdotes, augures, feciales y cuestores sacados de entre los patricios; y los ediles nombrados á manera de los tribunos.

En Roma no hay, como en otros pueblos antiguos, una casta sacerdotal: los sacerdotes son nombrados de entre los patricios más distinguidos. En los primeros tiempos, por el rey ó por los respectivos colegios, y después, por los comicios curiados. Son tres los colegios sacerdotales: de pontífices, de augures y de feciales. Al primero, compuesto de cuatro miembros presididos por el pontífice máximo; corresponde la regularización de lo concerniente á la religión y á las cosas sagradas; y al pontífice máximo, la redacción de los anales del pueblo, y la formación del calendario.

15.—El cual es interesante, por cuanto de él dependen, ya el término de las magistraturas periódicas, ya la determinación de los días hábiles ó inhábiles para que el pueblo y los magistrados ejerzan sus funciones. Teniendo el año romano trescientos cincuenta y cuatro días (al decir de unos) ó trescientos cincuenta y cinco (según otros); para llenar la diferencia entre estos números y aquél de que consta el año solar; era menester ir intercalando días, con sujeción á las estaciones. A los pontifi-

ces correspondía la intercalación ó distribución de los días sobrantes, y lo hacían á su arbitrio. Por lo cual, la designación de los días hábiles (*fastos*) ó inhábiles (*nefastos*) para el ejercicio de las funciones públicas, y aun de ciertos actos privados, estaba subordinada á la voluntad de los pontífices.

16.—Al colegio de los augures, compuesto de cuatro miembros, toca el examen de los augurios; que se verifica antes de procederse á cualquier acto público.

17.—El colegio de feciales atiende á las relaciones con los otros pueblos: ejecuta la ley declaratoria de guerra ó de paz, y vela por el cumplimiento de los tratados. Desde su infancia la nación romana consagra la fe prometida en los pactos. Signo inequívoco de su futura grandeza.

18.—La censura corresponde á los reyes y cónsules. Establecida la clasificación del pueblo sobre la base de los haberes, edad y profesión de los individuos; introdúcese el censo ó registro en que se inscriben bajo el nombre de cada jefe ó cabeza de *gente*; las personas, sus dependientes y haberes, comprendiéndose en éstos los esclavos.

Ese registro se renueva cada cinco años, después de la lustración de la Ciudad; y dependiendo la determinación de los haberes y calidades, de la clasificación censoria, y de ésta la estimación de que gocen los individuos, y su influencia en los comicios, es de alta consecuencia la censura.

19.—El magistrado ejecutor de las leyes administra justicia, excepto en las causas capitales; por cuanto ningún ciudadano puede en circunstancias normales, ser condenado á muerte, sino por el pueblo. Mas, no teniendo éste, en el breve espacio que duran los comicios, tiempo para conocer de la causa ó causas, que se le someten; delega su facultad de juzgar á un cuestor nominado *quæstor parricidii* (*de pariscidium* y no de *patris—sidium*), cuestor del homicidio de un igual; que falla á nombre del pueblo.

Hay también cuestores (*de quærere*=buscar, investigar) encargados de la investigación y recaudación de los fondos públicos y de la guarda del tesoro depositado en el templo de Saturno. Son dos patricios nombrados por el pueblo; cuyas atribuciones fueron desempeñadas por los reyes mismos y por los cónsules, hasta que una ley creó la cuestura, desmembrándola del consulado.

20.—El rey y los cónsules pueden delegar á individuos del orden senatorio, la facultad de administrar

justicia. Los delegados toman el nombre de jueces, cuyas atribuciones son las concedidas por el magistrado ó magistrados delegantes.

21.—En seguida de los tribunos aparecen los ediles, sus auxiliares. Eligeseles á la manera que aquéllos; y tócales inspeccionar los mercados y aseo de las calles, verificar la exactitud de las pesas y medidas y cuidar de los edificios donde se depositan los plebiscitos.

22.—Conocidos los órganos de la Nación, examinemos sus funciones. Durante el primer periodo es menester, por regla general, la concurrencia del pueblo, Senado y magistrados, para que se produzca la ley. En la época de los reyes, ejercen la soberanía conjuntamente: el rey con los sacerdotes y augures, los comicios curiados y el Senado.

El rey, pontífice máximo, oído el dictamen del Senado, propone la ley á los comicios curiados, convocándoles para un día *fasto* según la clasificación de los sacerdotes; llegado el cual, los augures consultan la voluntad de los dioses, y si ella es y continúa propicia; procédese á la votación por curias, en el orden designado por la suerte; los votos se limitan á aceptar ó rechazar absolutamente la proposición regia; son escritas en tablitas, que contienen las iniciales U. T. (*uti rogas*) como pides, ó una A (*antiquo*), anulo, rechazo. Tan luégo como se reúne mayoría de votos afirmativos ó negativos, se dan por terminados los comicios, sin consultarse el dictamen de la minoría; y en cualquier momento en que un augur observa algún mal agüero, el rey tiene la facultad de disolver la Asamblea: "para otro día," *alio die, alio die*, exclama, y el pueblo se retira mudo, sin que le sea facultativo tratar de otro asunto que aquel para que fué convocado. Aprobada por los comicios la proposición regia, pasa á la deliberación del Senado y si éste la autoriza; la proposición es ley.

De este modo se efectúan la elección de magistrados, la declaración de guerra, el ajuste de la paz, la administración de justicia en causas capitales, y la decisión de cualquier asunto propuesto por el rey.

Habrás observado que prescindimos de los comicios centuriados, no obstante haberse establecido en tiempo de un rey. Cierta que corresponde á la época de la realeza, la clasificación en centurias; pero, parece que al principio no tuvo por objeto sino la organización militar. Lo manifiesta, entre otras circunstancias, la voz *centuria*, de ciento, acomodada á aquella organización; y adoptamos, como opinión probable, la de que los comicios

centuriados no desempeñaron funciones legislativas, sino desde el consulado.

En suma: componen el poder legislativo el rey, pueblo y Senado. El rey funciona: ora como pontífice máximo y censor, ora por su iniciativa; el pueblo contribuye con su aprobación, y el Senado con el dictamen previo, no obligatorio, y con la autorización posterior, necesaria. Tanto en las deliberaciones del pueblo como en las del Senado, no tienen parte sino los nobles. El gobierno romano, en la época de los reyes, es por consiguiente, el de la nobleza reprimida por un rey: un gobierno aristocrático moderado.

23. Constituido el consulado, la soberanía reside de consuno: en el pueblo, Senado y cónsules. Los actos de un solo cónsul no surten efecto, y puestos de acuerdo los dos acerca de una proposición de ley, la someten á la deliberación popular, previa aprobación del Senado, la cual no es necesaria; pero rara vez los cónsules dan curso á un proyecto contra el dictamen de aquél.

Convocado el pueblo á comicios centuriados, con las mismas formalidades que los curiados; los votos se computan y recogen por centurias, en orden de clases; comenzando á votar la primera. Como en los comicios curiados, una vez reunida mayoría en pro ó en contra, se disuelve la Asamblea. Aprobada la proposición consular por los comicios, es sometida á la autorización del Senado, y dada ésta es ley.

Así se deciden por los comicios centuriados, los asuntos que anteriormente lo eran por los curiados; salvo la investidura y confirmación de nombramiento de los magistrados, la elección de sacerdotes, y las reglas concernientes á la religión y á las cosas sagradas; las cuales continúan de atribuciones de los comicios curiados.

El Senado aumenta su influencia, ya como consultor, ya como deliberante. Lo primero, porque necesitando los cónsules acuerdo entre sí para obrar eficazmente, y debiendo en parte, la calidad consular á aquella corporación; están dominados por el Senado, y basta que él influya en el ánimo de uno de los cónsules para frustrar la acción del otro; por lo cual acontecía el que nunca ó rara vez, fuese presentada al pueblo una proopsición sin aquiescencia del Senado.

Como deliberante, dicta resoluciones sobre asuntos públicos, las cuales llamadas senadoconsultos, se reputan obligatorias.

Dedúcese de lo precedente, que la transformación que trajo al consulado, produjo la preponderancia de los

nobles, y el absolutismo de éstos unidos á los ricos. Siendo el patriciado condición para obtener el consulado, asegúrase la comunidad de intereses de patricios y cónsules; durando corto tiempo la dignidad consular, quien la tiene conservará el deseo de lisonjear á la clase que la otorgó; por lo cual, y por el temor de caer en su desgracia; los cónsules carecen de la independencia necesaria para contrarrestar al Senado. La moderación debida á la acción independiente del rey habia desaparecido. Además, el pueblo distribuido en clases, según la hacienda, es representado exclusivamente por los ricos. Luego, la autoridad se ejerce por los nobles y los ricos, sin restricción, y el gobierno de Roma, bajo el consulado, es una oligarquía absoluta.

Sin embargo, Roma progresa con el cambio; porque si bien: por una parte, expiró con los reyes el poder moderador de la nobleza; por otra, entra á la administración pública la aristocracia del dinero. A la nobleza debida a la ciega fortuna del nacimiento se liga la de la riqueza, no siempre compañera del mérito, es verdad; pero, que por lo menos, representa la actividad individual de quien la posee ó la trasmitió.

24. Mas, la voluntad conforme de las dos aristocracias es absoluta, el absolutismo propende á la tiranía, la cual como contraria al orden, no subsiste largo tiempo. En efecto, los abusos de la clase dominante produjeron el tribunado, elemento democrático eficazmente moderador de la aristocracia, y constitutivo de la República.

Los tribunos, cuya persona es sagrada, tienen por fin de su institución proteger á la plebe, y como medio principal para conseguirlo, disponen del veto; con el cual pueden suspender y anular las decisiones del pueblo y del Senado. No han menester para ello, obrar á pluralidad de votos: basta el de uno para que la decisión vedada se suspenda. Los tribunos no intervienen en la formación de la ley; mas, desde su establecimiento, no hay leyes ni senado consultos contrarios á su voluntad. Cuando éstos son vedados toman el nombre de *senatus-auctoritas*; los cuales no valen sino lo que la opinión de una persona caracterizada.

Los tribunos, además, convocan á los comicios tributos para deliberar sobre las cuestiones, que les proponen. Las resoluciones de esos comicios, nombradas plebiscitos, no son obligatorias para la generalidad de los ciudadanos.

25.—Los magistrados de que hemos tratado, son los ordinarios; veamos los extraordinarios.

Muerto el rey, en el tiempo de la vacante hace sus veces un senador durante cinco días, al cabo de los cuales, suceden otro y otros senadores; hasta el nombramiento de nuevo rey. El que desempeña el cargo se llama *Interrey (Interrex)*.

26.—La expulsión de Tarquino el Soberbio, que intentó recuperar el trono con armas extranjeras, y las guerras intestinas de plebeyos contra patricios; producen circunstancias anormales, que exigen para la seguridad del Estado, unidad y prontitud de acción en la autoridad; con las cuales no se compecede la multiplicidad de personas en los cuerpos deliberante y ejecutor, y la lentitud del procedimiento ordinario. A fin de prevenirlo, el Senado crea, por primera vez á mediados del siglo III (253 F), un magistrado extraordinario titulado, al principio, *magister pupuli*, y después dictador.

Al Senado corresponde resolver cuándo ha llegado el caso de nombrarlo, y á los cónsules, designar de entre los patricios, al dictador; el cual ejerce autoridad absoluta: tiene derecho de vida y muerte sobre cualquier ciudadano. Sus atribuciones no se extienden, empero, al poder de dictar leyes.

27.—Este, y absoluto, confiase á instancias de la plebe, á diez senadores elegidos en comicios centuriados. Acontecimiento proveniente de la lucha por la igualdad de derechos. Si bien los plebeyos habían obtenido participación en los comicios, y la plebe tenia tribunos salidos de su seno, que impidiesen dictar nuevas leyes contrarias á sus intereses; los derechos civiles eran regidos por la costumbre y leyes precedentes que, por una parte, establecian diferentes derechos para los patricios y plebeyos, y por otra, no eran conocidas sino de una clase privilegiada. Además, la administración de justicia, privativa de los patricios, no tenia lugar sino mediante fórmulas simbólicas y en los días *fastos* señalados por los pontífices. La desigualdad é incertidumbre de los derechos agrávanse, pues, con la inseguridad en el ejercicio de los más preciosos: aquellos que miran á la familia y á la propiedad; los cuales han de ser ciertos y seguros, para la existencia del orden y bienestar sociales.

La plebe padece la injusticia consiguiente á una desigualdad irracional de derechos y los resultados, ya de la incertidumbre acerca de los efectos de los actos jurídicos, ya de un procedimiento judicial enigmático y tardio, ó ineficaz ó arbitrario; pero, sin sufrirlas, acude á la unión, la cual, sustentada por el derecho, es invencible. Los

tribunos son el centro de acción de la plebe, que prosiguiendo la lucha iniciada tiempo há, exige la publicidad y determinación de las leyes. Obstinadamente resisten los patricios; sin embargo, vence la constancia razonable y fuerte: suspéndense todas las magistraturas ordinarias y nómbrense, por el año 300 F, *decenviros* con amplias facultades, para redactar dentro de un año, las leyes que habian de regir en lo futuro.

28.—Concluido el término, los decenviros presentan el fruto de su trabajo en diez tablas, que se aprueban en comicios centuriados. Juzgándolas deficientes, nombran los mismos comicios, por un año, otros decenviros (entre los cuales hay, al parecer, algunos plebeyos); fenecer el plazo, y convirtiéndose aquéllos en tiranos, irritan al pueblo, quien los bota y se apodera de su obra, que consiste en dos tablas. No consta que fuesen sancionadas por los comicios, como las diez primeras; promulgáronse, no obstante, con éstas al comienzo del siglo IV (305 F) bajo el nombre de Ley de las Doce tablas

Verosimilmente los decenviros no formularon otras reglas que las adoptadas por ley ó costumbre. Las Doce tablas pueden, por tanto, considerarse como la muestra del estado del Derecho al terminar el período que hemos recorrido. Por desgracia, no han llegado hasta nosotros sino fragmentos, los cuales recogidos por diversos autores más ó menos acreditados; sirven de mucho para la historia especial de la materia que va á ocuparnos.

Es el monumento más antiguo del Derecho romano. Aun cuando hay mención del Derecho papiriano (*jus papirianum*) compilación de los preceptos dados en tiempo de los reyes, hecha por el pontifice Sexto Papirio; es presumible que desapareció con la realeza, y cierto, que no han llegado hasta nosotros sino fragmentos sin autenticidad.

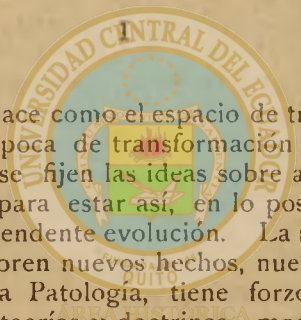
En el mismo año de la promulgación de las Doce tablas, acontecimiento importantísimo, en lo que respecta al desarrollo del Derecho, por cuanto con ellas principia, de una manera cierta, el derecho civil escrito; dictóse la ley Valeria Horacia, que da nueva faz al Poder legislativo, como vamos á ver en el Período subsiguiente.

(Continuará).

PATOGENIA Y BIOLOGIA PATOLOGICA DE LA FIEBRE

POR MANUEL MARIA CASARES

PROFESOR EN LA UNIVERSIDAD



Notorio es que, hace como el espacio de treinta años, la Medicina atraviesa una época de transformación tal, que exige con imperiosa necesidad se fijen las ideas sobre algunos puntos oscuros de la ciencia, para estar así, en lo posible, al alcance de los efectos de esa sorprendente evolución. La rapidez con que en la actualidad se descubren nuevos hechos, nuevos fenómenos en el vasto campo de la Patología, tiene forzosamente que perfeccionar las antiguas teorías y doctrinas, modificándolas, aclarándolas en el sentido de este avance científico. No se juzgue que tratamos de prescindir en lo absoluto de las antiguas enseñanzas; lo único que afirmamos es, que el incesante progreso de la ciencia ha manifestado lo infundado de algunas y dado á otras mayor esplendor, robusteciéndolas con mejores fundamentos. A este propósito diremos con G. Bardet: "el procedimiento que consiste en desechar completamente las doctrinas antiguas para no admitir sino las ideas actuales, por radicales que estas sean, no es el más seguro; y estoy convencido que con ventaja se podría conservar mucho de lo antiguamente adquirido, aun cuando no fuera sino para ofrecer á las opiniones de la mayoría de los médicos una base sólida de operación" (*).

Como al tratar de la patogenia de la fiebre, la generalidad de los autores acepta, en el sentido de más probable, la llamada *teoría de la combustión*; nos circunscribiremos al examen ó análisis de ésta, estimando innecesaria la exposición de las diferentes

(*) Bulletin général de Thérapeutique. 8 aout. 1897.

teorías, con las que se ha pretendido explicar la biología patológica del movimiento febril.

Asistiendo á las conferencias del sabio y eminente profesor A. Robin en la Facultad de medicina de París, se puede apreciar en lo justo, la irrecusable competencia y merecida autoridad científica de que goza el ilustre terapeuta. Sus luminosas conferencias acerca de la "terapéutica general de las enfermedades infecciosas," dadas en el año próximo pasado en el Hospital de la Pitié, convencen de tal manera, que es casi imposible no adherirse al parecer de médico tan eminente. Nos hemos propuesto recoger algunas observaciones prácticas, que contribuyan, entre nosotros, á la comprobación y propagación de las ideas de Robin. Contamos, por ahora, con muy pocas, y nos reservamos para publicarlas más tarde, cuando tengan en su favor el irresistible apoyo del número.

Antes de entrar de lleno en el asunto, conviene recordar ciertos datos, admitidos ya en Patología.

1º La temperatura elevada no constituye por sí sola todo el proceso de la fiebre.

2º Existen estados patológicos (fiebre tifoidea apirética, por ejemplo) que presentan los caracteres de la fiebre, menos la elevación del calor orgánico. (1)

3º La infección del organismo se debe en gran parte á la acción de sustancias tóxicas (toxinas) segregadas por los microbios.

4º La nutrición, aun en el estado fisiológico, produce en último término, sustancias venenosas y nocivas para la salud, y que deben eliminarse por los diferentes excretorios. (2)

5º Los medicamentos antitérmicos y antipiréticos, si bajan la temperatura, muchísimas veces no curan la fiebre.

Sentadas estas bases, cuya demostración no nos incumbe, veamos en qué consiste la teoría de la combustión en el proceso febril. Conviene los partidarios de ella en que el calor animal se debe á la oxidación de los materiales nutritivos, y en que, por lo tanto, á mayor producción de calor debe corresponder mayor oxidación orgánica. Y de aquí deducen la terapéutica más funesta para los enfermos: rebajar las oxidaciones valiéndose de los antipiréticos y antitérmicos, tóxicos peligrosos según la exacta expresión de Robin (3) Dujardin-Beaumez dice con mucha propiedad que la principal contraindicación de estos agentes es la fiebre.

Los progresos de la Química biológica contemporánea pa-

(1) R. Ortiz—De la fièvre typhoïde apyretique. Thèse de 1894.

(2) Rendón—Fièvres de surmenage. Thèse de 1886. Dreyfus-Brisac—Des manifestations morbides du surmenage physique. Gazette Hebdomadaire 1888.

(3) Bull. gén. de Thérap. 1897.

tentizan que los fenómenos de la nutrición no se reducen á simples oxidaciones; al contrario, se deben distinguir varias operaciones de diversa naturaleza. Hoppe-Seyler demuestra que los desdoblamientos é hidrataciones desempeñan un papel importantísimo, y Berthelot prueba que ellos son la principal fuente del calor animal. Las oxidaciones no actúan sino después, sobre las materias extractivas, productos de hidratación; oxidaciones que tienen por objeto transformar dichas materias extractivas en sustancias solubles, fáciles de eliminarse.

Si estas nociones están más en armonía con la Clínica y la Fisiología, como no será difícil demostrarlo, es muy claro que la teoría de la combustión descansa en fundamentos que carecen de solidez. Mucho más aceptable es sostener que el calor animal depende no sólo de las oxidaciones, sino también de los desdoblamientos é hidrataciones; en una palabra, de todos los actos químicos y biológicos que la nutrición realiza en el interior de los tejidos.

Además, la Fisiología enseña que las grandes funciones de la economía, respiración, circulación, secreción, etc., están gobernadas por el sistema nervioso; y la inducción más elemental autoriza á suponer que la función termogénica no será una excepción de aquella ley biológica, á pesar de que la Anatomía no descubre aún los centros y nervios termogénicos.

El profesor inglés Macalister, en una de las conferencias dadas en el Real Colegio de Médicos de Londres, representa con mucha claridad el aparato de la termogénesis. En el tejido muscular se produce la mitad del calor orgánico total, y en las glándulas y demás órganos se elabora el resto de dicho calor: he aquí el sitio de la termogénesis. La piel y los pulmones son los principales órganos de eliminación del calor: éste es el sitio de la termolisis. Por último, la producción y deperdición de calor se regulan por el centro nervioso coordinador: y éste se llama centro termotáxico (*). Oportunamente, al exponer la patogenia y biología patológica de la fiebre, haremos la debida aplicación de estas observaciones.

Y tratando de biología patológica, es imprescindible no llamar la atención hácia los nuevos datos que suministra la Bacteriología, para explicar mejor los fenómenos morbosos; porque, si es verdad que es más útil precisar la naturaleza del fenómeno, antes de averiguar su causa; sin embargo, no carece de interés científico el estudio etiológico de la fiebre.

En todo problema de patogenia se han de tener presentes tres factores: la causa, el organismo y la enfermedad. Por el descuido en la observancia de esta regla elemental de Patología, se confun-

(*) The Lancet-Gulstonian Lectures. 1887.

den á veces, lastimosamente, hasta las cuestiones más sencillas. He aquí la razón de la necesidad de apuntar, como se vé, algunas proposiciones preliminares que sirvan para coordinar la teoría del proceso febril; proposiciones entresecadas de la Química biológica, de la Fisiología y de la Bacteriología. La primera de dichas ciencias presta un auxilio poderoso en la investigación de la lesión, la segunda conduce con más seguridad por el oscuro campo de la biología patológica, y la tercera dá alguna luz sobre las causas de las fiebres.

El lector que penetre bien el sentido de los principios anteriores, vislumbrará ya que, de todas las teorías que registra en este punto la ciencia, solo pueden aceptarse, combinadas, la de la combustión (previas algunas variaciones importantes), la llamada nerviosa y la de la infección. Estas tres teorías no se contradicen entre sí, antes bien se completan y perfeccionan mutuamente; dando así origen á otra nueva, que reuna en cierto modo lo que haya de razonable en cada una de ellas.

En ciencias experimentales como la Medicina, que progresa todos los días, y que por lo mismo cambia incesantemente de base, el sistema ecléctico ofrece mayores garantías de acierto. Meditando detenidamente sobre las difíciles é intrincadas cuestiones de la Patología general, se tiene más de una vez ocasión de convencerse de que, el predominio de las teorías exclusivas y aquél afán de aferrarse en un sólo orden de consideraciones, es una de las causas principales de la oscuridad que reina en el estudio de los fenómenos morbosos; cuando lo natural y acertado es fundarse siempre en los datos irrefragables que suministra el conjunto de los hechos debidamente coordinados.

Por consiguiente, antes de formular una teoría de la fiebre, se han de tener en cuenta:

1º Las alteraciones químicas que se verifican en los tejidos orgánicos (perturbación y aumento no sólo de las oxidaciones, sino también, y de una manera preponderante, de los desdoblamientos é hidrataciones).

2º La infección de los humores, proveniente de las toxinas segregadas por los microbios y por los elementos celulares del organismo.

3º El importantísimo papel que el sistema nervioso desempeña en medio de todos estos fenómenos.

Como se vé, el presente artículo se reduce á la mera exposición de ideas, reservándonos para aducir en el siguiente las razones científicas en que se apoyan.

LISTA ALFABETICA

de los nuevos remedios del primer semestre de 1896, acompañada de breves indicaciones acerca de sus usos y propiedades (*)

Acetal. (no debe confundirse con el éter etilendietílico que lleva el mismo nombre)—Remedio contra la cefalea, compuesto de éter acético, esencias etéreas y alcohol.

Actol—Lactato de Plata. Recomendado para las curas y tratamientos antisépticos de las heridas.

Alapurina—Grasa de lana depurada.

Alcalialbuminato—Polvo soluble en el agua. Se emplea como medio de cultivo para las bacterias.

Alcaloides (Esteratos de)—Sales esteáricas de diversos alcaloides, mas fáciles de aplicarse como unguentos en solución aceitosa que los unguentos ordinariamente usados, y preparadas por la trituración con alcaloides puros.

Aluminio (Solucion de oleinato de)—V. Traumaticina (Sucedáneo de la).

Almidón yodado—Recomendado como antiséptico para el tratamiento de las heridas.

Almidon yodado (Objetos de la cura al)—Empleados como sucedáneos de los yodoformados.

Aminol—Líquido antiséptico cuya composición es la siguiente:

Oxido de calcio.....	15,2 partes
Cloruro de sodio.....	35,16 „
Trimetilamina.....	2,89 „
Agua destilada. . . c. s. p. h.	100. „

(*) Bull. gén. de Thérap. 1897—(Pharm. Ztg, XL, 1896, N° 57, p. 476 et. p. 477)—Hemos traducido la presente lista para dar una muestra del progreso incansante de la ciencia; mucha razón tuvo Fonssagrives cuando dijo: “Felices los jóvenes, qué hermosas cosas tienen que ver en Terapéutica!”

Anagirina (Bromidrato de) cristalizado—Alcaloide obtenido de las semillas del anagires foetides; recomendado como estimulante para los cardiacos.

Anal—Pomada profiláctica contra las hemorroides, etc.

Anticlorina—Mezcla de azúcar de uva, de formiato de bismuto y de bicarbonato de sodio. Se recomienda para la clorosis.

Antidiabetina—Mezcla de manita y de sacarina. Recomendada para los diabéticos en lugar del azúcar de caña.

Antidiabético—V. Glicosolvol.

Arariba rubra (Extracto fluido de)—Remedio contra la fiebre intermitente.

Asceptolina—Agua fenicada á 3% poco más ó menos, con una corta cantidad de pilocarpina. Contra la tuberculosis pulmonar.

Azúcar artificial—Sacarina.

Bismal—Metilendigalato de bismuto.

Bismuto (Yodogalato de)—Polvo insoluble en el agua, soluble en los ácidos y los álcalis. Sucedáneo del yodoformo.

Bismuto loretinado—Empleado como antiséptico intestinal, y en el tratamiento de las heridas, como también en oftalmología.

Bismuto naftolado—Su sabor no es desagradable. Completamente saluble en el intestino. Como antiséptico intestinal en reemplazo del naftol.

Bismuto (Fosfato de) soluble—Principalmente empleado en el tratamiento del cólera infantil y de la diarrera aguda de los adultos.

Boro-benzoico (ácido)—Hojillas cristalinas difícilmente solubles en el agua fría, más solubles en la caliente. Se le recomienda como antiséptico interno y externo.

Brioinina—Parte constitutiva de la raíz de *bryonia* Obra como catártico y diurético.

Calaya—Extracto de los frutos del *annesia febrifuga*. Se usa como antiséptico, á la dosis de 2 gramos cada 2 horas.

Calcio (Sulfato de)—Remedio contra la influenza, en píldoras de Ogr, 06.

Alcanfor resorcinado—Mezcla de alcanfor y de resorcina. Empleado como el mento-fenol (v. esta palabra).

Alcanfor timolado—Mezcla de alcanfor y de timol. Sirve para los mismos usos que el mento-fenol. Además, se emplea también en dermatología.

Carisina—Glucósido obtenido de la corteza del *carissa stolonifera*. Sustancia amarga.

Carniferrina—Preparación de carne y hierro.

Caseína (Sales de)—Diversas sales de caseína recomendadas como sustancias alimenticias.

Catgut formalinado—Catgut endurecido y desinfectado tra-

tándole por el aldehído del ácido fórmico.

Catarol—Solución de peróxido de hidrógeno á 3%. Empleado como agua dentífrica y como líquido antiséptico en el tratamiento de las heridas.

Ceral—Pasta cerasada Schleich.

Cerebro desecado—Preparación de cerebro de ternera contra la neurastenia.

Cañaño indio (Extracto acuoso fluido de)—Preparación que no es tóxica de cañaño indio. Recomendada á la dosis de 2-4 gramos, contra las alteraciones digestivas, el insomnio, etc.

Clorolina—Líquido que contiene monoclorofenoles y triclorofenoles. Desinfectante y antiséptico, empleado en ginecología en solución al 3%; y para gargarismo, etc., en solución del 0,5% al 1%.

Cloroytolipol—Producto de sustitución clorado del fenol cresol y guayacol. Contra las afecciones pulmonares.

Coronilina—Alcaloide obtenido de la *coronilla* (papilionacea). Sucedáneo de la digitalina, sería análogo á los otros tóxicos del corazón, como el estrofantó, la convalaria, etc. En inyección subcutánea obraría más énergicamente que la digitalina.

Diyodcarbazol—Nuevo antiséptico.

Diftero-estreptócico (Suero)—Suero combinado para el tratamiento de la difteria grave.

Enterol—Mezcla de tres cresoles isoméricos químicamente puros. Antiséptico intestinal. No es tóxico en solución diluida á Ogr. 02: 100 gramos de agua; 1 á 5 gramos diarios de esta solución.

Eritrol (Tetraazotato de)—Contra las afecciones cardiacas como sucedáneo de la nitroglicerina.

Eucaína—Sucedáneo de la cocaína.

Eucaína—Compuesto amoniacal de caseína, recomendado como sustancia alimenticia y como tónico.

Espermina—Recomendada recientemente como profiláctico contra diversas afecciones infecciosas.

Esfigmogenina—Preparación obtenida con las cápsulas suprenales, levantaría la presión sanguínea.

Estipticina—Se emplea en las metrorragias, endometritis, etc.

Ferripirina (Materias de la cura á lo)—Obrarían más énergicamente que la *ouate* al percloruro de hierro y casi sin dolor, y además no irritan la piel.

Formina (hexametilentetramina)—V. Urotropina.

Formopirina—Combinación de pesos moleculares equivalentes de antipirina y de aldehído fórmico. Insoluble en el agua fría, el éter y el éter de petróleo, soluble en el alcohol, el cloriformo y el ácido acético.

Fenantipirina—Composición desconocida. Empleada en la

fiebre tifoidea, el reumatismo y la neumonia.

Fenol sulfuricínico—Mezcla de ácido sulfuricínico y de fenol. Se le ha ensayado en el tratamiento de las afecciones de la faringe, narices y laringe.

Galega officinalis (Extracto acuoso fluido de)—Recomendado como galactogogo, á la dosis de Ogr. 50 á 1 gramo, 2 á 4 veces diarias.

Gaza yodoformada—Se prepara con la yodoformina, valiéndose de los mismos procedimientos que se emplean en la preparación de la gaza yodoformada.

Gelanto—Barniz para heridas compuesto de glicerina, gelatina, polvo de tragacanto y agua.

Gelatina fomalina—Gelatina endurecida por el aldehído fórmico que, puesta en contacto con la secreción de las heridas, pone en libertad el aldehído fórmico. Antiséptico en el tratamiento de dichas lesiones.

Glutol—V. Gelatina formalinada.

Glicerinosfórico (Acido)—Empleado como antinervino.

Glicerofosfatos—Tienen los mismos usos que el ácido glicerinofosfórico (v. esta palabra).

Glicosolvol—Contra la diabetes. Composición desconocida.

Hematógeno—Preparación de hierro de la sangre. Contra la anemia, la clorosis, etc.

Hemol (Bromuro de)—Bromuro de sangre. Recomendada como un bromuro suave, á la dosis de 2 granos, 1 ó 2 veces diarias.

Hemicranina—Mezcla de:

<i>Fenacetina</i>	5 partes	} á á 1 parte.
<i>Cafeína</i>		
<i>Acido cítrico</i>		

Hidrargirio silico-fluorhídrico—Obraría como un antiséptico más enérgico que el sublimado.

Intestina—Preparación empleada como antiséptico intestinal, á la dosis de Ogr. 50 á 1 gramo.

Yodoformina. (hexametilentetraminayodoformo)—Insoluble en el agua y en el alcohol.

Yodofeno=*Nosofeno*.

Itrol—Citrato de plata. Antiséptico para el tratamiento de las heridas, soluble en el éter. Sucedáneo del yodoformo.

Kosotoxina—Principio activo de las flores del *Koso*. Polvo blanco insoluble en el agua, soluble en el alcohol, éter, cloroformo, etc. Veneno muscular.

Kresoquina—Compuesto de tricresilsulfonato de quinolina neutra y de una combinación débil de quinolina y de cresol. En

solución á 5% para la desinfección en grande.

Lactiltropeina—Empleada como estimulante contra la disnea y las afecciones cardiacas.

Laureol—Compuesto de aceite de nueces de coco ó de palmas: en lugar de la mantequilla y de la grasa.

Laxol—Aceite de ricino con sacarina y esencia de menta piperita.

Lentanina—Alcaloide obtenido del *lentana brasiliensis*. Polvo casi insoluble en el agua, soluble en el alcohol. Antiséptico á la dosis de 1 gramo.

Lienadeno—Extracto de bazo. Se administra á la dosis de 10 á 15 gramos, contra la caquexia malárica y la hipertrofia del bazo.

Lignosulfito—Producto de desperdicio obtenido durante el blanqueo de la celulosa por los sulfitos cáusticos. En insuflaciones en el tratamiento de la tuberculosis pulmonar.

Litio (Bitartrato de)—Polvo blanco soluble en el agua. Empleado contra la gota.

Magnesia (Permanganato de)—Sucedáneo del permanganato de potasa.

Maleina seca—Remedio para el muermo.

Meduladeno—Extracto seco obtenido de la médula osea roja de los carneros. Se dá á la dosis de 5 á 15 gramos en la anemia, lencemia, gota, etc.

Melacol—Solución concentrado de citrofosfato de soda (v. esta palabra).

Mento-fenol—Mezcla de:

Fenol.....1 parte.
Mentol.....3 „

Empleado como antiséptico y antineurálgico.

Mercurio (Hiposulfito doble de) y de potasa—Sucedáneo del sublimado en el tratamiento de la sífilis. Menos tóxico que este último.

Medula osea roja, seca—Obtenida de los huesos del tronco de los bóvidos. En la anemia, etc., á la dosis de Ogr. 20.

Medula osea (Extracto de)—V. Meduladeno.

Monol—Permanganato de calcio.

Nutrosa—Caseina sódica. Sustancia nutritiva artificial.

Odontol—Remedio contra el dolor de muelas, contiene cocaína.

Orfol—V. Bismuto naftolado.

Ovanina desecada—Preparación obtenida de los ovarios de las vacas.

Paraclorfenol—Empleado como bactericida y antiséptico en

el tratamiento de las heridas.

Pelotina—Alcaloide obtenido de una especie de *analonihum*. Bajo la forma de cloridrato de pelotina como hipnótico, á la dosis de Ogr, 04.

Peptenzima—Remedio para las alteraciones de la nutrición.

Pertusina—Extractos de timiano, de azúcar, etc. Contra la coqueluche.

Psidium pyrifera (*Extracto fluido de*)—Contra las diarreas tenaces, á la dosis de XX gotas cada 2 horas.

Pulmonina—Preparación de pulmones de terneros. Se emplearía en las afecciones pulmonares.

Pioctaninas (*Lápices*)—Para la desinfección de heridas, etc.

Pirantina (*para-ctoxifenilsuccinimina*)—Agujas incoloras insolubles en el éter, difícilmente solubles en el agua fría; y se disuelven mejor en el agua caliente.

Pirantina soluble (*para-ctoxilfenilsuccinimínato de soda*)—Se emplea en la fiebre reumática, etc., á la dosis diaria de 1 á 3 gramos.

Quinina (*Sulfoictolato de*)—Empleado en píldoras. Esta preparación combinaría la acción terapéutica de sus dos componentes.

Quinoformo—Compuesto tónico de corteza de quina y de aldehido fórmico.

Quinosol—Compuesto de quinolina. Desinfectante y antiséptico para las heridas; no es tóxico.

Romca oblongifolia (*Extracto secco de*)—Su empleo vá seguido de fenómenos de intoxicación análogos á la rabia.

Rinalgina—Bujías nasales cuya composición es la siguiente:

<i>Manteca de cacao</i>	1 gramo
<i>Alumnol</i>	Ogr. 01—
<i>Mentol</i>	} á á Ogr. 025.
<i>Esencia de valeriana</i>	

Riñones desecados pulverizados—Preparaciones obtenidas de los riñones de corderos y de cerdos. Para el tratamiento de la nefritis.

Se emplean contra la reuma del cerebro, etc.

Rhois aromática (*Tintura de*)—Contra la incontinencia nocturna de orina, á la dosis de X gotas muchas veces al dia.

Salipnona (*éter benzoilmetilsalicílico*)—Dotado de propiedades bactericidas poco notables

Sambucio—Extracto fluido de sambruca nigra. Diurético.

Sanoformo (*éter metílico del ácido diyodosalicílico*). Sucedáneo del yodoformo. Antiséptico estable.

Solanum paniculatum (*Extracto fluido de*)—Tónico, alte-

rante, drástico; se recomienda en la cistitis, á la dosis de á 3 gramos, 3 veces al día.

Soda (citrofosfato de). Mezcla siruposa de:

<i>Fosfato de soda cristalizado</i>	100 partes
<i>Nitrato de soda</i>	2 „
<i>Acido cítrico</i>	13 „
<i>Agua destilada</i>	c. s. p. h. 100 c. c.

Suprarenadeno—*Suprarenales (cápsulas)*

Suprarenales (cápsulas) secas—Preparación obtenida de cápsulas suprarenales de corderos y terneras. Se toman á la dosis de Ogr., 20, 2 ó 3 veces diarias.

Tanalbina—Compuesto de albuminato de tanino. Astringente intestinal.

Tanoformo—Producto de condensación del ácido galotánico y del aldehído fórmico. Polvo insoluble en el agua. Emplea-do contra el decúbito, etc.

Tobromina (Salicitato de)—Sucedáneo de la diuretina.

Tiosapol—Jabón sulfuroso que contiene azufre combinado químicamente. Buen remedio contra ciertas dermatosis.

Timo seco—Preparado con el timo fresco de los corderos y de las terneras. Obraría de un modo análogo á las preparacio-nes de la glándula tiroides.

Tiradcuo—Extracto de glándula tiroides. Su acción sería dos veces más enérgica que un volumen igual de la glándula tiroi-des fresca.

Tiroyodina—Parte constituyente activa de la glándula tiroi-des, preparada por Baumann.

Tiroyodina soluble.—Cuerpo obtenido de la glándula tiroides.

Traumaticina. (*Sucedáneo de la*)—Solución etérea de oleato de aluminio.

Trifenina—Homólogo de la fenacetina. Antipirético y an-tineurálgico á la dosis de Ogr. 50 á Ogr. 60.

Tusol (amigdalato de antipirina)—Empléase en la coqueluche.

Urano (azotato de)—Se administra en la diabetes á la dosis diaria de Ogr. 05; Ogr. 10; 1 gramo.

Urea pura—Disolvente del ácido úrico á la dosis de Ogr, 50 á 2 gramos.

Urotropina (hexametilentetramina)—Disolvente del ácido úrico á la dosis de 1 gr.; 1 gr., 50.

Xeroformo—Bismuto tribromofenolado.

Xilocloal—Compuesto de xilosis y de cloral análogo á la cloralosis.

Zuquerina—Sacarina.

Zimoidina—Mezcla de diversos antisépticos para el trata-miento de la blenorragia, etc.



BOTANICA

CRYPTOGAMÆ VASCULARES QUITENSES

AUCTORE, ALOISIO SODIRO, S. J. — Universitatis Professore

(Continuatio. Vid. Seriem XII, pag. 502)

ADDENDA ET CORRIGENDA



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Ser. VI. página 65, antes de *T. pusillum* añádase:
3* *T. reptans* Sw.; *rhizomate* tenui, late repente, dense fuliginoso-tomentoso; *frondibus* sparsis, breviter petiolatis; *petiolo* 3-10^{ml.} longo, tenui, nigro-tomentoso, apicem versus dilatato; *limbo* tenuiter membranaceo, 10-20^{ml.} longo 6-12^{ml.} lato, margini plus minusve profunde inciso-lobato vel laciniato, circumscriptione subrotundo-obovato, basin versus cuneato vel subtruncato, secus marginem pilis stellatis, longis, nigris, super laminam reflexis ornato, demum nudato; *nervo medio* indistincto, paulatim inde a basi in venas tenuissimas flabellatim divergentes evanescente; *involucris* apicem versus 1-5, plus minusve exertis, deorsum alatis, bilabiatis, labiis rotundatis, integerrimis, nigro-marginatis, patentibus, demum reflexis; *receptaculo* plerumque breviter exerto.

Sw. apud Hk. Sp. I. pag. 116; Hk. & Grev. Ic. Fil. tab. 32; Hk & Bk. Syn. pag. 84.

Tallo filiforme largamente rastrero, adherido á la corteza de los árboles vetustos, densamente fuliginoso-tomentoso, provisto de raicillas cortas, igualmente tomentosas; *frondes* esparcidas, aproximadas, estipitadas; *peciolo* 3-10^{ml.} largo, comprimido, algo dilatado hacia arriba, negro-tomentoso; *limbo* tenuemente membranáceo, verde, lampiño, salvo el margen, coronado, al principio, de pelos negros, estrellados, reflejados sobre ambas páginas, finalmente caedizos, en circunscripción trasovado ó aovado, truncado ó acuñado en la base, inciso-lobulado ó laciniado en el margen; el *nervio medio* poco distinto, empezando á resolverse desde la base en venillas flabelado-divergentes; *involucros* dispuestos en número de 1-5 hacia el ápice de la fronde, al principio inmersos, finalmente en gran parte libres, más ó menos marginados hacia la base, con pelos análogos á los del limbo en el margen del ala, bilabiados, con los labios redondos, enteros, patentés ó finalmente reflejos, con una serie de escamillas discoideas, negras en los bordes; *receptáculo* más ó menos saliente, hasta 3^{ml.} largos.

Crece en los bosques tropicales de la región occidental en la orilla del río Toachi.

Observación: Especie muy afine al *T. punctatum* Poiret y, talvez, no suficientemente distinta de la misma. En nuestros ejemplares las frondes de este último son más largamente pecioladas, no acorazonadas en la base, más lobuladas ó laciniadas en el margen, cubiertas de pelos más densos y más largos; la parte saliente del *receptáculo* llega, á veces, hasta 3^{ml.}

Ser. VI. página 149, antes de *H. audinun* póngase.

3* *Hymenophyllum Rimbachii* n. sp.; *stipitibus* filiformibus, 5-10^{ct.} longis, rachibusque nudis, nigris; *frondibus* elongato-oblongis, 20-25^{ct.} longis, utrinque angustatis, 3-4-pinnatifidis; *pinnis* inferioribus saepe frondiforme-elongatis; *pinnis* erecto-patentibus, 2-3^{ct.} longis, 3-8^{ml.} latis, pinnatipartitis; *rachillis*, ex pinnularum basi decurrente, plus minusve irregulariter alatis; *pinnulis* brevibus, pinnato-lobatis, lobis late membranaceis, crispatis; *venis* 2-3-furcatis; *soris* in apice loborum subimmersis; *valvis* subrotundis, usque ad basin latam divisis, integerrimis; *receptaculo* incluso.

Estípites filiformes, muy delgados, lampiños, así como la raquis primaria, ápteros, negros; *fronde* 20-25^{ct.} larga, tri-cuadrípinnatífida, cartilaginosa-membranácea, íntensamente verde, con el tiempo rojiza; *pinas* inferiores con frecuencia prolonga-

das, como la parte central; las ordinarias 2-3^{ct.} largas, 3-8^{ml.} anchas; *raquillas* rígidas, filiformes, superiormente marginadas, con la base de las pínulas escorrida; *pínulas* últimas profundamente pinado-lobuladas, con los lóbulos undulado-encrespados; la base superior del inferior tendida sobre la raquilla; toda la parte membranácea formada por células grandes, convejas, de donde recibe un aspecto cristalino; *soros* en el ápice de los lóbulos, 3-5 por cada pínula, anchamente adheridos en la base; *valvas* casi orbiculares, muy enteras, partidas casi hasta la base; *receptáculo* breve, incluso.

Crece en la provincia del Azuay, colectado por Rimbach.

Ser. VII. página 104.

Al lugar de la proveniencia de la *Dicksonia Sprucei*, agréguese: y en la provincia de Cuenca, colectada por Rimbach.

Ibid. página 108.

A la habitación de la *Dicksonia rubiginosa*, agréguese: y en la región tropical, en los bosques próximos al pueblo de Naranjito.

Ibid., página 110.

A la indicación de la proveniencia de la *Davallia Saccoloma*, agréguese: en la provincia de Cuenca, colectada por Rimbach.

Ibid., página 112.

Al pie de la página en lugar de *C. trapeziformis* póngase: *L. trapeziformis*.

Ibid., página 177.

Al carácter de *A. Henslovianum* en lugar de: *frondibus tripinnatis*, póngase: *bi-tripinnatis*.

Ibid., pág. 186. Después de la *H. repens*, agréguese:
2. *H. flexuosa* n. sp.; *rhizomate* elongato-repente, fusco tomentoso; *stipitibus* robustis, erectis, rigidis, subteretibus, metrum et ultra longis, 10-15^{ml.} crassis, molli-ter et brevissime tomentosis; castaneis, demum nigrescentibus; *fronde* ad basin subdichotomice tripartita deltoidea, decomposita, coriacea, 1-2 metr. longa, 1-1½ metr. lata, umbraculiformi, apicibus pendulis; *rachibus pedicellisque* stramineis, subpulverulento tomentosis, demum glabris, angulosis; *rachi* primaria subdichotomice divisa, flexuosa, divisionibus inaequalibus; *pinnis pinnulisque* remotis, pedicellatis; *pinnis* primariis et secundariis deltoideo-lanceolatis; postremis oppositis, deorsum usque ad rachillam anguste alata pinnatipartitis, apicem versus pinnatifidis; *pinnulis* ultimis oblongo lanceolatis, pinnatilobatis; *lobis* ovatis, obtusis; *soris* utrin-

que ad lobulorum basin solitariis vel binis; *involucro* parvo, tenuiter membranaceo vel subscarioso.

Rizoma subterráneo, largamente rastrero, ramoso, trifurcado, con raíces numerosas, fibrosas en toda su extensión y cubiertas de tomento muy fino, denso y negruzco; *estípites* robustos, erguidos, casi cilíndricos, 1-2 metr. largos, 10-15^{ml.} en diámetro, de color castaño ó negruzco, muy finamente pulverulento-tomentosos, finalmente lampiños; *fronde* casi dicotómicamente tripartida en la base, deltoídea, decompuesta, con las divisiones primarias desiguales, 1-2 metr. larga, 1-1½ metr. ancha, coriácea, verde y lampiña en la cara superior, salvo las raques y raquillas tomentosas, así como la página inferior, con las extremidades tiernas flácidas, elegantemente colgadas; *raquis* primaria dividida dicotómicamente, con las divisiones desiguales flexuosa, angulosa; *pinas secundarias* distantes, pediceladas, deltoídeolanceoladas; las *terciarias* opuestas, brevemente pecioladas, horizontalmente patentes, con las raquillas aladas; los *segmentos* lanceolados, obtusos, profundamente pinatífidos; *lóbulos* ascendentes, aovados, obtusos; *soros* grandes, 1-2 de cada lado en los segmentos inferiores, solitarios en los senos de los superiores; *involucro* relativamente pequeño, tenuemente membranáceo, ó casi escarioso en el margen, denticulado ó laciniado.

Crece en las pendientes occidentales del volcán el Corazón á 2.900 metros.

Observación: Especie singular por la división dicotómica de la fronde, en lo tocante á la división primaria, cuya parte central suele desarrollarse más tarde que las dos pinas laterales, notándose semejante atraso aun en las divisiones superiores de la misma, cuyos pares suelen hallarse á diferentes alturas, aproximados de dos en dos. El involucro propio de este género, se nota muy claramente, así que no es posible confundirlo con el *Polypodium punctatum* Thunberg.

Ibid., página 301.

A la habitación de la *Cheilanthes myriophylla*, agréguese: y en la cordillera occidental, cerca de Pangoa, colectado por R. Riofrío.

Ser. VIII, página 78.

A la habitación de la *Pteris podophylla*, agréguese: colectada en la provincia de Cuenca por Rimbach. (F. n^o 16.) Al mismo lugar pertenece, también un ejemplar de la *P. Kunzeana* colectada por el mismo.

Ibid., página 152.

A la proveniencia de la *L. socialis*, añádase: colectada en la provincia de Cuenca por Rimbach.

Ibid., página 155. & 156.

Blechnum lanceola y *unilaterale*. A la habitación de am-

bas especies, agréguese: colectado en la provincia de Azuay por Rimbach.

Ser. IX, página 157.

A la habitación del *A. silvaticum*, añádase: y en la provincia de Azuay colectado por Rimbach.

Ibid. página 226.

A la habitación de la *Didymochlaena lunulata*, añádase: colectada también por Riofrío en las montañas de Pangoa y por Rimbach en la provincia del Azuay.

Ser. X., página 9. después de la proveniencia del *N. microsorum* añádase: Observación: A ésta ó á otra especie próxima pertenecen unos ejemplares colectados por Rimbach en la provincia de Azuay que no podemos calificar por ser demasiado imperfectos.

Ibid., página 126. Agréguese:

45* *N. Urbani* n. sp. (*Polypodium Urbani* Sod. Ibid., pág. 203.) En el ejemplar que describimos bajo este último nombre, no pudimos distinguir el involucre, el cual es evidente en otro colectado por el Sr. R. Riofrío en las montañas de Pangoa, que coincide con el nuestro en los demás caracteres. Debe, pues, transferirse definitivamente á este género y lugar. Fuera de los demás caracteres, se distingue de las otras especies de esta sección por las pinas largamente estipitadas y por las venas inferiores (4-5) de cada segmento reunidas con las opuestas del segmento próximo; la inferior bajo un ángulo muy obtuso, formando una aréola costular larga y deprimida; las superiores bajo ángulos siempre más agudos.—Véase la descripción de este último, loc. cit.

CLIMATOLOGIA

Y

DISTRIBUCION GEOGRAFICA

A conclusión de nuestro trabajo, parécenos oportuno consignar algunos datos sobre las condiciones topográficas y climatológicas de la comarca patria de los vegetales que acabamos de describir, y sobre la distribución geográfica de éstos en la misma área, en cuanto lo permiten nuestros conocimientos actuales.

La provincia de *Quito* ó, como ahora se prefiere llamarla, de *Pichincha*, representa en el territorio ecuatoriano una anchurosa faja comprendida entre 0,30 Lat. bor. y 1 Lat. austr. que de la cordillera oriental, se extiende sobre el gran valle interandino, atraviesa la cordillera oc. y bajando por las faldas occidentales de ésta, llega hasta ultra la mitad de los llanos que median entre dicha cordillera y el Pacífico.

Su superficie se calcula por el Dr. T. WOLF, en su excelente obra: *Geografía y Geología del Ecuador*, en 520 leguas \square . Suponiéndola cortada en el sentido de su mayor extensión de oriente á occidente por un plano vertical, la sección representaría una línea sinuosa que, empezando á la altura de 200-300 metros en su extremo occidental, se elevaría á 4.000 y más subiendo la cordillera de occidente, bajaría á 2.400, altura media de la altiplanicie interandina y subiría de nuevo hasta doblar la cumbre de la cordillera oriental y perderse en las vastas regiones orientales.

Extendiendo dicha área como grado y medio más hácia el N. y seis hácia el S., agregándole la extensa provincia que le sucede al E. y extendiéndola hasta el Pacífico en el O., se tendrá (prescindiendo del Archipiélago de Galápagos) toda el área perteneciente á la República del Ecuador; cuyas condiciones generales, en orden á la vegetación son, hasta cierto punto, análogas á las de la provincia de que estamos tratando.

La superficie, en alto grado variada y accidentada, presenta en orden á la vegetación tres aspectos distintos. La superior á 3.400 metros, que puede llamarse: región *andina*, es igual en ambas cordilleras y de ambos lados de cada una. A este nivel acaba la vegetación arborea y se sigue la que Humboldt llama: *zona de los arbustos singenesicos*, que pasa en la de las *Gramíneas* (pajonales) y acaba con la de los *Líquenes*, en cuyo limite superior principia la de las nieves perpétuas, que revisten con candoroso manto los elevados volcanes que, á guisa de colosales torreones, coronan las titánicas murallas de las dos cordilleras.

Los dos lados de entrambas, situados bajo el nivel mencionado, representan la zona *subandina*; mas la vegetación de los dos interiores que forman el valle *interandino*, es completamente diferente de la de los exteriores. La primera correspondería, hasta cierto punto, á la de la región denominada por MARTIUS: *Oreadum* ó sea *montano-campestre*. La constitución geológica, en parte tufacea y en parte arenisca y la escasez general de agua la hacen, en su mayor parte, seca y estéril. Como ha sido desde tiempo inmemorial la sede principal de la población de estas vastas comarcas, su vegetación arborea primitiva ha desaparecido casi totalmente; hallándose reducida á los puntos inaccesibles al arado y á la azada y aun en ellos es devastada por el hacha, á medida que se desarrolla, para proveer á las necesidades de los pobladores.

La región *subandina* de los lados exteriores, hállase todavía enteramente al estado de bosques primitivos, pues apenas merecen mención los raros y muy reducidos puntos que se ha tentado cultivar. Ella no se distingue de lo restante de la región selvosa, que ocupa lo demás de la provincia, sino porque, á consecuencia de su elevación barométrica y temperatura relativamente baja, su

vegetación arborea es más rara y de proporciones más reducidas que la de las zonas inferiores: mezclada además con arbustos menores y bejucos y con innumerables *epifitas* que revisten en confusa mezcla los troncos y ramos de los árboles vetustos.

A esta se sucede inferiormente la zona que llamaremos *subtropical*, comprendida entre 800 y 1.500 metros distinta de la anterior tan sólo por la vegetación más lozana y de proporciones más aventajadas, debidas á la temperatura más intensa de que goza; y finalmente la *tropical*, que aventaja á todas en lo colosal y lozano de su vegetación.

Las tres juntas forman la región que HUMBOLDT llamó *Hylaea* (selvosa) y MARTIUS *Dryadum* (*montano-nemorosa*) la más rica en lo tocante á las plantas de que estamos tratando.

Respecto á las condiciones climatológicas, la temperatura de la región andina puede calcularse entre 8-5 c.; la humedad escasa, á pesar de las lluvias frecuentes y de las precipitaciones atmosféricas, por la intensidad de la evaporación, debida á su grande altura y aumentada por la acción de los vientos

La temperatura de la *interandina* varía entre 15-9 c.; la humedad es todavía más escasa que la de la anterior así por la naturaleza del terreno, como por la mayor intensidad del calor. En entrambas son notables las alteraciones rápidas y bruscas así de la temperatura, como de la humedad, circunstancia poco favorable á la multiplicación y desarrollo de las plantas cryptógamo-vasculares.

En la región selvosa la temperatura de la parte inferior puede calcularse en 24 c. porque, si bien lo bajo del nivel importaría algún grado más, queda reducida por la evaporación constante y porque la espesura de la vegetación intercepta la acción de los rayos solares sobre el suelo.

De allí va disminuyendo á medida que crece la elevación hasta el grado indicado para la zona andina.

La humedad atmosférica es copiosa y constante, especialmente en las dos zonas superiores, por las lluvias abundantes del invierno, la evaporación incesante y la calma uniforme de que goza la atmósfera.

Esta última circunstancia es debida principalmente á que los vientos únicos que dominan en el Ecuador, con excepción del litoral, son los *alisios*, que corren de E. á O. Su primer choque es contra la cordillera oriental, que quebranta su impetuosidad y eleva su curso, así que sólo á notable distancia del litoral ecuatoriano, recaen con fuerza en la superficie del Pacífico.

Las agitaciones atmosféricas causadas por ellos en las regiones superiores y en el valle interandino, son bastante violentas, más la cordillera occidental, las desvía de nuevo de manera que se hacen poco sensible en los declives occidentales de la misma, salvo en los pocos puntos en que las interrupciones de la cordillera les franquean el paso. En todo caso, facilmente se comprende que vuelven á hacerse sentir con mayor fuerza en las regiones más distantes que en las que se hallan más inmediatas á quel vallado. De aquí y de otras causas, que no es de este lugar exponer, proviene que la región tropical suele ser más seca que las otras dos, y tanto más cuanto más se aproxima al Pacífico.

Tratándose de los vegetales que forman el objeto del presente estudio, pareceme inútil hablar de la naturaleza del terreno, en general, poco variada. Una gran parte de ellos vive indiferentemente en el suelo ó en condición de epífitos, en los troncos de los árboles. Además, en los bosques la capa superficial del suelo en que suelen arraigarse, consta principalmente de restos vegetales en diferente grado de descomposición, acumulados en el largo curso de los siglos, los cuales disminuyen y hasta neutralizan el influjo de los elementos inorgánicos sobre estas plantas.

La cuestión, pues, se reduciría á las especies que no se hallan sino adheridas al suelo. Mas aun éstas ocurren sólo ó preferentemente en los sitios más resguardados de la acción de los vientos y en que pueden disfrutar, aunque sea en corto grado, de humedad constante, como es en las quebradas húmedas en la sombra de los bosques y en las hendiduras de las rocas, cualquiera que sea la naturaleza del suelo, con lo que manifiestan su poca dependencia de ella.

Mayor importancia debe atribuírse á la conformacion de la superficie, ya por aumentarse por ella la extensión

vegetativa, ya por conformarse mejor con las diferentes exigencias de las diversas especies. Señálanse en esta parte la zona subandina y la subtropical, las cuales, como por otras razones, así también por ésta son las más ricas tanto en especies como en individuos.

Epilogando lo dicho, parece que las condiciones más favorables para la multiplicación de estas plantas son: 1º la humedad atmosférica constante, asociada á una temperatura media de 15-20 c.; circunscrita por términos poco diversos. 2º Dado que se conserve constante el estado hygrométrico, el aumento de temperatura es también favorable. 3º Supuestas las dos condiciones anteriores, igualmente favorable es lo variado y accidentado de la superficie terrestre.

Lo primero se comprueba por la esuberante riqueza de las zonas situadas en tales condiciones, como lo son principalmente la subandina y la subtropical, como también, en muchos sitios, la parte superior de la tropical; y la notable escasez aun de los dos primeros en los puntos en que las interrupciones ó depresiones de la cordillera las deja expuesta á la acción de los vientos, así como la inferior ó exterior de la tercera, mucho más seca que la superior.

Lo segundo, por la riqueza que se nota en la superior de la tropical, en los sitios en que, aproximándose á las faldas de la cordillera, participa de las condiciones hygrométricas de las dos primeras y disfruta de la temperatura más elevada que le es propia.

Respecto á la zona tropical, debe notarse además 1º que la superficie mucho menos variada que la de las dos superiores, la hace menos adecuada para las exigencias de las diferentes especies. 2º Que la grande elevación de su vegetación abórea, intercepta desde lejos los rayos solares é impide el contacto del aire libre con las plantas sitas en la superficie del suelo. 3º Que su escaséz relativa en esta clase de plantas, es más aparente que real, debida á la circunstancia de que una gran parte de ellas vive en calidad de epífita en los árboles, que por su grande elevación, las sustraen á los alcances del explorador. En general el Botánico que recorre esta zona, no logra conocer una cuarta parte de las plantas que viven en ella. Solo cuando por casualidad encuentra alguno de esos

enormes árboles derribado por el viento, ó visita un sitio que se está desmontando para dedicarlo al cultivo, puede hacerse un concepto cabal de su vegetación.

El cuadro anexo da una idea general de la disposición sistemática seguida en el presente opúsculo, del número de géneros y especies descritas en él, como también de su distribución en las diferentes zonas. Los datos en él consignados, sea respecto al número como á la distribución, no tienen, ni pueden tener sino un valor de *actualidad* es decir, según nuestros conocimientos presentes y tendrán que variar forzosamente á medida que se vaya explorando el país.

El mismo cuadro nos excusa entrar en más pormenores sobre la materia y tanto más, cuanto que estamos convencidos que lo que figura en él, no es sino una muestra de lo mucho que todavía se ha de descubrir en la parte, sin comparación más estensa, que queda todavía por estudiar, si bien eso sólo basta para asegurar al Ecuador un punto muy elevado entre los países más ricos en esta clase de plantas. En la América meridional, sólo Colombia y el Perú, atentas sus condiciones territoriales análogas, podrían compararse con el Ecuador; mas, por cuanto podemos calcular de los datos que poseemos, ni éste ni aquella le lleva ventaja á pesar de que han sido mucho más explorados por botánicos eminentes y de que nuestro estudio actual versa sobre un área relativamente muy corta así respecto de la de los dos últimos países, como también de lo restante del Ecuador.

Si de las 670 especies descritas en el presente opúsculo, excluimos unas 50 que, sólo por probables conjeturas, hemos atribuido al Ecuador, quedaría que este posee más de seiscientas (620;) número al cual, á igualdad de superficie, no sabemos que llegue ninguna otra nación del mundo.

Ulteriormente, sustrayendo 114 que se han encontrado en el Ecuador, pero no todavía en la provincia de Quito, resultaría que ésta tiene más de 500, las que pasarán de 600 cuando se explore lo restante del área que queda todavía desconocida. Como pues el número total de especies conocida actualmente en todo el mundo, puede calcularse en 4.000 se sigue que esta provincia poseería una octava parte de ellas.

La zona andina é interandina, que dificilmente pueden separarse una de otra por confundirse en la mitad superior de la segunda, pueden llamarse pobres en comparación con las demás, pero no así si se comparan con las regiones extratropicales, á las cuales pueden compararse por su elevación. En la Flora de Chile por C. GAY, se citan 102 especies para todo el territorio Chileno; MARTENS y GALEOTTI, citan 186 para el Mejicano; ASA GRAY 78 para el de los Estados Unidos de Norteamérica, mientras las dos zonas mencionadas de nuestra provincia cuentan más de doscientas.

Sólo cuatro géneros de los que se dan en el Ecuador, no se han hallado todavía en nuestra Provincia, á saber: *Ceratopteris*, *Drymoglossum*, *Lygodium*, y *Salvinia*, más es de suponer que se hallarán, almenos, el segundo y el tercero.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

CUADRO SINOPTICO

ORD. I. FILICES	ZONAS					ESPECIES						
	TROPICAL.	SUBTROP.	SUBAND.	ANDINA.	INTERAND.	ESPECIES DESCRITAS.	QUITO.	ECUADOR.	INCERTAS PARA EL ECUADOR.	PROP. DEL ECUADOR.	NUEV. PARA EL ECUADOR.	
SUBORDO												
I. HYMENOPHYLLACEAE.												
Gen. 1. <i>Trichomanes</i> .	11	4	2	2	1	16	13	16	0	3	3	
„ 2. <i>Hymenophyllum</i> .	5	6	7	4	3	22	20	21	1	7	6	
„ II GLEICHENIACEAE.												
Gen. 3. <i>Gleichenia</i> .	4	4	4	0	0	9	9	9	0	0	5	
„ III. CYATHACEAE.												
Gen. 4. <i>Cyathea</i> .	4	9	9	1	0	17	12	17	0	13	12	
„ 5. <i>Hemitelia</i> .	2	2	3	0	0	8	6	8	0	4	4	
„ 6. <i>Alsophila</i> .	3	5	5	3	0	14	12	14	2	8	7	
„ IV. POLYPODIACEAE.												
Trib. I. DICKSONIAE.												
Gen. 7. <i>Woodsia</i> .	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	
„ 8. <i>Dicksonia</i> .	4	5	6	1	0	12	10	11	1	0	7	
„ II. DAVALLIAE.												
Gen. 9. <i>Davallia</i> .	1	0	0	0	0	2	2	2	0	0	0	
„ 10. <i>Cystopteris</i> .	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	
„ III. LINDSAYAE.												
Gen. 11. <i>Lindsaya</i> .	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	
„ IV. PTERIDEAE.												
Gen. 12. <i>Adiantum</i> .	6	8	5	4	3	21	15	21	0	5	5	
„ 13. <i>Hypolepis</i> .	0	1	0	1	0	2	2	2	0	1	1	
„ 14. <i>Cheilanthes</i> .	1	1	3	0	4	10	7	9	1	1	1	
„ 15. <i>Pellaea</i> .	0	1	2	0	3	5	5	5	0	0	1	
„ 16. <i>Pteris</i> .	9	10	8	4	2	21	19	21	0	7	5	
„ 17. <i>Lomaria</i> .	1	2	8	5	2	15	9	12	1	6	6	
„ 18. <i>Ceratopteris</i> .	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	
„ V. BLECHNAE.												
Gen. 19. <i>Blechnum</i> .	1	1	3	2	2	9	3	6	3	2	2	
„ VI ASPLENTIAE.												
Gen. 20. <i>Asplenium</i> .	35	33	30	13	8	83	62	79	4	28	17	
„ VII. ASPIDIAE.												
Gen. 21. <i>Didymochlaena</i> .	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	
„ 22. <i>Aspidium</i> .	3	4	2	1	1	10	6	8	2	3	3	
„ 23. <i>Nephrodium</i> .	22	23	20	5	4	54	41	49	5	17	10	
„ 24. <i>Nephrolepis</i> .	3	2	1	0	0	4	4	4	0	1	1	
„ 25. <i>Oleandra</i> .	2	0	0	0	0	2	2	2	0	0	2	

CUADRO SINOPTICO

(CONTINUACION)

	ZONAS					ESPECIES					
	TROPICAL	SUBTROP.	SUBAND.	ANDINA	INTERAND.	ESPECIES DESCRITAS.	QUITO.	ECUADOR.	INCERTAS PARA EL ECUADOR	PROP. DEL ECUADOR.	NUEV. PARA EL ECUADOR.
Trib. VIII. POLYPODIAE.											
Gen. 26. <i>Polypodium</i> .	28	42	43	25	11	113	88	106	7	32	21
IX. GRAMMITIDAE.											
Gen. 27. <i>Notochlaena</i> .	0	2	3	1	2	6	2	5	1	0	0
Gen. 28. <i>Jamesonia</i> .	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0
Gen. 29. <i>Meniscium</i> .	4	5	0	0	0	6	6	6	0	2	3
Gen. 30. <i>Gymnogramme</i> .	2	4	6	3	2	17	7	17	0	2	2
Gen. 31. <i>Antrophyum</i> .	2	1	1	0	0	4	3	3	1	0	1
Gen. 32. <i>Hemionitis</i> .	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
Gen. 33. <i>Cuspidaria</i> .	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0
Gen. 34. <i>Vittaria</i> .	3	3	2	0	0	7	5	5	0	1	2
Gen. 35. <i>Drynoglossum</i> .	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1
X. ACROSTICHAE.											
Gen. 36. <i>Acrostichum</i> .	23	25	35	33	15	81	72	81	0	38	30
Subord. V. OSMUNDACEAE.											
Gen. 37. <i>Osmunda</i> .	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0
VI. SCHIZEACEAE.											
Gen. 38. <i>Schizea</i> .	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
Gen. 39. <i>Anemia</i> .	1	1	0	0	0	3	2	2	1	0	0
Gen. 40. <i>Lygodium</i> .	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
VII. MARATTIACEAE.											
Gen. 41. <i>Marattia</i> .	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0
Gen. 42. <i>Danaea</i> .	2	2	0	0	0	4	3	3	1	1	2
VIII. OPHIOGLOSSAE.											
Gen. 43. <i>Ophioglossum</i> .	1	1	1	0	1	3	3	3	0	0	2
Gen. 44. <i>Botrychium</i> .	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
Ord. II. Equisetaceae.											
Gen. 45. <i>Equisetum</i> .	0	1	1	1	2	3	3	3	0	0	0
III. Lycopodiaceae.											
Gen. 46. <i>Lycopodium</i> .	5	9	12	20	6	38	30	36	2	11	8
IV. Selaginellaceae.											
Gen. 47. <i>Selaginella</i> .	17	18	12	4	2	32	26	31	1	13	8
Gen. 48. <i>Isoetes</i> .	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0
V. Rhizocarpeae.											
Gen. 49. <i>Salvinia</i> .	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Gen. 50. <i>Azolla</i> .	1	0	0	0	1	2	1	2	0	0	0
Gen. 51. <i>Marsilea</i> .	1	0	1	0	1	2	1	2	0	1	1
Total Gen. 51, Especies:	210	239	236	141	64	671	510	634	37	210	181

PROPIEDADES Y USOS

Las plantas de esta categoría han sido de las primeras que poblaron y adornaron nuestro planeta y, como tales, han tenido una gran significación en el orden de la Providencia, sirviendo para predisponer la superficie terrestre para otras que, con el curso de los siglos, debían sucederles, y reemplazarlas.

Por su gran número y enormes proporciones, muchas de ellas, han contribuído, además, para formar los grandes depósitos carboníferos de la formación *Devoniana* y de la *Pérmica*, que prestan actualmente incalculables servicios á la humanidad.

Cambiadas, con el curso de los siglos, las condiciones climatológicas de nuestro planeta, á las formas colosales de entonces, se sucedieron las, relativamente, diminutas que existen en la actualidad; y es debido á nuestro clima tropical, que en términos infinitesimales reproduce las condiciones generales de aquellos tiempos, si poseemos, en nuestros helechos arborescentes un débil reflejo de las *cryptógamas vasculares primitivas*.

Las presentes, sea por su reducido número, sea por su pequeño tamaño y delicada consistencia, están muy lejos de poder dar resultados tan vastos; aún en nuestros bosques, donde su número es más crecido y su desarrollo más aventajado, representan un papel secundario en la vegetación. Sus restos de estructura ordinariamente blanda y jugosa, son destruídos á medida que se desarrollan las nuevas generaciones.

Como plantas de adorno forman un tipo particular, del todo diferente de el de las *fanerógamas*; menos variado en matices que, en general, se reducen al verde, y de esfera más reducida, porque ordinariamente no dispone sino de las hojas; mas en éstas despliega tal variedad,

elegancia y finura, reunidas con la unidad perfectamente deslindada del tipo, que con dificultad se encontrarán en las de las fanerógamas. Las *Himenofileas*, los *Licopodios* y las *Selaginelas*, reúnen dichas cualidades en formas diminutas; las *Polipodiáceas* bajo otras más aventajadas, que alcanzan su máximo desarrollo en las *Cyateáceas*, émulas de las palmas en la estatura y en la distribución de su vasto follaje, sibi en representantes de un ideal estético completamente distinto.

En el orden práctico, y en cuanto alcanzan nuestros conocimientos actuales, pocas relativamente, son las aplicaciones á que se prestan los vegetales de esta categoría.

Por lo que hace á los *Helechos*, omitiendo hablar de las *Himenofileas*, notables sólo por la finura, elegancia y sensibilidad higroscópica de sus frondes; y de las *Gleicheniáceas*, cuyas especies ecuatorianas no tienen, que yo sepa, ninguna aplicación; nos fijaremos especialmente en las *Polipodiáceas*, que, como por el número de especies, se señalan también por sus propiedades.

En general podemos decir que sus tallos y frondes (hojas) contienen notable cantidad de *Almidón* y de *Mucilago*. Este último, en particular, fluye copiosamente de las heridas practicadas en los tallos, y suele cubrir los retoños tiernos de varias especies, con una capa muy considerable.

Con el almidón y el mucilago, se hallan mezcladas varias otras substancias, como son el ácido *Filícico* (Luck.) *Pteritánico*, *Filimelinico*, aceites grasos y volátiles, substancias ádipo-cerosas y una materia extractiva dulce, que llaman *Polipodita*.

Sobre la naturaleza de estas materias y su cantidad relativa, se fundan las aplicaciones prácticas en que pueden emplearse. Las especies, cuyos tallos abundan en almidón y mucilago, se han empleado como esculentas aún por nuestros indígenas. Al *Tanino* deben otras la calidad de astringentes y de que sus tallos puedan resistir largo tiempo á la putrefacción; otras, según opinan algunos, al ácido *Filícico* las propiedades antihelmínticas, otras á los aceites volátiles su poder aromático, etc.

Para tocar algunos pormenores, el tallo arbóreo de muchas especies de *Ciáthea* y *Alsóphila*, comunes en nuestro bosques, es empleado vulgarmente para pilares de las

casas rústicas, especialmente de las montañas. Su forma natural y uniformemente cilíndrica y la superficie marcada por las cicatrices regularmente dispuestas de las hojas caídas, no deja de tener cierta elegancia; pero su principal ventaja consiste en la incorruptibilidad de la parte inferior, debida sin duda, al *tanino*, en que abunda especialmente la capa muy densa y compacta de raicillas adventicias que la cubren.

El *Adiantum aethyopicum* y el *concinnum* se emplean aquí bajo el nombre de *Culantrillo de pozo*, para el mismo objeto que el *Ad. Capillus-Veneris*, en Europa, cuyo nombre vulgar se les ha aplicado; es decir, como pectorales y á la vez como eméticos. El *A. macrophyllum*, que abunda en las regiones templadas y calientes, como tónico y diaforético.

Los rizomas y frondes de las *Pteris aquilina* y *arachnoidea*, especies frecuentes en los bosques subandinos, son empleados como astringentes y diuréticos, y la infusión en las bronquitis y ronqueras crónicas, y en la repleción pituitosa de los pulmones.

El *Nephrodium Filix-Mas.* (Helecho macho,) común en las quebradas sombrías y húmedas del interior y en los bosques de ambas cordilleras, es celebrado desde la antigüedad como antihelmíntico, en particular contra la *Tenia*; usándose para ello el extracto etéreo de la raíz, ó también el polvo del rizoma triturado. Sin embargo, por ser planta poco conocida en el Ecuador, se substituye comunmente la raíz (rizoma) del *Polypodium crassifolium* (vulgo "*Calaguala*") y del *Asplenium serratum* en las montañas. Atribúyense las mismas virtudes vermífugas aún al *P. percussum* y *suspensum*, que crecen en nuestros bosques; al paso que el rizoma del *P. taxifolium* se tiene por enérgicamente emenagogo y capaz de causar aborto. El del *P. aureum* como sudorífico y expectorante y sus escamas como astringentes, etc. El *P. Calaguala. R.* y *P.* es celebrado por sus propiedades antisifilíticas y antirreumáticas, pero debemos prevenir que es especie diferente de las que aquí se conocen con esos nombres, que son el *Pol. crassifolium*, *angustifolium*, *Phyllitidis* y aún el *Acrostichum Huacsaro*.

La *Doradilla* (*Cheilanthes chrysophylla. Hk.*) se considera como eficazmente litotritica y diurética y la

Gymnogramme Calomelanos puede substituirse al *Culantrillo*.

Nuestros indios Colorados hacen grande uso del *Acrostichum sorbifolium* (*rabo de mono*) que crece en gran cantidad asido al tronco de los árboles de la región tropical. Con los hacecillos fibroso-vasculares del rizoma despojado de la corteza, preparan una infusión, que toman muy caliente, atribuyéndole virtudes tónicas, sudoríficas y pectorales.

Omitiendo tratar de las *Rizocárpeas* y *Equisetáceas*, cuyas propiedades hasta ahora conocidas, son pocas y de poca importancia, haremos más bien alguna indicación sobre las *Licopodiáceas*.

Nuestro *Lycopodium Trencilla* (v. *Trencilla*,) especie de apariencias y tamaño singulares en este genero, se aprecia, según se me ha asegurado, como eficaz en las congestiones hepáticas y como emenagogo. El *L. tetragonum* (*Jatún condenado*) y el *L. erythraeum* (*Taruga-cachu*,) entrambos frecuentes en los páramos de ambas cordilleras, gozan fama de purgantes enérgicos. El *L. cernuum* se tiene por diurético y eficaz para resolver los tumores gotosos, usándose además su polvo como carminativo. El *L. clavatum* está indicado en las farmacopeas, especialmente antiguas, para diferentes aplicaciones. El polvo de sus semillas (esporas) conocido bajo el nombre de "*azufre vegetal*", además de ser usado, como el de otras especies, en los teatros, para producir llamaradas repentinas, en virtud de su grande inflamabilidad; se usa exteriormente en el intertrigo de los niños, excoriaciones, úlceras, erisipelas, eczemas y demás afecciones cutáneas, que no sufren otras aplicaciones. Interiormente, preparado de diversas maneras, se ha empleado como sedativo en las afecciones de las vías urinarias, especialmente de los niños, en el catarro de la vejiga, en las toses violentas, convulsiones, y aún en la epilepsia y perlesía. Toda la planta que, además de algunos ácidos contiene, según parece, dextrina, algunas sales y otra substancia extractiva acre, se cree de virtud enérgicamente emética, diurética y emenagoga, por lo que, así como el polvo, se receta para el catarro, atonía y parálisis de la vejiga. Las esporas del *L. complanatum* pueden substituir á las de la especie precedente.

INDICE

	Ser.,	Pág.		Ser.,	Pág.
ACONIOPTERIS	XI	327	ACROSTICHUM		
longifolia Fée.	,,	327	<i>heliconiaefolium</i> Sod.	XI	469
ACROSTICHEAE	,,	313	<i>heteromorphum</i> Klotz.	,,	452
ACROSTICHUM L.	,,	314	<i>hirtipes</i> Sod.	,,	447
acrocarpum Hk.	,,	543	<i>horridulum</i> Klf.	,,	455
<i>albescens</i> Sod.	,,	459	<i>hybridum</i> Bory.	,,	332
<i>alienum</i> Sw.	XII	25	<i>insigne</i> Bak.	XII	23
<i>alismaefolium</i> Fée.	XI	325	<i>isophyllum</i> Sod.	XI	335
<i>apodum</i> Klfs.	,,	450	Jamesoni Hk.	,,	455
<i>argyrophyllum</i> Sod.	,,	553	<i>iuglandifolium</i> Bak.	XII	24
<i>assurgens</i> Bak.	,,	543	Langsdorfii Hk. & Gr.	XI	549
<i>Aubertii</i> Desv.	,,	446	<i>latifolium</i> Sw.	,,	324
<i>auricomum</i> Knze.	,,	555	<i>Lechlerianum</i> Hk.	,,	564
<i>aureonitens</i> Hk.	XII	28	<i>lepidotum</i> Willd.	,,	557
<i>aureum</i> L.	,,	29	<i>leptophyllum</i> Fée.	,,	323
<i>Bakeri</i> Sod.	XI	448	<i>Lindeni</i> Bory.	,,	331
<i>barbatum</i> Karst.	,,	450	Lindigii Karst.	,,	552
<i>Bellermannianum</i> Klotz.	,,	548	<i>Lingua</i> Raddi.	,,	330
<i>blepharodes</i> Fée.	,,	332	<i>Lloense</i> Hk.	,,	464
<i>boragineum</i> Sod.	,,	460	<i>longifolium</i> Jacq	,,	327
<i>Borayanum</i> Fée.	,,	466	<i>luridum</i> Fée	,,	325
<i>cardiophyllum</i> Hk.	,,	462	<i>marginale</i> Bak.	,,	468
<i>castaneum</i> Bak.	,,	333	<i>Mattheesii</i> Fée.	,,	542
<i>caudatum</i> Hk.	,,	562	<i>Mettenii</i> Kuhn.	,,	453
<i>caudatum</i> Hk.	,,	322	<i>microlepis</i> . Sod.	,,	331
<i>caespitosum</i> Sod.	,,	321	<i>muscosum</i> Sw.	,,	549
<i>chrysolepis</i> Sod.	,,	561	<i>nicotianae-folium</i> Sw.	XII	27
<i>ciliatum</i> Presl.	,,	466	<i>obtusatum</i> Carm.	XI	455
<i>conforme</i> Sw.	,,	328	<i>oligarchicum</i> Bak.	XII	24
<i>Corderoanum</i> Sod.	,,	546	<i>osmundaceum</i> Hk.	XI	563
<i>cuspidatum</i> Willd.	,,	552	<i>ovatum</i> Hk.	,,	541
<i>deltoidicum</i> Sod.	,,	542	<i>panduracifolium</i> Hk.	XII	28
<i>dendricolum</i> Bak.	,,	454	<i>pandurifolium</i> Hk.	,,	24
<i>dissidens</i> Sod.	,,	464	<i>papillosum</i> Bak.	XI	334
<i>Dombeyanum</i> Fée.	,,	558	<i>peltatum</i> Sw.	XII	20
<i>Feei</i> Bory.	,,	463	<i>petiolosum</i> Desv.	XI	322
<i>fimbriatum</i> Sod.	,,	550	<i>piloselloides</i> Presl.	,,	455
<i>flabellatum</i> H. B. K.	,,	564	<i>platyneuron</i> Fée	,,	451
<i>flaccidum</i> Fée.	,,	324	<i>Preslianum</i> Hk.	,,	466
<i>foeniculaceum</i> Hk.	XII	21	<i>pygmaecum</i> Mett.	,,	451
<i>Fraseri</i> Mett.	XI	456	<i>quitense</i> Bak.	,,	457
<i>Funckii</i> Fée.	,,	330	<i>Rimbachii</i> Sod.	,,	554
<i>furfuraceum</i> Bak.	,,	467	<i>rupestre</i> Karst.	,,	551
<i>Hackelianum</i> Sod.	XII	21	<i>scalpellum</i> Mart.	,,	325
<i>Hartwegii</i> Fée.	XI	543	<i>scandens</i> Bory.	,,	329
<i>Haynaldii</i> Sod.	,,	457	<i>schlimense</i> Fée.	,,	329
			<i>scolopendri-folium</i> Radd.	,,	449

	Ser., Pág.		Ser., Pág.
ACROSTICHUM		ADIANTUM	
<i>seligerum</i> Sod.	XI 458	<i>tetraphyllum</i> Willd.	VII 178
<i>siliquosum</i> L.	VIII 153	<i>thalictroides</i> Wild.	„ 179
<i>Sodiroid</i> Bak.	XI 461	<i>trapeziiforme</i> L.	„ 176
<i>sorbifolium</i> L.	„ 559	<i>Wagneri</i> Mett.	„ 180
<i>spathulatum</i> Bory.	„ 455	<i>Wilsoni</i> Hk.	„ 185
<i>Sprucei</i> Bak.	„ 556	Aleuritopteris	VII 301
<i>squamipes</i> Hk.	„ 462	Allosurus	„ 304
<i>squamosum</i> Sw.	„ 558		
<i>squarrosum</i> Klotz.	„ 453	ALSOPHILA R. Br.	XII 127
<i>stenophyllum</i> Sod.	„ 544	<i>alata</i> Sod.	„ 137
<i>suberectum</i> Bak.	XII 24	<i>armata</i> Presl.	„ 231
<i>succisaefolium</i> Thouar.	XI 546	<i>Bakeri</i> Sod.	„ 134
<i>tambillense</i> Hk.	„ 321	<i>blechnoides</i> Hk.	„ 128
<i>thalictroides</i> L.	VIII 153	<i>chymborazensis</i> Bak.	„ 135
<i>trifoliatum</i> L.	XI 209	<i>compta</i> Mart.	„ 130
<i>tripartitum</i> Hk.	„ 565	<i>coniugata</i> Bak.	„ 135
<i>trivittatum</i> Sod.	„ 555	<i>ferox</i> Presl.	„ 133
<i>versatile</i> Sod.	„ 448	<i>melanopus</i> Bak.	„ 131
<i>villosum</i> Sw.	„ 459	<i>pallescens</i> Sod.	„ 137
<i>viscosum</i> Sw.	„ 464	<i>paucifolia</i> Bak.	„ 130
<i>vulcani</i> Bory.	„ 333	<i>plagiopteris</i> Presl.	„ 132
<i>Yatesii</i> Sod.	„ 545	<i>pruinata</i> Kaulf.	„ 332
Adiantopsis	VII 188	<i>pubescens</i> Bak.	„ 129
ADIANTUM L.	„ 114	<i>Sodiroid</i> Bak.	„ 136
<i>aehiopicum</i> L.	„ 178	<i>Sprucei</i> Bak.	„ 132
<i>brasiliense</i> Link.	„ 175	<i>villosa</i> Desv.	„ 134
<i>colpodes</i> Moor.	„ 183	Amphicosmia	„ 122
<i>concinnum</i> H. B. K.	„ 182	ANEMIA Sw.	„ 236
<i>cuneatum</i> Lang. & Fisch.	„ 181	<i>flexuosa</i> Raddi.	„ 238
<i>digitatum</i> Presl.	„ 184	<i>fraxinifolia</i> Raddi	„ 238
<i>dolosum</i> Kunze.	„ 185	<i>fulva</i> Hk.	„ 238
<i>fovearum</i> Raddi.	„ 175	<i>hirsuta</i> Sw.	„ 237
<i>glaucescens</i> Klotz.	„ 176	<i>Phyllitidis</i> Sw.	„ 238
<i>Henslovianum</i> Hk.	„ 177	<i>repens</i> Raddi.	„ 237
<i>incisum</i> Presl.	„ 117	<i>tomentosa</i> Sw.	„ 237
<i>intermedium</i> Sw.	„ 174	Anetium	XI 215
<i>Kaulfusii</i> Kunze.	„ 173	Anisogonium	IX 170
<i>laetum</i> Mett.	„ 177	ANTROPHYUM Kaulf.	XI 212
<i>macrophyllum</i> Sw.	„ 116	<i>citrifolium</i> Fée	„ 215
<i>marginatum</i> Bory.	„ 179	<i>Feei</i> Schaffn.	„ 214
<i>obliquum</i> Willd.	„ 174	<i>lanceolatum</i> Kaulf.	„ 214
<i>patens</i> Willd.	„ 184	<i>lineatum</i> Kaulf.	„ 213
<i>pentadactylon</i> Bak.	„ 176	<i>subsessile</i> Kze	„ 214
<i>platyphyllum</i> Sw.	„ 173	ASPIDIEAE	IX 224
<i>prionophyllum</i> H. B. K.	„ 178	ASPIDIUM Sw.	„ 226
<i>pulverulentum</i> L.	„ 118	<i>abbreviatum</i> Schrad.	„ 231
<i>radiatum</i> L.	„ 188	<i>aculeatum</i> Sw.	„ 228
<i>sessilifolium</i> Hk.	„ 177	<i>capense</i> Willd.	„ 229
<i>sinuosum</i> Gardn.	„ 175	<i>cicutarium</i> Sw.	„ 131
<i>speciosum</i> Hk.	„ 184	<i>contractum</i> Sod.	„ 234
<i>subvolubile</i> Mett.	„ 182	<i>coriaceum</i> Sw.	„ 229
<i>tenerum</i> Sw.	„ 180	<i>macrophyllum</i> Hk.	X 129

	Ser., Pág.		Ser., Pág.
ASPIDIUM		ASPLENIUM	
<i>megalonotus</i> Mett.	IX 230	<i>Franconis</i> Mett.	IX 160
<i>meniscioides</i> Willd.	„ 231	<i>fuliginosum</i> Sod.	„ 171
<i>molle</i> Sw.	X 124	<i>furcatum</i> Thunb.	„ 11
<i>platyphyllum</i> Bak.	IX 228	<i>Galeottii</i> Fée	VIII 270
<i>rivale</i> Mett.	X 128	<i>grandifolium</i> Sw.	IX 84
<i>semicordatum</i> Sw.	IX 227	<i>Hallii</i> Hk.	„ 9
<i>subrepandum</i> Bak.	„ 310	<i>harpeodes</i> Knze.	VIII 364
<i>subtriphyllum</i> Hk.	X 128	<i>hastatum</i> Klotz.	IX 2
<i>trifoliatum</i> Sw.	IX 335	<i>hemontideum</i> Bak.	„ 221
<i>trifoliatum</i> Sod.	„ 234	<i>herbaceum</i> Fée	„ 70
<i>trilobum</i> Sod.	„ 233	<i>hians</i> Knze.	„ 162
		<i>holophlebium</i> Bak.	VIII 265
ASPLENIEAE	VIII 213	<i>imbricatum</i> Hk. & Gr.	IX 76
ASPLENIUM L.	„ 214	<i>integrum</i> Fée.	VIII 264
<i>abscessum</i> Willd.	„ 366	<i>Jamesoni</i> Hk.	IX 15
<i>alatum</i> H. B. K.	„ 271	<i>juglandifolium</i> Lam.	„ 83
<i>an'sophyllum</i> Knze.	„ 367	<i>lactum</i> Sw.	„ 7
<i>arborcum</i> Willd.	IX 90	<i>leptochlamys</i> Sod.	„ 163
<i>arcuatum</i> Liebm.	VIII 268	<i>Lindeni</i> Hk.	„ 14
<i>aspidioides</i> Schlichtd.	IX 81	<i>lunulatum</i> Sw.	VIII 276
<i>auriculatum</i> Sw.	VIII 368	<i>macrodictyum</i> Bak.	IX 221
<i>auritum</i> Sk.	IX 3	<i>macropterum</i> Sod.	„ 165
<i>bifrons</i> Sod.	83	<i>margaritatum</i> L.	„ 223
<i>bissectum</i> Sw.	8	<i>melanopus</i> Sod.	„ 88
<i>caucense</i> Karst.	83	<i>meniscioides</i> Sod.	„ 88
<i>caudatum</i> Forst.	„ 5	<i>Menziesii</i> Hk. & Gr.	VIII 270
<i>chimboraensis</i> Spruce.	„ 220	<i>Milder</i> Kuhn.	IX 160
<i>collidifolium</i> Kze.	„ 86	<i>Mocceanianum</i> Sod.	„ 157
<i>cicutarium</i> Presl.	„ 70	<i>monanthemum</i> L.	VIII 270
<i>Corderoi</i> Sod.	„ 170	<i>myriophyllum</i> Presl.	IX 78
<i>costale</i> Sw.	„ 159	<i>neogranatense</i> Fée.	VIII 272
<i>crenulatum</i> Presl.	„ 158	<i>obtusifolium</i> L.	„ 275
<i>crenulatum</i> Presl.	VIII 264	<i>ochraceum</i> Sod.	IX 171
<i>cultrifolium</i> L.	„ 367	<i>oligophyllum</i> Kaulf.	VIII 274
<i>debile</i> Sod.	„ 266	<i>pimpinellifolium</i> Fée.	„ 369
<i>delicatulum</i> Presl.	IX 75	<i>pseudonitidum</i> Raddi.	IX 14
<i>dimidiatum</i> Sw.	„ 4	<i>pteropus</i> Kaulf.	VIII 276
<i>divergens</i> Mett.	„ 12	<i>pulchellum</i> Raddi	IX 7
<i>diversissimum</i> Bak.	„ 168	<i>puleosum</i> Hk.	„ 161
<i>ebeneum</i> Ait.	VIII 271	<i>Pululahuae</i> Sod.	VIII 365
<i>Eggersii</i> Sod.	IX 87	<i>purpurascens</i> Mett.	IX 10
<i>erectum</i> Bory.	VIII 276	<i>quitense</i> Hk.	VIII 265
<i>extensum</i> Fée.	„ 267	<i>rachirrhizon</i> Radd.	„ 371
<i>ferulaceum</i> Moore.	IX 80	<i>radicans</i> Schkr.	IX 166
<i>figmum</i> Knze.	VIII 366	<i>reflexum</i> Sod.	„ 168
<i>flavescens</i> Mett.	IX 82	<i>repens</i> Hk.	„ 17
<i>flavidum</i> Sod.	VIII 273	<i>rhizophyllum</i> Knze.	„ 77
<i>foeniculaceum</i> H. B. K.	IX 14	<i>rhizophorum</i> L.	VIII 370
<i>formosum</i> Willd.	„ 6	<i>rhoifolium</i> Mett.	IX 85
<i>fragile</i> Presl.	VIII 266	<i>riparium</i> Liebm.	VIII 275
<i>fragrans</i> Sw.	IX 12	<i>riuale</i> Spruce	IX 222
		<i>roemerianum</i> Knze.	„ 83

	Ser.,	Pág.		Ser.,	Pág.
ASPLENUM					
<i>rulacum</i> Mett.	IX	78	CHEILANTHES	VII	187
<i>saticifolium</i> L.	VIII	272	<i>aurantiaca</i> Moore.	„	301
<i>scandicinum</i> Hk.	IX	12	<i>candida</i> Mart.	XI	124
<i>Serra</i> Lang. & Fisch.	„	1	<i>chlorophylla</i> Knze.	VII	188
<i>serratum</i> L.	VIII	264	<i>chrysophylla</i> Hk.	„	302
<i>Shepherdii</i> Sprengl.	IX	158	<i>dichotoma</i> Sw.	„	190
<i>s'vat'icum</i> Presl.	„	156	<i>elegans</i> Hk.	„	300
<i>Sprucei</i> Bak.	„	91	<i>Fraseri</i> Mett.	XI	123
<i>squamosum</i> L.	„	6	<i>laciniata</i> Sod.	VII	189
<i>Trichomanes</i> L.	VIII	269	<i>lendigera</i> Sw.	„	301
<i>triphylllum</i> Presl.	IX	76	<i>microphylla</i> Sw.	„	299
<i>vastum</i> Mett.	„	166	<i>micropteris</i> Sw.	„	298
<i>venulosum</i> Bak.	„	164	<i>myriophylla</i> Desy.	„	300
<i>virens</i> Presl.	VIII	273	<i>ochracea</i> Hk.	„	302
Athyrium	IX	81	<i>radiata</i> R. Br.	„	188
			<i>spectabilis</i> Kaulf.	„	189
AZOLLA	XII	499	CHEIROGLOSSA	XII	247
<i>caroliniana</i> Willd.	„	500	<i>palmata</i> Presl.	„	247
<i>filiculoides</i> Lam.	„	499	Chrysodium Fée	XII	27
<i>magellanica</i> Willd.	„	499	Cincinnatiis	XI	124
BI ECHNEAE	VIII	154	CRASPEDARIA		
BLECHNUM			<i>gestasiana</i> Fée.	X	403
<i>asplenoides</i> Sw.	„	154	<i>lanceolata</i> Fée.	„	403
<i>Lanceola</i> Sw.	„	155	CUSPIDARIA	XI	217
<i>lomaroides</i> Sod.	„	209	<i>furcata</i> Fée.	„	217
<i>longifolium</i> H. B. K.	„	157	CYATHEA Sm.	XII	31
<i>occidentale</i> L.	„	210	<i>arborea</i> Sm.	„	33
<i>pectinatum</i> Hk.	„	211	<i>aspidioides</i> Sod.	„	36
<i>scaberulum</i> Sod.	„	157	<i>azuayensis</i> Sod.	„	117
<i>schlimense</i> Fée.	„	212	<i>Borjac</i> Sod.	„	35
<i>serrulatum</i> Rich.	„	152	<i>corallifera</i> Sod.	„	39
<i>sociale</i> Sod.	„	212	<i>crassipes</i> Sod.	„	37
<i>striatum</i> Hk.	„	156	<i>cystolepis</i> Sod.	„	125
<i>unilaterale</i> Willd.	„	213	<i>divergens</i> Kze.	„	38
<i>volubile</i> Kaulf.	„	213	<i>Dyeri</i> Sod.	„	116
BOTRYCHUM	XII	248	<i>fulva</i> Sod.	„	18
<i>virginianum</i> Sw.	„	245	<i>grandifolia</i> Willd.	„	121
Campyloneuron	XI	43	<i>incana</i> Karst.	„	41
<i>latum</i> Moor.	„	111	<i>microphylla</i> Mett.	„	32
CERATOPTERIS	VIII	153	<i>petiolulata</i> Karst.	„	39
<i>thalictroides</i> Brong.	„	153	<i>puberula</i> Sod.	„	14
Ceropteris	XI	208	<i>purpurascens</i> Sod.	„	34
<i>monosticha</i> Fée	„	124	<i>Schanschin</i> Mart.	„	43
CHEILANTHES SW.	VII	187	<i>Serra</i> Villd.	„	42
<i>argentea</i> Hk.	„	302	<i>Sprucei</i> Bak.	„	40
			<i>squamipes</i> Karst.	„	115
			CYATHEACEAE	„	30

	Ser., Pág.		Ser., Pág.
Cyrtomiphlebium	X 200	EQUISETUM L.	XII 249
Cyrtomium	IX 230	<i>bogotense</i> H. B. K.	„ 250
CYSTOPTERIS Bernh.	VII 11	<i>giganteum</i> L.	„ 251
<i>fragilis</i> Bernh.	„ 112	Martii Milde.	„ 251
DANAEA Sm.	XII 242	<i>ramosissimum</i> Desv.	„ 250
<i>elliptica</i> Sm.	„ 243	Euadiantum	VII 116
<i>humilis</i> Moor.	„ 242	Euantrophyum	XI 214
<i>Moritziana</i> Presl.	„ 243	Euaspidium	IX 232
<i>nodosa</i> Sm.	„ 244	Euasplenium	VIII 264
<i>longifolia</i> Desv.	„ 245	Eublechnum	„ 155
Darea	IX 80	Eucheilanthes	VII 298
DAVALLIA Sm.	VII 109	Eudicksonia	VII 83
<i>concinna</i> Hk.	„ 10	Eugleichenia	VI 374
<i>Lindeni</i> Hk.	„ 110	Eugymnogramme	XI 202
<i>Saccoloma</i> Spreng.	„ 110	Euhemitelia	XII 120
<i>thecifera</i> H. B. K.	„ 110	Eunephrodium	X 121
DAVALLIEAE	„ 109	Eunotochlaena	XI 122
DICKSONIA L' Herit.	„ 82	Euphegopteris	X 191
<i>adiantoides</i> H. B. K.	„ 105	EUPODIUM	
<i>adiantoides</i> Hk.	„ 105	<i>Kaulfussii</i> J. Sm.	XII 241
<i>apiifolia</i> Hk.	„ 107	Eupolypodium	X 210
<i>cicutaria</i> Sw.	„ 106	Eupteris	VIII 11
<i>cicutarioides</i> Fée.	„ 107	Euselaginella	XII 405
<i>coronata</i> Sod.	„ 104	Entrichomanes	VI 64
<i>divaricata</i> Sod.	„ 104	FEEA	„ 63
<i>erosa</i> Hk.	„ 105	<i>polypodina</i> Bory	„ 64
<i>Lagerheimii</i> Sod.	„ 106	FILICES	„ 59
<i>ordinata</i> Kaulf.	„ 107	GLEICHENIA Sm.	„ 237
<i>Plumieri</i> Hk.	„ 84	<i>Bancroftii</i> Hk.	„ 379
<i>rubiginosa</i> Kaulf.	„ 108	<i>blepharilepis</i> Sod.	„ 376
<i>scandens</i> Bak.	„ 86	<i>gigantea</i> Wall.	„ 379
<i>Selloviana</i> Hk.	„ 83	<i>glaucescens</i> H. B. K.	„ 379
<i>Sprucei</i> Bak.	„ 103	<i>hypoleuca</i> Sod.	„ 377
<i>tenera</i> Presl.	„ 107	<i>leucocarpa</i> Sod.	„ 377
<i>vagans</i> Bak.	„ 85	<i>longipinnata</i> Hk.	„ 376
DICKSONIEAE	VII 80	<i>longissima</i> Bl.	„ 378
Dictyopteris	X 205	<i>Matthewsii</i> Hk.	„ 376
DIDYMOCHLAENA Desv.	IX 225	<i>pectinata</i> Presl.	„ 379
<i>lunulata</i> Desv.	„ 225	<i>pubescens</i> H. B. K.	„ 375
DIDYMOGLOSSUM		<i>revoluta</i> H. B. K.	„ 376
<i>punctatum</i> Presl.	VI 65	<i>simplex</i> Hk.	„ 374
Diplazium	IX 82	<i>subandina</i> Sod.	„ 375
<i>cultrifolium</i> Fée.	VIII 367	<i>velata</i> Knze.	„ 378
Doryopteris	„ 67	GLEICHENIACEAE	„ 237
DRYMOGLOSSUM Presl.	XI 312	Goniophlebium	X 403
<i>Wiesbaurii</i> Sod.	„ 312	<i>acuminatum</i> Fée.	XI 31
Elaphoglossum Schott.	XI 330	<i>rhagadiolepis</i> Fée.	„ 39
EQUISETACEAE	XII 249	<i>Villeminianum</i> Fée.	„ 23
		Goniopteris	X 201
		GRAMMITIDEAE	XI 120
		GRAMMITIS	X 305
		<i>myosuroides</i> Schr.	„ 305

	Ser.,	Pág.		Ser.,	Pág.
GYMNOGRAMME Desv.	XI	199	HYMENOPHYLLUM		
<i>angustifrons</i> Bk.	,,	203	<i>elegantulum</i> V. D. B.	VI	231
<i>asplenoides</i> Kaulf.	,,	200	<i>fucoides</i> Sw.	,,	234
<i>aureo-nitens</i> Hk.	,,	204	<i>fusagasugense</i> Karst.	,,	230
<i>calomelanos</i> Kaulf.	,,	211	<i>helico deum</i> Sod.	,,	150
<i>d'plazioides</i> Desv.	,,	201	<i>Jamesoni</i> Hk.	,,	235
<i>elongata</i> Hk.	,,	212	<i>Lindeni</i> Hk.	,,	154
<i>elongata</i> Hk.	,,	203	<i>lineare</i> Sw.	,,	231
<i>flabellata</i> Hk.	,,	204	<i>myrocarpum</i> Desv.	,,	153
<i>flavens</i> Kaulf.	,,	125	<i>myriocarpum</i> Hk.	,,	148
<i>flexuosa</i> Desv.	,,	207	<i>nanum</i> Sod.	,,	232
<i>grandis</i> Bk.	,,	202	<i>organense</i> Hk.	,,	153
<i>Jamesoni</i> Bk.	,,	205	<i>pastoense</i> Hk.	,,	232
<i>leptophylla</i> Desv.	,,	203	<i>pendulum</i> Sod.	,,	236
<i>nivea</i> Mett.	,,	126	<i>peruvianum</i> Hk. & Gr.	,,	235
<i>prehensibilis</i> Bak.	,,	207	<i>polyanthos</i> Sw.	,,	148
<i>rupestris</i> Kunze.	,,	201	<i>pulchellum</i> Hk.	,,	231
<i>subscandens</i> Sod.	,,	206	<i>refrondescens</i> Sod.	,,	230
<i>tartarea</i> Sw.	,,	210	<i>reniforme</i> Hk.	,,	147
<i>tortuosa</i> Sod.	,,	206	<i>Rimbachii</i> Sod.	XIII	47
<i>triangularis</i> Kaulf.	,,	209	<i>sericeum</i> Sw.	VI	229
<i>trifoliata</i> Desv.	,,	208	<i>spectabile</i> Moritz.	,,	154
Gymnopteris	XII	24	<i>spinulosum</i> H. B. K.	,,	235
<i>nicotianaefolia</i> Presl.	,,	27	<i>splend idum</i> V. D. B.	,,	152
Hemidictyum	IX	223	<i>trifidum</i> Hk. & Gr.	,,	231
HEMIONITIS L.	XI	216	<i>valvatum</i> Hk. & Gr.	,,	153
<i>citrifolia</i> Hk.	,,	215	HYPOLEPIS Bernh.	VI	186
<i>palmata</i> L.	,,	216	<i>conflexuosa</i> Sod.	XIII	48
HEMITELIA R. Br.	XII	119	<i>radiata</i> Hk.	VII	188
<i>crenata</i> Sod.	,,	126	<i>repens</i> Presl.	,,	186
<i>cystolepis</i> Bak.	,,	125	ISOETES L.	XII	496
<i>firma</i> Bak.	,,	123	<i>triquetra</i>	,,	497
<i>grandifolia</i> Spreng.	,,	121	JAMESONIA Hk. & Gr.	XI	126
<i>horrida</i> Br.	,,	121	<i>cinnamomea</i> Knze.	,,	127
<i>Imrayana</i> Hk.	,,	122	<i>imbricata</i> Hk. & Gr.	,,	126
<i>obscura</i> Mett.	,,	122	<i>nivea</i> Karst.	,,	127
<i>subcaesia</i> Sod.	,,	124	<i>Pearcei</i> Bk.	,,	127
<i>subincisa</i> Knze.	,,	120	<i>scalaris</i> Knze.	,,	127
Hewardia	VII	185	Lastrea	IX	316
HYMENOPHYLLEAE	VI	61	LECANIUM		
HYMENOPHYLLUM L.	,,	73	<i>membranaceum</i> Presl.	VI	64
<i>andinum</i> V. D. B.	,,	149	Leptogramme	XI	200
<i>brachypus</i> Sod.	,,	233	LINDSAYA Dryand.		
<i>ciliatum</i> Sw.	,,	151	<i>quadrangularis</i> Raddi.	VII	113
<i>contractile</i> Sod.	,,	151	<i>trapeziformis</i> Dry.	,,	112
<i>crispum</i> H. B. K.	,,	151	LINDSAYEAE	,,	112
<i>cristatum</i> Hk. & Gr.	,,	235	Litobrochia	VIII	69
<i>divaricatum</i> Sod.	,,	234	<i>camptocarpa</i> Fée.	,,	78
<i>elegans</i> Spreng.	,,	231			

	Ser.,	Pág.		Ser.,	Pág.
LOMARIA Willd.	VIII	80	LYCOPODIUM		
<i>attenuata</i> Willd.	,,	142	<i>linifolium</i> L.	XII	329
<i>caudata</i> Bk.	,,	149	<i>mandiocanum</i> Raddi.	,,	325
<i>dendrophila</i> Sod.	,,	148	<i>microphyllum</i> H. B. K.	,,	406
<i>divergens</i> Knze.	,,	146	<i>passerinoides</i> H. B. K.	,,	331
<i>Floresii</i> Sod.	,,	144	<i>pastoense</i> Bak.	,,	335
Gilliessi Hk. & Gr.	,,	150	<i>pichinchense</i> Hk.	,,	397
<i>lanceolata</i> Spreng.	,,	143	<i>polycladum</i> Sod.	,,	316
<i>L' Herminieri</i> Bory.	,,	145	<i>polytrichoides</i> Kaulf.	,,	332
<i>onocleoides</i> Spreng.	,,	147	<i>reflexum</i> Lam.	,,	324
<i>petiolaris</i> Sod.	,,	147	<i>Rimbachii</i> Sod.	,,	321
<i>Plumieri</i> Desv.	,,	146	<i>Riofrioi</i> Sod.	,,	395
<i>procera</i> Spreng.	,,	149	<i>rubescens</i> Spring.	,,	328
<i>Rimbachii</i> Sod.	,,	146	<i>rufescens</i> Hk.	,,	322
<i>socialis</i> Sod.	,,	152	<i>rupestre</i> L.	,,	406
<i>stipitellata</i> Sod.	,,	151	<i>sarmentosum</i> Spring.	,,	328
Lomariopsis Fée. XI	559		<i>Saururus</i> Lam.	,,	317
LONCHITIS	VIII	142	<i>scariosum</i> Forst.	,,	400
<i>hirsuta</i> L.	,,	143	<i>setaceum</i> Lam.	,,	327
LYCOPODIACEAE XII	252		<i>Selago</i> L.	,,	315
LYCOPODIUM L.	,,	253	<i>sparium</i> Willd.	,,	396
<i>acerosum</i> Sw.	,,	327	<i>subulatum</i> Desv.	,,	335
<i>affine</i> Hk. & Gr.	,,	321	<i>taxifolium</i> Sw.	,,	330
<i>asperulum</i> Mart.	,,	493	<i>tetragonum</i> Hk. & Gr.	,,	319
<i>aqualupianum</i> Spring.	,,	336	<i>Tobari</i> Sod.	,,	320
<i>attenuatum</i> Spring.	,,	316	<i>Trenella</i> Sod.	,,	323
<i>biforme</i> Hk.	,,	335	<i>vericillatum</i> L.	,,	327
<i>brevifolium</i> Hk. & Gr.	,,	322	<i>vestitum</i> Desv.	,,	396
<i>Brongniartii</i> Spring.	,,	331	LYGODIUM Sw.	XII	239
<i>callitrichae-folium</i> Mett.	,,	334	<i>polymorphum</i> H. B. K.	,,	239
<i>capillare</i> Sod.	,,	328	<i>venustum</i> Sw.	,,	239
<i>catharticum</i> Hk.	,,	319	MARATTIA Sm.	XII	240
<i>cernuum</i> L.	,,	337	<i>alata</i> Raddi.	,,	241
<i>clavatum</i> L.	,,	398	<i>Kaulfussii</i> J. Sm.	,,	241
<i>compactum</i> Hk.	,,	325	MARATTIACEAE	,,	240
<i>complanatum</i> L.	,,	399	MARSILEA L.	,,	500
<i>contiguum</i> Klotz.	,,	397	<i>ancylopoda</i> Al. Br.	,,	501
<i>crassum</i> H. B. K.	,,	317	<i>brasiliensis</i> Mart.	,,	501
<i>dichotomum</i> Jacq.	,,	326	<i>polycarpa</i> Hk. & Gr.	,,	51
<i>echinatum</i> Spring.	,,	333	<i>quadrifolia</i> Knze.	,,	501
<i>erythraeum</i> Spring.	,,	318	MENISCIUM Schreb.	XI	128
<i>filiforme</i> Sw.	,,	327	<i>Andreanum</i> Sod.	,,	132
<i>geniculatum</i> Presl.	,,	495	<i>angustifolium</i> Willd.	,,	131
<i>gramineum</i> Spring.	,,	326	<i>giganteum</i> Mett.	,,	129
<i>guadalupianum</i> Fée.	,,	336	<i>opacum</i> Bak.	,,	129
<i>haematodes</i> Knze.	,,	490	<i>reticulatum</i> Sw.	,,	133
<i>Hartwegianum</i> Spring.	,,	329	<i>serratum</i> Cavan.	,,	130
<i>Herminieri</i> Spring.	,,	331	Mertensia	VI	379
<i>Jamesoni</i> Bak.	,,	319	<i>Hermanni</i> Hk. & Gr.	,,	379
<i>Jussiaci</i> Desv.	,,	400			
<i>Lindeni</i> Spring.	,,	332			

	Ser., Pág.		Ser., Pág.
NEPHRODIUM			
<i>Nephrodium</i> Rich.	IX 312	<i>stipulare</i> Bk.	X 3
<i>amphioxopteris</i> Sod.	.. 319	<i>stramneum</i> Sod.	IX 367
<i>amplum</i> Bk.	X 17	<i>subglabrum</i> Sod.	X 15
<i>brachyodon</i> Hk.	.. 125	<i>subintegrum</i> Sod.	.. 2
<i>brachypus</i> Sod.	IX 317	<i>subtriphyllum</i> Bk.	.. 128
<i>Cañadasii</i> Sod.	.. 325	<i>supinum</i> Sod.	X 368
<i>caripense</i> Hk.	X 2	<i>tarapotense</i> Hk.	.. 2
<i>cicularium</i> Bk.	.. 131	<i>tetragonum</i> Hk.	.. 4
<i>cincunum</i> Bk.	IX 321	<i>triste</i> Hk.	.. 5
<i>conforme</i> Sod.	.. 368	<i>Urbani</i> Sod.	XIII 50
<i>conferminum</i> Desv.	.. 321	<i>villosum</i> Presl.	X 3
<i>corazonense</i> Bk.	.. 365	<i>xanthotrichium</i> Sod.	.. 11
<i>crassipes</i> Sod.	.. 323	NEPHROLEPIS Schott.	
<i>crinitum</i> Desv.	X 6	<i>acuta</i> Presl.	X 132
<i>effusum</i> Bk.	.. 120	<i>cordifolia</i> Presl.	.. 35
<i>elatum</i> Bk.	.. 127	<i>exaltata</i> Schott.	.. 35
<i>elegantulum</i> Sod.	IX 371	<i>intermedia</i> Sod.	.. 136
<i>exculptum</i> Hk.	X 120	<i>obtusata</i> Sod.	.. 133
<i>Filix-mas</i> Rich.	.. 8	<i>pendula</i> Hk.	.. 133
<i>Fraseri</i> Bk.	.. 1	<i>tuberosa</i> Presl.	.. 133
<i>glaucescens</i> Sod.	.. 6	<i>tuberosa</i> Bk.	.. 133
<i>invisum</i> Bk.	.. 3	NOTOCHLAENA R. Br.	
<i>Jamesoni</i> Hk.	.. 124	<i>candida</i> Hk.	XI 121
<i>Lagerheimii</i> Sod.	.. 7	<i>ferruginea</i> Hk.	.. 122
<i>lasiopteris</i> Sod.	IX 369	<i>flavens</i> Moore.	.. 125
<i>Lizarraburui</i> Sod.	X 130	<i>Fraseri</i> Bk.	.. 123
<i>macradenium</i> Sod.	IX 370	<i>nivea</i> Desv.	.. 125
<i>macrophyllum</i> Bk.	X 129	<i>sinuata</i> Kaulf.	.. 122
<i>microsorium</i> Hk.	.. 9	<i>sulphurea</i> J. Sm.	.. 124
<i>molle</i> Desv.	.. 123	OLEANDRA Cav.	
<i>nemorale</i> Sod.	.. 124	<i>neriiiformis</i> Cav.	X 137
<i>oligocarpum</i> Hk.	IX 319	<i>nodosa</i> Presl.	.. 139
<i>pallatanganum</i> Hk.	X 17	<i>truxillensis</i> Karst.	.. 138
<i>parassiticum</i> L.	.. 124	OPHIOGLOSSEAE XII 245	
<i>patens</i> Desv.	.. 3	OPHIOGLOSSUM L.	.. 246
<i>patulum</i> Bk.	.. 10	<i>lusitanicum</i> L.	.. 246
<i>Peripae</i> Sod.	.. 122	<i>palmatum</i> L.	.. 247
<i>polylepis</i> Sod.	.. 6	<i>reticulatum</i> L.	.. 246
<i>plerifolium</i> Bk.	IX 324	OSMUNDA XII 234	
<i>resno-foetidum</i> Hk.	.. 325	<i>cinnamomea</i> L.	.. 234
<i>retrosum</i> Sod.	.. 372	OSMUNDACEAE XII 233	
<i>rigescens</i> Sod.	.. 366	Paesia	VIII 66
<i>sanctum</i> Bk.	.. 3 6	PARKERIA VIII 153	
<i>schizotis</i> Hk.	X 3	<i>pteridioides</i> Hk. & Gr.	.. 153
<i>semilunatum</i> Sod.	IX 373	Patania	VII 85
<i>Skinneri</i> Hk.	X 22		
<i>Sodiroidi</i> Bk.	.. 126		
<i>spectabile</i> Sod.	.. 14		
<i>Sprengelii</i> Hk.	IX 322		
<i>Sprucei</i> Bk.	.. 365		
<i>squamosissimum</i> Sod.	X 12		
<i>stenophyllum</i> Sod.	IX 318		

	Ser.,	Pág.		Ser.,	Pág.
PELLAEA Link.	VII	303	POLYPODIUM		
<i>cordata</i> J. Sm.	"	306	<i>cultratum</i> Willd.	"	312
<i>flexuosa</i> Link.	VIII	8	<i>cuneatum</i> Kuhn.	XI	113
<i>intramarginalis</i> J. Sm.	VII	304	<i>curvans</i> Mett.	X	392
<i>marginata</i> Bk.	"	305	<i>curvatum</i> Sw.	"	392
<i>ternifolia</i> Fée.	"	308	<i>decussatum</i> L.	"	193
Phegopteris	X	191	<i>delicatulum</i> M. & G.	"	309
<i>tenella</i> Fée.	IX	317	<i>dentatum</i> Bak.	"	195
<i>subcincisa</i> Fée.	X	14	<i>dependens</i> Bak.	"	316
Phlebodium	XI	41	<i>dilatatum</i> Hb.	"	120
Phymatodes	"	113	<i>dissimile</i> Hk.	XI	30
Physapteris	VII	300	<i>divergens</i> Hk.	X	120
Platyloina	"	306	<i>diversifolium</i> Sw.	"	201
PLEOPELTIS			<i>draconopterum</i> Hk.	"	205
<i>pinnatifida</i> Gil.	X	400	<i>dubium</i> Hk.	"	200
Polytaenium	XI	213	<i>ecostatum</i> Sod.	"	303
Polybotrya	"	561	<i>elasticum</i> Hk. & Bk.	"	391
<i>caudata</i> Fée.	"	562	<i>elasticum</i> Rich.	"	391
<i>Lechleriana</i> Mett.	"	594	<i>elegans</i> Sod.	XI	36
POLYPODIACEAE	VI	380	<i>euchlorum</i> Sod.	X	191
POLYPODIEAE	X	139	<i>farinosum</i> Hk.	"	323
POLYPODIUM	"	140	<i>fasciale</i> Willd.	XI	45
<i>Abitaguac</i> Hk.	"	395	<i>Fendleri</i> Eaton.	"	111
<i>achillaeifolium</i> Kaulf.	"	319	<i>Filicula</i> Kaulf.	X	390
<i>acuminatum</i> Fée.	XI	31	<i>flabelliforme</i> Lam.	"	307
<i>adnatum</i> Kze.	"	34	<i>fraxinifolium</i> Jacq.	XI	35
<i>alternifolium</i> Hk.	X	315	<i>fusco-punctatum</i> Hk.	"	118
<i>americanum</i> Hk.	XI	112	<i>gibbosum</i> Fée.	X	307
<i>amphostemon</i> Bk.	"	43	<i>glaucophyllum</i> Kze.	"	405
<i>andinum</i> Hk.	X	302	<i>Haynaldi</i> Sod.	"	208
<i>angustifolium</i> Sw.	XI	43	<i>heterolepis</i> Sod.	XI	28
<i>angustifolium</i> Bk.	X	45	<i>heteromorphum</i> Hk.	X	320
<i>apiculatum</i> Kze.	"	323	<i>ichtyosmum</i> Sod.	"	196
<i>areolatum</i> H. B. K.	XI	42	<i>incanum</i> Sw.	XI	38
<i>argyrolepis</i> Sod.	"	26	<i>Jamesoni</i> Bak.	"	43
<i>aureum</i> L.	"	41	<i>laevigatum</i> Cavan.	"	45
<i>azuayense</i> Sod.	X	317	<i>lanceolatum</i> L.	"	117
<i>bifrons</i> Hk.	XI	115	<i>latum</i> Moore.	"	110
<i>biseriale</i> Bk.	X	197	<i>lepidopteris</i> Kze.	"	37
<i>cajennense</i> Bak.	"	403	<i>lepidotum</i> Willd.	"	117
<i>Caceresii</i> Sod.	XI	37	<i>leucostictum</i> Fée.	X	389
<i>chartaceum</i> Bk.	"	24	<i>longisetosum</i> Hk.	"	320
<i>chionolepis</i> Sod.	"	114	<i>loricatum</i> L.	XI	28
<i>chnoodes</i> Spreng.	"	29	<i>lucidum</i> Bery.	"	44
<i>chrysolepis</i> Hk.	X	210	<i>lycopodioides</i> L.	"	113
<i>circinnatum</i> Sod.	"	392	<i>macrocarpum</i> Presl.	X	400
<i>coalescens</i> Bk.	"	205	<i>manabianum</i> Bk.	"	321
<i>comptoniaefolium</i> Desv.	"	304	<i>marginellum</i> Sw.	"	301
<i>confluens</i> Fée.	"	323	<i>Matthewsii</i> Mett.	XI	23
<i>crassifolium</i> L.	XI	119	<i>megalodus</i> Schkr.	X	204
<i>crenatum</i> Sw.	"	202	<i>melanopus</i> Hk. & Gr.	"	314
<i>Crossii</i> Bak.	"	192	<i>Michaelis</i> Bk.	"	195
			<i>microlepis</i> Fée.	XI	39

	Ser.,	Pág.		Ser.,	Pág.
POLYPODIUM			POLYPODIUM		
<i>mindense</i> Sod.	XI	25	<i>serrulatum</i> Mett.	X	304
<i>mixtum</i> Sod.	X	398	<i>spectabile</i> Kaulf.	,,	14
<i>mollissimum</i> Fée.	,,	312	<i>sphenodes</i> Kze.	XI	46
<i>moniliforme</i> Lag.	,,	311	<i>sporadolepis</i> Kze.	X	396
<i>Morlae</i> Sod.	,,	206	<i>squamatum</i> L.	XI	40
<i>murorum</i> Hk.	,,	401	<i>subandinum</i> Sod.	,,	24
<i>nanegalense</i> Sod.	XI	28	<i>subcrenatum</i> Hk.	X	311
<i>neriifolium</i> Schk.	,,	35	<i>subdimidiatum</i> Bk.	,,	305
<i>neotianae-folium</i> Bk.	X	207	<i>subincisum</i> Willd.	,,	14
<i>nitidum</i> Kaulf.	,,	45	<i>subintegrum</i> Bk.	,,	121
<i>oligophyllum</i> Sod.	XI	35	<i>subscabrum</i> Kl.	,,	309
<i>onustum</i> Hk.	X	402	<i>subsessile</i> Bk.	,,	322
<i>Paradisiae</i> ? Langs. & Fisch.	X	394	<i>subtile</i> Kze.	,,	308
<i>parassiticum</i> Lin.	,,	124	<i>surrucuchense</i> Hk.	XI	30
<i>Parkeri</i> Hk. & Gr.	XII	129	<i>suspensum</i> L.	X	313
<i>patentissimum</i> Mett.	X	321	<i>taxifolium</i> L.	,,	390
<i>pectinatum</i> L.	,,	393	<i>tectum</i> Bak.	,,	403
<i>percussum</i> Cav.	XI	116	<i>tetragonum</i> Sw.	X	204
<i>persicariaefolium</i> Schrad.	,,	118	<i>Thysanolepis</i> Al. Br.	XI	39
<i>peruvianum</i> Desv.	X	311	<i>tovarense</i> Klotz.	X	305
<i>Phyllitidis</i> L.	XI	110	<i>trichomanoides</i> Sw.	,,	306
<i>P. chinchae</i> Sod.	X	324	<i>trichomanoides</i> Bk.	,,	306
<i>piloselloides</i> L.	,,	403	<i>trichosorum</i> Hk.	,,	302
<i>pilosissimum</i> M. & G.	,,	310	<i>tridens</i> Kze.	XI	40
<i>platyphyllum</i> Hk.	IX	228	<i>trifurcatum</i> L.	X	304
<i>plebeum</i> Schldt.	X	397	<i>truncicola</i> Klotz.	,,	306
<i>plectolepis</i> ? Hk.	XI	32	<i>Twedianum</i> Hk.	,,	400
<i>Plumula</i> H. B. K.	X	391	<i>Urbani</i> Sod.	X 203 XIII	50
<i>prasinum</i> Bk.	,,	199	<i>vacciniifolium</i> Langd. & F.	X	404
<i>pruinatum</i> Sw.	XII	232	<i>variabile</i> Mett.	,,	321
<i>pteroidem</i> Klotz.	X	198	<i>velutinum</i> Sod.	,,	194
<i>pteropus</i> Hk.	,,	322	<i>Wiesbaurii</i> Sod.	XI	27
<i>pulchrum</i> M. & G.	,,	391	Polystichum	IX	227
<i>punctatum</i> Thunberg.	,,	198	PTERIDEAE	VII	113
<i>punctulatum</i> Hk.	XI	27	PTERIS L.	VIII	9
<i>quilense</i> Bk.	X	396	<i>ampla</i> Kze.	,,	72
<i>repens</i> L.	,,	109	<i>Andreana</i> Sod.	,,	71
<i>rhagadiolepis</i> Fée.	XI	39	<i>aquilina</i> L.	,,	66
<i>recurvatum</i> Mett.	X	394	<i>coriacea</i> Desv.	,,	15
<i>rigescens</i> Bory.	,,	311	<i>deflexa</i> Willd.	,,	65
<i>Rimbachii</i> Sod.	XI	32	<i>elata</i> Agardh.	,,	75
<i>rude</i> Kze.	X	192	<i>esculenta</i> Forst.	,,	67
<i>sanctum</i> Hk.	IX	317	<i>Fraseri</i> Mett.	,,	75
<i>saxicolum</i> Bk.	X	308	<i>Haenkeana</i> Presl.	,,	72
<i>scolopendrioides</i> Hk. & Grev.	,,	304	<i>hymenophylla</i> Sod.	,,	70
<i>segregatum</i> Bk.	X	399	<i>incisa</i> Thunberg.	,,	74
<i>semiadnatum</i> Hk.	,,	318	<i>Jamesoni</i> Hk.	,,	14
<i>senile</i> Fée.	,,	312	<i>Kunzeana</i> Agardh.	,,	73
<i>sericeo-tanatum</i> Hk.	,,	315	<i>laciniata</i> Willd.	,,	13
<i>serricula</i> Fée.	,,	307	<i>litobrochioides</i> Klotz.	,,	11
			<i>lutea</i> Cav.	VJI	302
			<i>palmata</i> Bk.	VIII	68

	Ser.,	Pág.		Ser.,	Pág.
PTERIS			SELAGINELLA		
<i>pedata</i> L.	VIII	67	<i>microphylla</i> Spring.	XII	406
<i>platypteris</i> Sod.	"	78	<i>microtus</i> Al. Br.	"	477
<i>podophylla</i> Sw.	"	77	<i>mnoides</i> Al. Br.	"	414
<i>quadriaurita</i> Retz.	"	12	<i>Moritziana</i> Spring.	"	409
<i>sclerophylla</i> Sod.	"	69	<i>Novae-Hollandiae</i>		
<i>speciosa</i> Mett.	"	69	Spring.	"	485
<i>trialata</i> Sod.	"	76	<i>Poeppigiana</i> Spring.	"	479
Pteropsis	XI	223	<i>radiata</i> Bak.	"	485
Rhipidopteris	"	564	<i>reptans</i> Sod.	"	411
<i>peltata</i> Fée.	XII	20	<i>rupestris</i> Spring.	"	405
RHIZOCARPEAE	"	497	<i>sericea</i> Al. Br.	"	482
Sagenia	X	126	<i>Sprucei</i> Al. Br.	"	492
<i>macrodonta</i> Fée.	"	131	<i>sulcata</i> Spring.	"	476
Salpichlaena	VIII	213	<i>truncialis</i> Sod.	"	407
<i>scandens</i> Presl.	"	213	<i>Wolfii</i> Sod.	"	490
SALVINIA	XII	498	SELAGINELLACEAE	"	401
<i>auriculata</i> Aublet.	"	498	Selliguea	XI	212
<i>hispidata</i> H. B. K.	"	498	Soromanes	XII	21
<i>rotundifolia</i> Willd.	"	498	Stachygynan-		
SCHIZAEA Sw.	XII	235	drum	XII	406
<i>dichotoma</i> Sw.	"	239	Stenochlaena	XI	559
SCHIZEACEAE	XII	235	Taeniopsis	"	219
SELAGINELLACEAE	"	401	Taenitis		
SELAGINELLA Spring.	"	402	<i>angustifolia</i> R. Br.	XI	223
<i>anceps</i> Al. Br.	"	491	<i>furcata</i> Fée.	"	217
<i>anisotis</i> Sod.	"	481	TRICHOMANES Smith.	VI	62
<i>articulata</i> Spring.	"	484	<i>alatum</i> Sw.	"	66
<i>asperula</i> Spring.	"	493	<i>axillare</i> Sod.	"	68
<i>cladorrhizans</i> Al. Br.	"	408	<i>bicornis</i> Hk.	"	67
<i>conduplicata</i> Spring.	"	495	<i>brasiliense</i> Desv.	"	67
<i>Eggersii</i> Sod.	"	475	<i>crinitum</i> Sw.	"	71
<i>erythropus</i> Spring.	"	488	<i>dactylites</i> Sod.	"	76
<i>expansa</i> Sod.	"	412	<i>debile</i> V. D. B.	"	68
<i>ferruminata</i> Spring.	"	495	<i>digitatum</i> Sod.	"	70
<i>filicaulis</i> Sod.	"	413	<i>imbricatum</i> Sod.	"	70
<i>filicina</i> Spring.	"	490	<i>Krausii</i> Hk. & Grev.	"	66
<i>geniculata</i> Spring.	"	494	<i>mandiocanum</i> Raddi.	"	72
<i>haematodes</i> Spring.	"	489	<i>membranaceum</i> L.	"	64
<i>Hartwegiana</i> Spring.	"	487	<i>montanum</i> Hk.	"	45
<i>incentifolia</i> Spring.	"	485	<i>punctatum</i> Poiret.	"	65
<i>intacta</i> Bak.	"	415	<i>pusillum</i> Sw.	"	63
<i>Jamesoni</i> Bak.	"	408	<i>pyxidiiferum</i> L.	"	67
<i>Kunzeana</i> Al. Br.	"	415	<i>quercifolium</i> Hk. &		
<i>Lindigii</i> Al. Br.	"	417	Grev.	"	65
<i>lingulata</i> Spring.	"	478	<i>radicans</i> Sw.	"	69
<i>Lizarraburui</i> Sod.	"	486	<i>reptans</i> Sw.	XIII	46
<i>macilentata</i> Bak.	"	410	<i>rigidum</i> Sw.	VI	72
			<i>speciosum</i> Willd.	"	69
			<i>spicatum</i> Hedw.	"	63
			<i>trichoideum</i> Sw.	"	72

	Ser., Pág.		Ser., Pág.
VITTARIA	XI 218	VITTARIA	
<i>angustifolia</i> Bk.	" 223	<i>scabrida</i> Klotz.	" 219
<i>furcata</i> Bk.	" 217	<i>stipitata</i> Kze.	" 220
<i>gardneriana</i> Fée.	" 220	WOODSIA R. Br.	VII 80
<i>lineata</i> Sw.	" 222	<i>mollis</i> J. Sm.	" 80
<i>minor</i> Fée.	" 219	XIPHOPTERIS	X 308
<i>longipes</i> Sod.	" 222	<i>extensa</i> Fée.	" 305
<i>remota</i> Fée.	" 221	<i>Jamesoni</i> Hk.	" 305

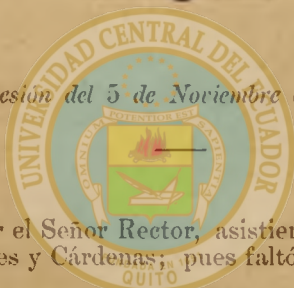


ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL



BOLETIN UNIVERSITARIO

Sesión del 5 de Noviembre de 1895



Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Vicerrector, Casares y Cárdenas; pues faltó, por enfermedad, el Señor Subdirector.

No habiéndose remitido del Ministerio de Instrucción Pública el libro de actas del extinguido Consejo General, á pesar del oficio que, con tal objeto, dirigió el Señor Rector al Gobernador de la provincia, no se leyó la última acta.

Puestas en conocimiento de la Junta las solicitudes de los Señores Manuel de Jesús Patiño, á nombre del Señor Pompeyo Hidalgo, Celio Enrique Salvador, Nicolás Fuentes Robles y Rafael Chiriboga, recomendado del Señor Nicanor Larrea, relativas á que se les conceda, respectivamente, matricularse en 2º, 4º y 5º año de Jurisprudencia y 1º de Medicina, fundándose, en su concepto, en justas causales que les han impedido verificarlo á tiempo, se mandó que dichas solicitudes pasaran al Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia. Asimismo pasó en comisión al Señor Decano de la Facultad de Medicina la solicitud del Señor J. Fernando Cevallos, contraída á que se le permita matricularse en primer año de Farmacia, por haberse suprimido la escuela de Agronomía, en cuyo curso se había matriculado.

Se dió lectura á la petición del Señor Francisco de Paula Salvador sobre que se le declaren válidas las matrículas de 4º y 5º año de Jurisprudencia, por cuanto van á dictarse en el presente año las materias que él tiene estudiadas en el 3º; y se mandó que se devuelva la solicitud, por estar en términos descomedidos. La solicitud firmada por los Señores Luis Cuicedo, Teodomiro Duarte y seis estudian-

tes más para que se les exonere de los exámenes de Matemáticas y Física, se mandó pasar al Señor Subdirector de Instrucción Pública, para que informe.

La comisión designada por la Junta General de Profesores para dar su parecer sobre las materias que en cada curso de Jurisprudencia deben estudiarse, compuesta de los Señores Doctores Casares, Albán y Peñaherra presentó este dictamen: 1º, Que en cuanto á las asignaturas del Derecho Romano, Código Civil y Derecho práctico no debe hacerse innovación alguna; 2ª, Que en el 3º año se dicten, Ciencia Constitucional, Economía Política y, del Derecho Internacional, las materias del estado de paz y del Derecho Internacional privado; 3º Que en el 4º año se dicten Ciencia de la Legislación, Ciencia y Derecho Administrativos; y de Derecho Internacional, las materias de guerra, agentes diplomáticos y tratados del Ecuador.

En el presente curso, los alumnos del 4º año concurrirán sólo á las clases de Ciencia Constitucional y Economía Política; 4º, Que en el 5º año se enseñe el Derecho Comercial.

Discutido este informe artículo por artículo, el Señor Rector observó que el Derecho Internacional debía estudiarse en dos cursos, de manera que en el 5º año se dicte Derecho Internacional Público y en el 4º el Derecho Internacional Privado. Acogida la modificación por el Señor Decano, miembro de la comisión, y aceptada por los Señores Vicerrector y Cárdenas, se resolvió: que el artículo 2º diga: "que en el 3º año se dicte Ciencia Constitucional, Economía Política y Derecho Internacional Público; y en el 4º Ciencia de la Legislación, Ciencia y Derecho Administrativos, y Derecho Internacional Privado. Los artículos 1º y 4º fueron aprobados, y se ordenó que el referido informe, con las modificaciones, se imprima y fije, y se inserte en "El Pichincha."

Leyóse el oficio N° 109 dirigido por el Señor Doctor Don Carlos R. Tobar al Señor Rector de la Universidad, llamándole la atención á la injusticia con que había procedido la Junta Administrativa en la sesión del 23 del próximo pasado Octubre, en cuya acta se expresa que aquella Junta, "Manifestaba el disgusto que le causaba el abandono del Rectorado." Entonces el Señor Doctor Cárdenas, uno de los individuos de la misma Junta, expuso: que era de todo punto inexacta la relación de lo ocurrido en la sesión del 23 de Octubre, pues nada se dijo en ésta sobre el pretense abandono del Rectorado, y que, por consecuencia, protestaba contra tales aseveraciones. El Señor Rector manifestó que se complacía en extremo de que una persona tan honorable como el Señor Doctor Cárdenas rectificara los conceptos injuriosos contra el Señor Doctor Tobar, á quien debe trilutarse reconocimiento por haberse desempeñado con suma diligencia y nimio esmero en el importante cargo que acaba de dejar. "Cónstame," añadió, "que así en lo material como en lo moral é intelectual, la Universidad ha progresado de una manera increíble durante el Rectorado del Señor Doctor Tobar. Por otra parte, la Junta Administrativa no ejerce la atribución de censurar al Rector ni á ninguno de los Profesores; y tanto más reparable la imputación de abandono del Rectorado, cuanto que el Rector que precedió al Señor Doctor Tobar fué durante largos años Ministro de Instrucción Pública sin haber renunciado el primer cargo. Por tanto, hago la moción de que la

Junta Universitaria repare las ofensas injustamente irrogadas al Señor Doctor Tobar, pasándole un oficio en que se le dé voto de reconocimiento por el inmejorable desempeño en su cargo de Rector de la Universidad."

El Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, apoyando la moción del Señor Rector, añadió: que debía oficiarse á la Junta Administrativa, para que, con vista de lo acordado por la Junta Universitaria, como de la protesta del Señor Doctor Cárdenas, resuelva lo que estime conveniente. Aprobóse la moción del Señor Rector, adicionada por el Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, y ordenóse que se enviara á la Junta Administrativa copia de esta acta en cunato atañe á la extendida en 23 de Octubre próximo pasado.

Ordenóse también que el Señor Cárdenas entregue en Secretaría, por escrito, su rectificación á la memorada acta del 23 de Octubre.

El Señor Rector manifestó la necesidad de señalar los textos de enseñanza, pidiendo informes á las respectivas Facultades; y se resolvió que los den los Señores Decanos de acuerdo con los Señores Profesores.

Tomados en consideración los muchos y graves inconvenientes que se presentan para la apertura de las clases de Francés é Inglés, como son: el recargo de materias á los estudiantes, la falta de una hora desocupada para todos, ya que las expresadas clases son obligatorias á los cursantes de ambas Facultades, según el decreto gubernativo de 22 de Octubre próximo, el Señor Doctor Casares, con apoyo del Señor Doctor Cárdenas, hizo la moción siguiente: "Que se recabe del Señor Gobernador de esta provincia la suspensión del decreto de 22 de Octubre del presente año, en la parte relativa al estudio del Francés é Inglés, y que esto se haga por medio de un oficio, en el que se le expresen los motivos.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Doctor Aparicio Batallas T., adjuntando un informe emitido respecto del tratado de Cristalografía y Mineralogía, tomo 1º, y el libro 1º de Geología, obras del Señor Don Augusto A. Martínez, que habían sido presentadas al Consejo General de Instrucción Pública; y se ordenó que pase á la comisión Compuesta de los Señores Vicerrector, Doctor Cárdenas y Subdirector de Instrucción Pública.

El Señor Doctor Cárdenas, cumpliendo con lo pedido por el Señor Rector, en orden á la rectificación del acta de 23 de Octubre entregó, para que forme parte del acta el manuscrito que copiado literalmente, dice:

"Como miembro que fuí de la Junta Administrativa, no puedo menos que protestar por la inexactitud del acta correspondiente á la sesión del 23 de Octubre del presente año, pues en ella sólo se convino en llamar al Señor Rector para la entrega de la Universidad y manifestarle que había extrañado la falta de su presencia en las actuales circunstancias; y no en decir que la Universidad había notado con profundo disgusto el total abandono del establecimiento, ya porque á todos consta el asiduo afán con que el Señor Doctor Tobar se ha empeñado en la buena administración y progreso de la Universidad, ya porque la Junta Administrativa no tenía ni tiene derecho para abrogarse la facultad de la Junta Universitaria, á quien le corresponde aplaudir ó censurar la conducta del Rector, y, finalmente,

porque la Junta no pudo tomar el nombre de la Universidad sin expresa autorización cosa que no ha tenido lugar.”

Se resolvió que la Junta Universitaria se reúna el viernes de cada semana, de dos á tres de la tarde, y que se oficie al Señor Subdirector, dándole conocimiento, para que concorra en dichos días y hora.

No habiendo otra cosa de qué tratar, se levantó la sesión.

EL RECTOR,
LUIS F. BORJA

El Secretario,
DANIEL BURBANO DE LARA.

Sesión del 8 de Noviembre de 1895

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Gándara, Casares, Cárdenas y Guerra.

Leída el acta anterior, correspondiente al 5 del presente, fué aprobada, con la modificación de que, al hablarse de las solicitudes sobre matrículas, se diga: “Fundándose, en su concepto, en justas causales.”

Se dió cuenta con el siguiente informe del Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia:—“Señor Presidente de la Junta Universitaria.—El decreto de 18 de Octubre próximo pasado, concedió á los alumnos de la enseñanza secundaria y superior permiso para que puedan matricularse en el curso siguiente, aun cuando no hubiesen dado los exámenes correspondientes al año escolar que espiró, bajo la condición de completar los exámenes en el presente curso; pero no se fijó término alguno para la concesión de las matrículas.—En el decreto de 22 del mismo mes, Art. 8º, se llenó este vacío, declarando que tal término quedaria cerrado el 1º de Noviembre, sin hacer distinción ninguna. En tal virtud, y siendo muy terminante la disposición de este artículo, creo que deben negarse las solicitudes de los Señores Fuentes, Salvador, Larrea é Hidalgo, por haberse presentado después del primero de los corrientes.”—“Este informe obedece á la estrictez del decreto mencionado, pero se me permitirá observar, que es demasiado severo, sobre todo si se atiende á la situación anormal por la que se ha atravesado. Además conforme á las disposiciones anteriores, el término ordinario de las matrículas era el de un mes, del 15 de Setiembre al 15 de Octubre, y por causa justa se extendía por el Señor Rector, hasta el 30 de Octubre. No coincidía la fecha de la apertura de la Universidad con la expiración del término para las matrículas; pues se atendía á la circunstancia de que casi siempre restaban algunos exámenes que

no se habían rendido en el mes de Julio.—Creo que convendría recabar del Gobernador de la Provincia una reforma que extienda el término de las matrículas hasta el 30 del presente mes, sin hacer alteración en el decreto de 18 de Octubre. Entonces podría accederse á estas solicitudes si se estiman justas; ya que, por ahora, me he contraído á informar sobre que son extemporáneas.”—Aprobado este informe en todas sus partes, el Señor Rector ordenó que se pusiera en conocimiento de los interesados.

La solicitud del Señor Francisco de Paula Salvador, relativa á que se le declaren válidas las matrículas de cuarto y quinto año de Jurisprudencia, se mandó pasar al Señor Subdirector de Estudios, para que informe.

La del Señor Agustín Balarezo relativa á matrícula, pasó en comisión al Decano de Jurisprudencia.

Leído el informe del Señor Doctor Cárdenas sobre la solicitud del Señor J. Fernando Cevallos para que se le permita matricularse en 1^{er} año de Farmacia, el Señor informante dijo, que la retiraba, pues la Junta Universitaria había resuelto dirigirse al Señor Gobernador pidiéndole que prorrogase el término de las matrículas. Pero, habiéndose observado que ella podría denegarse, la Junta resolvió que se suspendiese el informe hasta la resolución del Señor Gobernador.

Instruída la Junta del oficio en que el Señor Profesor Doctor Mariano Peñaherrera consulta si debe ó no exigir conferencias á los estudiantes de Derecho que concurren á la clase de medicina Legal, ordenóse informar los Señores Vicerrector y Decano de Jurisprudencia.

Los Señores Decanos de la Facultad de Jurisprudencia y de la de Medicina avisaron, que los Señores Doctores Modesto A. Peñaherrera y Ezequiel Muñoz habían sido electos, respectivamente, para miembros de la Junta Administrativa.

Cerróse la sesión.

EL RECTOR,
LUIS F. BORJA.

El Secretario,
DANIEL BURBANO DE LARA.

Sesión del 15 de Noviembre de 1895

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Gándara, Casares, Cárdenas y Guerra.

Leída el acta de la sesión de 8 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con el siguiente informe:

“Señor Presidente de la Junta Universitaria.—Una vez que el Señor Profesor de Derecho Práctico se conviene en dictar al Señor Valarezo una clase especial, creo que debe autorizarse á este

Señor para que curse las materias cuyo examen le falta; pero sin dispensarle de la matrícula, que es requisito previo, para ganar los años escolares. Tal es mi concepto, salvo el mejor acertado de la respetable Junta Universitaria.—Quito, Noviembre 15 de 1895.—Carlos Casares.”

Puesto á discusión el informe, el Señor Doctor Cárdenas propuso que se suspendiese su resolución hasta que el Señor Doctor Albán Mestanza exprese si dictará el curso al Señor Valarezo conforme á ley. Aceptado, y se leyó este otro informe.

“Señor Presidente de la Junta Universitaria.—El artículo 30, atribución 5ª del Reglamento General de Estudios, impone á los Catedráticos de la Universidad la obligación de llevar un registro que contenga la asistencia de los estudiantes, su buen ó mal aprovechamiento, ó su buena ó mala conducta; el artículo 96 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, previene que, para ser examinado, debe presentar el examinando el certificado del Profesor; los alumnos que cursan el quinto y sexto año de Jurisprudencia están obligados á las clases de Medicina Legal, pero no á presentar examen de esta materia. De estos antecedentes se deduce que los alumnos no están obligados á dar lecciones ni el Profesor á exigirles; pues se cumple el precepto legal con la mera asistencia. El certificado debe, por tanto, contraerse á ésta y á la conducta de los estudiantes. Pero esto no se opone á que el Profesor pueda informarse del aprovechamiento de los alumnos por los medios que estime conducentes, á fin de que, si alguno pidiera que el certificado se contraiga también al aprovechamiento, pueda el Profesor certificar sobre este particular. Así habría un estímulo poderoso para que sean provechosos los resultados de la mera asistencia que previene la ley. Tal es el parecer de vuestra comisión, salvo siempre el más acertado de la respetable Junta Universitaria.—Quito, Noviembre 15 de 1897.—Ascencio Gándara.—Carlos Casares.”

Puesto á discusión el informe, fué aprobado.

Leyéronse los cuatro oficios que se insertan á continuación:

“Señor Presidente de la Junta Universitaria.—Los Profesores de la Facultad en que presido, hicieron, en sesión de esta fecha, la indicación de los Señores que, respectivamente, pueden sustituirles en la enseñanza, y son los siguientes:

Para Derecho Romano y su Historia, Señor Doctor Manuel Montalvo.

Para Derecho Civil Ecuatoriano y su comparación con el Francés, Señor Doctor Manuel E. Correa.

Para Derecho Comercial, el Señor Doctor Luis F. Castro.

Para Ciencia Constitucional y Administrativa y Derecho Administrativo, Señor Doctor Manuel E. Escudero.

Para Derecho Penal Ecuatoriano y Derecho Práctico, Señor Doctor Augusto Bueno.

No se indicaron los sustitutos para Legislación y Economía Política y Derecho Internacional, porque no concurrieron los Señores Profesores de aquellas asignaturas.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. para que se sirva someter á la Junta Universitaria.—Dios y Libertad.—Carlos Casares.”

“Señor Presidente de la Junta Universitaria.—La Facultad de Jurisprudencia, en sesión de siete del presente, acordó indicar los textos que deben adoptarse para la enseñanza en dicha Facultad; y después de varias observaciones respecto de las obras conocidas y de más facilidad de ser conseguidas por los estudiantes, se resolvió someter al conocimiento y aprobación de la Junta Universitaria la lista de los siguientes textos.

Para Derecho Internacional Público, la obra de “Bello,” en el presente curso, y en los subsiguientes las de “Saligny y Heffter.”

Para Derecho Romano, la obra intitulada “Explicaciones Históricas de las instituciones de Justiniano” por “M. Ortolán.”

Para Derecho Práctico, los Códigos de Procedimientos Civiles y Criminales, y los respectivos comentadores.

Para Economía Política, la obra de Carreras González.

Para Derecho Comercial el respectivo Código.

Para Derecho Civil Ecuatoriano, el Código Civil, debiendo estudiarse el primer libro por la obra que está publicada.

Para Ciencia Constitucional la obra de Lastarria, y para Ciencia Administrativa la de Colmeiro.

Lo que tengo el honor de comunicar á Ud. para conocimiento de la Junta en que tan merecidamente preside.—Dios y Libertad.—Carlos Casares.”

“Señor Presidente de la Junta Universitaria.—La Facultad de Medicina, en sesión de esta fecha, acordó indicar para sustituto de los profesorados á los siguientes Señores:

Para Farmacia y Toxicología al Señor Doctor Carlos Eloy Gangetena.

Para Patología externa, al Señor Doctor Juan José Egüez.

Para Medicina Legal é Higiene Pública, al Señor Doctor Nicanor Mera.

Para Física Experimental y Médica, al Señor Doctor Guillermo Ordóñez.

Para Botánica General y Especial al R. P. Berluise.

Los sustitutos para los que tienen á su cargo las otras asignaturas, se indicarán en la próxima sesión.

Lo que tengo el honor de avisar á Ud. para conocimiento de la Junta Universitaria.—Dios y Libertad.—Lino Cárdenas.”

“Señor Presidente de la Junta Universitaria.—La Facultad de Medicina, en sesión de seis del presente, indicó las obras que á su juicio deben ser adoptadas como textos de enseñanza; mas como la Junta Universitaria es la que ha de acoger ó no aquella indicación, me apresuro á poner en su conocimiento la lista de esas obras, que es la siguiente:

Laborde, para Higiene.

Foster, para Fisiología.

Jaccoud, para Clínica Interna.

Lecciones orales del profesor para Terapéutica y Materia Médica.

Rabuteau, para Toxicología.

Reclus Kirmisson, Peyrot y Bouilly, para Cirugía.

Joulin, para Obstetricia.

Tillaux, para Anatomía Topográfica.

Macé, para Bacteriología; Andouard para Farmacia
Ganot, para Física Experimental teórica y lecciones orales para Física práctica.

Fort y lecciones orales, para Anatomía.

Dressel, para Química en la primera parte, y lecciones orales en la segunda.

Colunga, para el primer curso de Botánica; y las obras que han servido antes, y lecciones orales para el segundo.

Para Medicina Legal, Legrand Du Saulle.

Lo que tengo el honor de pedir que se someta á la expresada Junta Universitaria.—Dios y Libertad.—Lino Cárdenas."

La Junta aprobó la designación de sustitutos; y, en cuanto á los textos, los aprobó con las siguientes advertencias:

1ª Que al hablarse del Derecho Práctico se supriman las palabras: "y los respectivos comentadores."

2ª Que acerca del Derecho Civil se diga: "que el primer libro del Código se estudie por la obra del Señor Doctor Casares."

3ª Que la obra de Carreras González, no es texto para el estudio de Economía Política sino para el presente año; y

4ª Que el texto de Ciencia Constitucional y el de Ciencia Administrativa se designarán posteriormente.

Adviértese que el Señor Doctor Casares se retiró de la Junta mientras se discutía sobre el texto de Derecho Civil.

Leída la nota que en el 12 del presente, dirige el Señor Gobernador Doctor Freile, en la cual manifiesta que la Junta Universitaria tiene facultad para prorrogar las matrículas en el primer trimestre del año escolar; y que le es sensible no poder suspender el art. 4º del decreto de 22 de Octubre próximo pasado, por cuanto ese artículo constituye una de las instrucciones dadas por el Jefe Supremo de la República; resolvióse se insista en recabar la prorrogación, ya por que la Junta Universitaria no puede conceder las matrículas sino por causa justa, comprobada legalmente en cada caso particular, ya porque no sería justo poner trabas á los estudiantes que, abandonando sus tareas escolares, tomaron las armas para reivindicar la honra nacional.

Resolvióse asimismo que en cuanto á la suspensión del artículo 4º del citado Decreto, se espere hasta la venida del Jefe Supremo, á quien se dirigirá la respectiva petición.

Dada cuenta con la solicitud del Señor Carlos Oña, conducente á que se le declaren válidos los estudios que él y su hermano Zoilo han hecho en Pasto, se mandó pasar al Señor Subdirector para que informe.

Mandóse archivar el oficio en que el Señor Doctor Don Carlos R. Tobar manifiesta su gratitud á la Junta por el acuerdo á su favor.

Luego se puso en conocimiento de la misma que el Señor Doctor Don Rafael Barahona, separándose de la enseñanza, pedía el reconocimiento de su derecho como profesor jubilado. Entonces el Señor Doctor Cárdenas hizo la siguiente moción: "Comuníquese al Señor Doctor Barahona que la Junta Universitaria hace suyo el oficio que el Señor Rector le ha dirigido con este mismo motivo."

La solicitud de los estudiantes de matemáticas para que se les permita exponer sus razones ante la Junta, se mandó pasar nue-

vamente á la comisión del Señor Subdirector.

Presentóse este informe:—"Señor Rector.—Por no tener la Facultad de Jurisprudencia un profesor para cada ramo especial, se ve en la necesidad de encargar la enseñanza de dos ó más materias á un solo profesor, y éste en la de dictar aquellas en dos años de una manera alternativa.

"El Señor Francisco de Paula Salvador ha tenido que suspender quizá sin responsabilidad, sus estudios durante un año escolar; y cuando, rehabilitado por la Junta Administrativa, pretende continuar su carrera cursando el cuarto año, encuentra la Universidad sin la enseñanza de las materias correspondientes. Hé aquí, pues, una pena sin delito, por la que se viera obligado á esperar que llegue el turno de la enseñanza de las materias perdiendo miserablemente el tiempo.

"En los documentos que acompaña su solicitud se observa que todos los profesores con quienes ha cursado el Señor Salvador los tres años anteriores, atestiguan juratoriamente ser de buen talento, conducta irreprochable y aprovechamiento en su estudio. Por estas cualidades y por la falta de culpabilidad en que no haya enseñanza permanente de todas las materias de que se compone la Facultad de Jurisprudencia, así como por permitirlo el decreto del Jefe Supremo de la República, creo se debe acceder á la solicitud, salvo el ilustrado juicio de la Junta Universitaria.—Quito, Noviembre 15 de 1895.—Antonio Guerra."

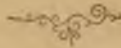
Puesto en discusión el informe, fué negado, fundándose para ello la Junta en que no ejerce la atribución de conceder á un mismo estudiante dos matrículas á un mismo tiempo.

Cerróse la sesión.

EL RECTOR, ÁREA HISTÓRICA
CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL
LUIS F. BORJA.

El Secretario,

DANIEL BURBANO DE LARA.



EXAMENES RECIBIDOS EN EL AÑO ESCOLAR

DE 1894 A 1895

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA



Rafael Alzamora.....	1.2.2.
Leonidas Andrade.....	3.3.3.
Víctor Manuel Arregui.....	1.1.1.
Francisco Miño.....	1.1.2.
Juan Manuel Stacey.....	1.1.1.
José Facundo Vela.....	1.1.1.
Alberto Darquea.....	1.1.1.
César Valdivieso.....	1.2.2.
Nicanor Basantes.....	1.2.2.

SEGUNDO CURSO

Teodoro Albán.....	1.1.2.
Luciano Terán.....	1.1.1.
Manuel Elías Zapater.....	1.1.1.
Alejandro Vallejo.....	1.2.2.

DERECHO ROMANO

PRIMER CURSO

Juan Manuel Stacey.....	1.1.2.
Víctor Manuel Arregui.....	1.1.2.
José Facundo Vela.....	1.1.1.
Rafael Alzamora.....	1.1.1.
Leonidas Andrade.....	1.1.2.

SEGUNDO CURSO

Luciano Terán.....	1.1.1.
Teodoro Albán.....	3.3.3.
Manuel Elías Zapater.....	1.1.2.

DERECHO CANONICO

PRIMER CURSO

Rafael Alzamora.....	2.2.3.
Leonidas Andrade.....	1.2.2.
Víctor Manuel Arregui.....	1.1.1.
Manuel Leopoldo Cuví.....	3.4.4.
Alberto Darquea.....	2.3.3.
Francisco Dávalos.....	3.4.4.
Enrique Escudero.....	1.2.2.
Abel González.....	4.4.4.
Francisco Miño.....	2.3.3.
Cornelio Campuzano.....	2.2.2.
Juan Manuel Stacey.....	1.1.1.
José Factundo Vela.....	2.2.2.
César Valdivieso.....	1.2.2.
Sergio Arias.....	2.2.3.
Augusto Hierro.....	2.2.2.
Miguel Angel Alborno.....	2.3.3.



ÁREA SEGUNDO CURSO
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Teodoro Albán.....	1.1.1.
Miguel Angel Corral.....	2.3.3.
Nicolás Rodríguez.....	1.1.2.
Manuel María Salazar.....	1.1.1.
Luciano Terán.....	1.1.1.
Manuel Elías Zapater.....	1.1.2.
Alejandro Vallejo.....	1.2.2.
Luis Fernando Villamar.....	1.1.1.
Daniel Andrade.....	1.2.2.

CIENCIA CONSTITUCIONAL

Francisco de P. Salvador.....	3.3.3.
-------------------------------	--------

CIENCIA ADMINISTRATIVA

Antonio Uquillas.....	2.2.2.
Rafael Vásquez.....	2.2.3.
Amador Castro.....	3.3.3.
Arcesio Alvarez.....	1.1.1.

Enrique Donoso.....	1.1.1.
Alejandro Troya.....	2.2.3.
Francisco de Paula Salvador.....	2.2.2.
Julio Casares.....	1.1.1.
Celio Enrique Salvador.....	1.1.2.
Benigno Donoso.....	2.2.3.
Leonidas Terán.....	1.1.2.
Manuel Molina.....	2.2.3.
Rafael Chiriboga.....	2.2.3.
Alfredo Monge.....	2.3.3.
Elisio Lara.....	2.3.3.

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y PRIVADO

Rafael Vallejo.....	2.2.2.
Francisco Albornoz.....	1.2.2.
Gustavo Burbano.....	2.2.2.
Guillermo Riofrío.....	1.1.1.
Manuel Longo.....	1.1.1.
Melchor Aguirre.....	1.1.2.
Arcesio Alvarez.....	1.1.2.
Alejandro Troya.....	1.1.2.
Benigno Donoso.....	2.2.2.
Celio Enrique Salvador.....	1.2.2.
Enrique Donoso.....	1.1.2.
Agustín Ribadeneira.....	1.1.1.
Belisario Ponce.....	1.1.1.
Julio Casares.....	1.1.1.
Luis Felipe Araujo.....	1.1.1.
Luis A. Peñaherrera.....	3.3.4.
Leonidas Terán.....	1.1.2.
Manuel Molina.....	3.3.3.
Rafael Pólit.....	2.3.3.
Elisio Lara.....	1.2.2.
Rafael Chiriboga.....	2.2.2.
Carlos E. López.....	2.2.3.
Rafael Vásconez.....	1.1.2.



AREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

LEGISLACION

Antonio Andrade.....	2.2.3.
Francisco Albornoz.....	1.2.2.
Melchor R. Aguirre.....	2.3.3.
Manuel Longo.....	1.1.1.
Guillermo Riofrío.....	1.1.1.
Rafael Vallejo.....	1.1.1.
Julio Casares.....	1.1.2.
Arcesio Alvarez.....	1.1.1.
Luis Felipe Araujo.....	1.1.1.
Amador Castro.....	1.2.2.
Benigno Donoso.....	2.2.3.

Enrique Donoso.....	1.1.1.
Elisio Lara.....	2.3.3.
Manuel Molina.....	3.3.3.
Alfredo Monge.....	1.2.2.
Rafael Pólit.....	1.2.2.
Alejandro Peñaherrera.....	2.3.3.
Belisario Ponce.....	1.1.2.
Agustín Ribadeneira.....	1.1.2.
Eliás Rodríguez.....	3.3.4.
Nicanor Ruales.....	1.1.2.
Celio Enrique Salvador.....	1.1.2.
Leonidas Terán.....	1.1.1.
Alejandro Troya.....	1.1.1.
Rafael Váscónez.....	2.2.2.
Antonio Uquillas.....	2.2.2.
Octaviano de la Torre.....	2.2.2.
Tomás Caicedo.....	3.3.3.

DERECHO COMERCIAL

Gabriel Sarasti.....	2.2.2.
Gabriel Baca.....	1.1.1.
Nicanor Calisto.....	1.2.2.
Maximiliano Valencia.....	1.1.1.
Rafael N. Arcos.....	1.1.1.
Ándrés Duarte.....	1.1.1.
Rafael Ramírez V.....	1.1.1.
José Ricardo Donoso.....	1.2.2.
Ricardo Ponce.....	1.1.2.



DERECHO PRACTICO

PRIMER CURSO

Rafael Ruales.....	1.1.1.
Nicanor Calisto.....	1.1.2.
Ricardo Donoso.....	1.2.2.
Maximiliano Valencia.....	2.3.3.
José Ricardo Ponce.....	1.1.2.
Rafael N. Arcos.....	1.1.1.
Rafael Ramírez V.....	1.1.1.
Gabriel Baca.....	1.1.1.
Gabriel Sarasti.....	2.2.3.

SEGUNDO CURSO

José Julián Andrade.....	1.1.1.
Abelardo Carrera.....	1.2.2.
Pablo Filomeno Calero.....	1.1.2.
Maximiliano Donoso.....	1.1.1.
Darío Guerrero.....	1.1.1.

Arcesio Hidalgo.....	1.2.2.
Nicanor Terán.....	1.1.1.
Julio R. Barreiro.....	1.1.1.
Victor Manuel Garcés.....	1.1.1.
Andrés Duarte.....	1.1.1.
Maximiliano Vallejo.....	1.1.1.
Alejandro Urresta.....	2.2.2.

FACULTAD DE MEDICINA

ANATOMIA DESCRIPTIVA

Gustavo Diez.....	1.1.1.
Antonio Franco.....	2.3.3.

FISIOLOGIA E HIGIENE PRIVADA

Amador Loaiza.....	1.2.3
--------------------	-------

PATOLOGIA GENERAL

NOSOGRAFIA Y ANATOMIA PATOLOGICA

Mario de la Torre.....	1.1.2.
Eliseo Sánchez.....	2.2.3.

TERAPEUTICA Y MATERIA MEDICA

Daniel López Echeverría.....	1.1.2.
Eliseo Sánchez.....	2.2.3.
Carlos Cabezas Bueno.....	2.3.4.

BACTEREOLOGIA

Camilo Ordóñez.....	1.1.1.
Mario de la Torre.....	1.1.1.
Eliseo Sánchez.....	2.2.2.

FARMACIA

José Ignacio Jaramillo.....	3.3.3.
Daniel López Echeverría.....	2.2.3.
Carlos Cabezas Bueno.....	2.2.3.

TOXICOLOGIA

Francisco Cartagena	3.3.3.
Teófilo Espinosa	1.1.2.
Reinaldo Molina	1.1.1.
Marco Tulio Varea	1.1.2.
José María Bucheli	1.1.1.
Alberto Espinosa	1.1.1.
Luis Mera	2.3.3.
Luis Angel Jaramillo	2.3.3.

CLINICA INTERNA

Alberto Espinosa	1.2.2.
José María Bucheli	1.1.1.
Marco Tulio Varea	1.2.2.

CIRUGIA

José María Bucheli	1.1.1.
Marco Tulio Varea	1.2.2.

CIRUGIA Y OBSTETRICIA

Ricardo Posidio Vallejo	1.1.2.
Luis Felipe Leoro	1.1.1.

MEDICINA LEGAL E HIGIENE PUBLICA

Luis Felipe Leoro	1.1.2.
Ricardo Posidio Vallejo	1.1.2.

OBSTETRICIA

SEGUNDO CURSO

Manuela Ortega	2.2.2.
María Ortega	3.3.3.

TERCER CURSO

Teresa de la Peña	2.2.2.
-------------------	--------

FISICA EXPERIMENTAL

SEGUNDO CURSO

Luis Chiriboga	2.2.2.
Francisco Cevallos	2.2.2.
Rafael Vera	2.2.2.

FISICA APLICADA A LA MEDICINA

Arcesio Vizquete.....	2.2.2.
Mardoqueo Eguiguren.....	3.3.3.
Gustavo Diez.....	1.1.2.
Antonio Franco.....	2.2.2.
Javier Galves C.....	2.2.2.

QUIMICA INORGANICA Y ANALITICA

Fernando Cevallos.....	1.2.2.
Luis Caicedo A.....	1.1.2.
Teodomiro Duarte.....	2.3.3.
Arcesio Vizquete.....	1.2.2.

QUIMICA ORGANICA Y FISIOLOGICA

Luis Chiriboga B.....	2.2.2.
Rafael Vera.....	2.2.2.
Buenaventura Paz.....	3.3.4.
Amador Loaiza.....	2.3.3.
Juan Avilés.....	2.2.2.
Ignacio del Pozo.....	3.4.4.

QUIMICA ANALITICA CUALITATIVA TEORICA

Luis Chiriboga.....	2.3.3.
Antonio Franco.....	2.2.2.
Gustavo Diez.....	1.2.2.
Mardoqueo Eguiguren.....	3.3.4.

**QUIMICA ANALITICA CUANTITATIVA TEORICA**

Luis Chiriboga.....	1.2.2.
Rafael Vera.....	2.3.3.

QUIMICA ANALITICA TEORICA

Antonio Albán.....	2.2.3.
--------------------	--------

EJERCICIOS PRACTICOS DE QUIMICA ANALITICA**CUALITATIVA**

Rafael Vera.....	1.1.2.
Luis Chiriboga.....	2.3.3.

BOTANICA ESPECIAL

Daniel López Echeverría.....	2.2.2.
José Ignacio Jaramillo.....	2.2.3.
Jacinto Sánchez.....	1.1.2.
Reinaldo Molina.....	3.3.4.

BOTANICA GENERAL

Fernando Cevallos.....	1.1.2.
Eliseo Sánchez.....	3.3.3.
Camilo Ordóñez.....	2.2.3.
Francisco Cartagenova.....	2.2.3.

ZOOLOGIA GENERAL

Gabriel Garcés.....	3.4.4.
Juan Avilés.....	2.3.3.
Amador Loaiza.....	2.3.4.

ZOOLOGIA AGRICOLA

Jacinto Sánchez.....	1.1.1.
----------------------	--------

MINERALOGIA GENERAL

Fernando Cevallos.....	1.1.2.
------------------------	--------

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
 QUITO
 AREA HISTORICA
 DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

EXAMENES PRACTICOS RECIBIDOS EN EL HOSPITAL**CLINICA INTERNA**

Lucindo Almeida.....	1.1.1.
----------------------	--------

CLINICA EXTERNA

Lucindo Almeida.....	1.1.1.
----------------------	--------

EXAMENES PRACTICOS GENERALES

Lucindo Almeida.....	1.1.2.
----------------------	--------

EXAMENES GENERALES DE OBSTETRICIA

Maclovia Quijano.....	3.3.3.
Rosa María Verdesoto.....	1.1.1.

LICENCIADOS EN JURISPRUDENCIA

Alejandro Ribadeneira.....	2.2.2.3.3.
Manuel Eduardo Escudero.....	1.1.1.1.1.
Angel María Subía.....	1.1.1.1.1.
Benjamín Ruiz.....	2.2.2.2.3.
Abelardo Alvarez.....	1.1.1.2.2.
Camilo Daste.....	1.1.1.1.2.
Alberto Ponce.....	1.1.1.1.1.
José Julián Andrade.....	1.1.1.1.1.

DOCTORES EN JURISPRUDENCIA

Alberto Aguirre.....	1.1.1.1.1.1.1.
José Vicente Vela.....	2.2.2.2.2.2.2.
Alejandro Ribadeneira.....	2.2.2.2.3.3.3.
Manuel Eduardo Escudero.....	1.1.1.1.1.1.1.
Nicolás R. Vega.....	2.2.2.3.3.3.3.
José María Barona.....	2.2.2.3.3.3.3.
Angel María Subía.....	1.1.1.1.1.1.1.
Benjamín Ruiz.....	2.2.2.2.2.2.2.
José Julián Andrade.....	1.1.1.1.1.1.1.

UNIVERSIDAD CATEL DEL ECUADOR
 FUNDADA EN 1826
 QUITO
 AREA HISTORICA
 DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

LICENCIADOS EN MEDICINA

Lucindo Almeida.....	1.1.1.1.1.
Carlos D. Barreiro.....	2.2.2.2.2.
Nicolás Baca.....	1.1.1.1.1.

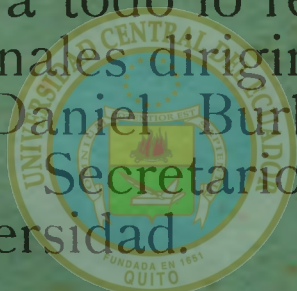
DOCTOR EN MEDICINA

Lucindo Almeida.....	1.1.1.1 1.1.1.
----------------------	----------------



LOS ANALES DE LA UNIVERSIDAD
se canjean con toda clase
de publicaciones científicas
y literarias. También se
canjean colecciones de éstas,
con colecciones de los Anales.

Para todo lo relativo a los Anales dirigirse al Sr. Dr. Daniel Burbano de Lara, Secretario de la Universidad.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES INTEGRALES

VALOR DE LA SUSCRIPCION

Suscripción adelantada
por una serie.....\$ 2.40